



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL



DOCTRINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

2015



SECRETARIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL



DOCTRINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

2015

Presentación

La Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA es la entidad responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, con competencia en todo el territorio nacional. Articula el funcionamiento del citado Sistema con las entidades que lo conforman. Es el ente responsable del Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, y entre sus funciones le compete orientar y supervisar la formulación, actualización y difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional.

Entendemos por doctrina al conjunto de principios y preceptos que orientan las acciones para alcanzar un fin; dichas acciones se encausan sobre la base de valores, principios e ideales, por lo que necesariamente tiene que concebirse esta como un “Debe Ser”; al aplicar dicho concepto a la Seguridad y Defensa Nacional se hace necesario ubicarlo con propiedad dentro de la estructura del Estado mediante el conocimiento apropiado del mismo, la dinámica de su quehacer y procesos en términos de desarrollo y de defensa para alcanzar el Bienestar General y, propiciar el Bien Común de la colectividad nacional.

En cumplimiento de estas responsabilidades, la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional entrega el presente Texto de "DOCTRINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL", el mismo que contiene aspectos relacionados con el estado, los elementos que lo conforman y la importancia de cada uno de ellos; la defensa de la Persona Humana y el respeto de su dignidad como fin supremo de la sociedad; las funciones primordiales del Estado, los Derechos Humanos, el Sistema Democrático, el Estado de Derecho, los derechos ciudadanos, la Identidad Nacional, la Cultura de Paz, la Seguridad Nacional con los enfoques de Seguridad Humana y Seguridad Multidimensional, y la Defensa Nacional, entre otros aspectos, así como las propuestas metodológicas para la elaboración de las Políticas de Seguridad y Defensa Nacional y el Planeamiento Integral de la Seguridad y Defensa Nacional.

La Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional considera oportuno testimoniar su reconocimiento, a quienes han contribuido con sus valiosos aportes para materializar este esfuerzo, lo que nos ha permitido poner este Texto en manos de la sociedad peruana, a fin de propiciar su participación activa, plena y consciente en esta gran tarea como es la de garantizar la soberanía, independencia e integridad territorial, la protección de la persona humana y los derechos humanos, el Estado Constitucional de Derecho, los Intereses Nacionales y la Paz Social en nuestra amada patria, el Perú.

EL JEFE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL


JULIO VASSALLO OJEDA
Sub Jefe de la Secretaría de
Seguridad y Defensa Nacional



Resolución Jefatural

Lima, 09 DIC 2015

N° 109 -2015-SEDENA

VISTOS:

El Informe N° 013-2015/SEDENA/DIGID de fecha 26 de setiembre de 2015, presentado por la Dirección General de Investigación y Doctrina; y el Informe N° 108-2015/SEDENA/OGPP, del 03 de diciembre de 2015, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1131 de fecha 06 de diciembre de 2012, se crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA, como Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, funcional y económica, con calidad de Pliego Presupuestal.

Que, con Decreto Supremo N° 036-2013-PCM, de fecha 03 de abril de 2013, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF de la SEDENA, y en su artículo 55° señala que la Dirección General de Investigación y Doctrina de la SEDENA, es el órgano encargado de promover la participación articulada de los diferentes actores del sector público y privado en actividades de investigación y desarrollo relacionadas a la Seguridad y Defensa Nacional; así como orientar la formulación, revisión y definición de la doctrina de Seguridad y Defensa Nacional.

Que, en mérito de los considerandos precedentes y en su calidad de órgano de línea, la Dirección General de Investigación y Doctrina ha formulado y sustentado, en el documento de Vistos, el proyecto de texto denominado Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, sugiriendo su aprobación por el Jefe de la SEDENA;

Que, es política institucional contar con documentos de gestión que formalicen y dinamicen el accionar de la SEDENA, que regulen y promuevan la eficiencia y eficacia de la gestión y el consiguiente logro de sus objetivos y metas, por lo que, resulta procedente su aprobación;

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Sub Jefatura, de la Dirección General de Investigación y Doctrina, y de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica;



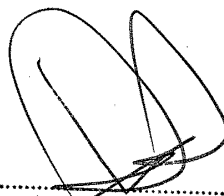
De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional; Reglamento de Organización y Funciones del Sistema de Defensa Nacional, aprobado por Decreto Supremo N° 037-2013-PCM; Decreto Legislativo N° 1131, que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional; y con lo dispuesto en el literal o) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el texto "Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (www.sedena.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Marco Antonio Miranda Valdez
Jefe de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional



Índice General

CAPÍTULO I: CONCEPTOS FUNDAMENTALES

SECCIÓN 1. LA NACIÓN Y EL ESTADO

1. Nación.....	7
2. Estado	8
2.1 Elementos del Estado	10
2.2 Características del Poder del Estado.....	13
2.3 Fines Del Estado.....	14

SECCIÓN 2. LA PERSONA HUMANA Y SU DIGNIDAD

1. La Dignidad Humana	15
2. El Desarrollo Humano	15
3. La Inclusión Social y el Desarrollo Humano.....	16
4. Capital Humano	17
5. El Bien Común, el Estado y la Persona Humana.....	17

SECCIÓN 3. DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y ESTADO DE DERECHO

1. DEMOCRACIA.....	19
1.1 Los sistemas democráticos.	21
1.2 Valores Fundamentales de la Democracia.....	22
1.3 Principios que promueven los valores democráticos	23
1.4 Garantías de la Democracia	24
2. LA CIUDADANÍA.	25
2.1 División de derechos en tres conjuntos que componen la ciudadanía según propone Thomas H. Marshall.....	26

3.	EL ESTADO DE DERECHO	26
3.1	Importancia del Estado de Derecho	27
3.2	Estado Constitucional de Derecho.....	28
3.3	Estado Democrático de Derecho	28
3.4	Sociedad Civil.....	29

SECCIÓN 4. LOS DERECHOS HUMANOS

1.	DEFINICIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	30
2.	FUNDAMENTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS	30
3.	CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS	30
4.	GENERACIONES DE DERECHOS HUMANOS.....	32

SECCIÓN 5: LA IDENTIDAD NACIONAL

1.	LA IDENTIDAD NACIONAL	35
2.	FUNCIONES DE LA IDENTIDAD NACIONAL	35
3.	IMPORTANCIA DE LA IDENTIDAD NACIONAL	36
4.	ASPECTOS QUE INFLUYEN DE MANERA POSITIVA EN LA CONSTRUCCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL	37

SECCIÓN 6: LA CULTURA DE PAZ

SECCIÓN 7: LA REALIDAD NACIONAL

1.	LA REALIDAD NACIONAL	41
2.	CONCEPTO DE REALIDAD NACIONAL	41
3.	CARACTERÍSTICAS DE LA REALIDAD NACIONAL	41
4.	IMPORTANCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD NACIONAL	42

SECCIÓN 8: DESARROLLO NACIONAL

1.	EL DESARROLLO.....	44
2.	EL DESARROLLO POLÍTICO.....	44
2.1	MODERNIZACIÓN POLÍTICA.....	44
2.2	INSTITUCIONALIZACIÓN POLÍTICA.....	44
2.3	CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA	45
2.4	CAMBIO (TRANSFORMACIÓN) CONTINUÓ.....	45
2.5	MODERNIZACIÓN MÁS INSTITUCIONALIZACIÓN POLÍTICA	45

3. EL DESARROLLO SOCIAL	45
4. EL DESARROLLO ECONÓMICO.....	45
5. EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	46
6. EL DESARROLLO NACIONAL	46
7. LOS MEDIOS DEL ESTADO – EL PODER Y EL POTENCIAL NACIONAL	47
7.1 El Poder Nacional.....	47
7.2 El Potencial Nacional	48

CAPÍTULO II: SEGURIDAD NACIONAL

A. LA SEGURIDAD	49
B. SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEG. NAC. DE LOS ESTADOS.....	51
C. CLASIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS	52
D. EL ENFOQUE DE LA SEGURIDAD HUMANA	54
E. SEGURIDAD NACIONAL	59
F. LA SEGURIDAD NACIONAL Y SU RELACIÓN CON EL ÁMBITO INTERNACIONAL	64

CAPÍTULO III: LA DEFENSA NACIONAL

A. GENERALIDADES	65
B. CONCEPTO DE DEFENSA NACIONAL	66
C. FINALIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL.....	66
D. CARACTERÍSTICAS DE LA DEFENSA NACIONAL	66
E. EL CONFLICTO Y LAS VÍAS DE ACCIÓN DE LA DEFENSA.....	68
F. ÁMBITOS DE LA DEFENSA NACIONAL	69
G. ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA NACIONAL	73
H. CAMPOS DE LA DEFENSA NACIONAL.....	76
I. POLÍTICAS PARA GARANTIZAR LA DEFENSA NACIONAL.....	77

CAPÍTULO IV: EL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL

A. GENERALIDADES	79
B. COMPONENTES DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL.....	80
C. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL	81
D. PROCESOS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL	82
E. COORDINACIÓN Y ENLACES DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL	83
BIBLIOGRAFÍA	84

ANEXOS

ANEXO N° 01:	PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA Y LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL ...	87
ANEXO N° 02:	PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INTEGRAL DE LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA NACIONAL.....	94
ANEXO N° 03:	GLOSARIOS DE TÉRMINOS USADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIEGO DE DESASTRES - SINAGERD, SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-SINASEC, SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL-SINA Y EN EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS-CCFFAA.....	101

CAPÍTULO I

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

SECCIÓN 1. LA NACIÓN Y EL ESTADO

1. Nación

Existen variados conceptos referidos a Nación; a continuación algunos de ellos:

Es un conjunto de la población caracterizada por una singularidad étnico-cultural, capaz de diferenciar a esa población de otras vecinas.

Manuel Pastor

La nación es la sociedad, como también lo es el Estado con la diferencia de que, el Estado es una sociedad organizada, en tanto que la nación, o bien carece de organización, o bien la tiene en el Estado. La nación es una comunidad cultural lograda por la historia; un hecho espiritual formado por la comunidad tradicional e ideales; la empresa común forma la conciencia de la solidaridad nacional.

Felipe Portocarrero

“Una nación es un alma, un principio espiritual. Dos cosas que en verdad, tan sólo hacen una, constituyen esta alma, este principio espiritual. La una está en el pasado, la otra en el presente. La una es la posición en común de un rico legado de recuerdos; la otra es el consentimiento actual, el deseo de vivir juntos, la voluntad de seguir haciendo valer la herencia que se ha recibido indivisa. Una nación es, una gran solidaridad constituida por el sentimiento de los sacrificios que se han hecho y los que aún se están dispuestos a hacer. Supone un pasado, pero se resume, sin embargo, el presente por un hecho tangible: el consentimiento, el deseo claramente expresado de continuar la vida común. La existencia de una Nación es un plebiscito de todos los días, como existencia del individuo es una afirmación perpetua de vida.”

Ernesto RENÁN

Nación es el conjunto de hombres unidos por una comunidad espiritual, forjada por la convivencia histórica en el mismo territorio y proyectada idealmente hacia el futuro; su factor esencial es la tradición.

Raúl Ferrero

Conceptualización de Nación

Es la sociedad humana identificada por su unidad de origen, costumbre, tradiciones, religión, lengua y que, asentada sobre un territorio está ligada por una convivencia histórica que se traduce en la voluntad de continuar viviendo en comunidad y proyectarse al futuro, preservando los valores alcanzados y, manteniendo sus intereses y aspiraciones comunes.

Se desprende del concepto que posee como origen un componente humano y uno territorial. Es verdaderamente armónica cuando reposa sobre una auténtica comunidad nacional; aunque su organización pueda ser incipiente comparándola con la del Estado.

La tradición es el medio social en el que se sustenta el surgimiento de una Nación. Es una formación de cultura más que de agregados étnicos; es un ente complejo integrado por elementos o factores múltiples donde la tradición es esencial

2. Estado

De igual manera existen varios conceptos referidos a Estado; a continuación algunos de ellos:

El Estado es pues, un todo constituido por los hombres de manera tan sólida, que solo así pueden llegar a manifestarse en relación armónica entre las varias partes. **(Platón).**

Entiendo por Estado perfecto aquel que asegura a los ciudadanos la mayor dicha compatible con su condición pacífica de todos sus bienes y derechos. La vida perfecta del hombre comprende tres clases de bienes, sin los cuales no puede existir el hombre dichoso: bienes del alma, bienes del cuerpo y bienes exteriores. **(Aristóteles).**

El Estado es como una comunidad de hombres fijado sobre un territorio propio, y que posee una organización de la que resulta para el grupo, considerando en sus relaciones con sus miembros, una potestad superior de acción, de mando y de coerción. **(Carre de Malbeng).**

Es una unidad política constituida por una comunidad humana nacional o multinacional, fijada en un territorio determinado, en la que existe un orden jurídico establecido y, mantenido por una élite que monopoliza la autoridad institucionalizada, dotada con poderes de coacción. **(Luis Silva Santisteban).**



El Estado es una sociedad de más poder, o sea una sociedad políticamente organizada. El Estado es el producto de la interacción humana. Al Estado no lo advertimos en forma corpórea, sino a través de sus manifestaciones, o sea a través de la legislación, de la administración pública, de la fuerza armada y de los símbolos. De ahí que, su naturaleza aparezca inaprensible, y es que el Estado es un concepto, ante todo. Su realidad se concreta en la sociedad.

Con un fin didáctico puede definirse el Estado como la colectividad humana organizada políticamente sobre un territorio. Como estructura social-histórica, se basa y se sustancializa en los hombre en sociedad que lo componen; sin esta base social, el Estado no es nada. El concepto sociedad es más general que el Estado, pues este, aunque muy importante, es sólo un aspecto social, el aspecto político-jurídico. El Estado existe porque es pensado. No es una construcción a partir de lo real, sino un concepto, porque su realidad reside en el espíritu de los hombres que lo componen, como explica Burdeau. Es una institución de instituciones, la institución suprema, algo que ha sido fundado. El Estado es un ser de derecho que resume abstractamente una colectividad humana. Definirlo por sus elementos es didáctico, pero equivale a una presentación heterogénea, que pugna con la esencia unitaria y homogénea del Estado, tal como advierte Jorge Xifra Hera. Sumar sus elementos es una forma aritmética de definirlo, por yuxtaposición, pero no brinda la concepción unitaria que le corresponde. Con todo, en calidad de aproximación al personaje Estado, es válido definirlo por sus tres elementos: pueblo, territorio y poder, agregando la finalidad que lo anima, o sea el bien común. El poder y el fin son los datos que fundamentan el orden jurídico, el cual es la textura institucional del Estado **(Raúl Ferrero)**

Conceptualización de Estado

Es la Nación organizada jurídica y políticamente bajo una autoridad (gobierno) que tiene la finalidad de lograr el Bien Común; es la concreción jurídica de una Nación.

El Estado emerge como una entidad jurídico-política constituida sobre la base de aquella entidad social denominada Nación (o colectividad nacional, para comprender a una pluralidad de Naciones articuladas en una unidad), pero también, sobre la base física o espacial en la que se desenvuelve la vida nacional, y, particularmente, sobre la base jurídico-política plasmada, merced al poder político estatal, como dimensión específica del poder social para satisfacer necesidades comunitarias o de la sociedad y, propiciar el Bien Común.

El Estado es un concepto "jurídico", mientras que la Nación tiene un sustento "sociológico", ello hace posible la integración de ésta en aquel. Cuando una Nación adquiere conciencia como tal, aspira a ser Estado. El Estado nace y requiere el reconocimiento por otros Estados, tanto de su independencia, soberanía e inviolabilidad de su territorio, como de

la facultad de organizarse política, social, económica, tecnológicamente, militarmente y de emplear sus medios en la forma que juzgue conveniente para la consecución de sus fines.

El Estado es el producto de la interacción humana dentro de una sociedad políticamente organizada; el Estado se encarga de administrar la Sociedad y sus recursos. Cuando la Nación y Estado coinciden, el sentimiento patriótico arraigado a la Nación fortalece al Estado y lo hace concebir como una empresa histórica. Ese sentimiento de unidad es consecuencia de la asociación de ideas, intereses, afectos, recuerdos y esperanzas. El Estado no es un ente estático, sino dinámico, actuante, evolutivo, que se desarrolla y cambia de acuerdo con la evolución de la sociedad y del mundo.

2.1 Elementos del Estado

El Estado está constituido por los siguientes componentes:

- El Pueblo
- El Territorio
- El Poder

2.1.1 Pueblo.

Es el elemento humano del Estado, constituido por el conjunto de personas, unidas por un vínculo histórico - jurídico político, sustentado en la vigencia de valores comunes, históricamente compartidos, que se llama Nacionalidad.

Los pobladores nacionales, así como los extranjeros nacionalizados, constituyen el Pueblo de un Estado.

Función del Pueblo

- Integrar un Estado para que este se pueda formar.
- Elemento humano principal o fundamental del Estado para que el mismo realice sus actividades.

Importancia del Pueblo

Política:

Es la base para saber la cantidad de electores y elegidos en una legislación electoral; es el punto de referencia para la creación de municipios y distritos metropolitanos y, para determinar la cantidad de servicios públicos necesitados.



Económica:

Determina la cantidad de personas que poseen trabajo estable y los efectos en el campo de la producción, así como comprobar las personas o, la población desocupada.

Social:

Para el Estado es importante conocer con precisión la cantidad de personas asentadas en su territorio; para cuantificarlo se utiliza periódicamente censos. (Chanamé, Pág. 237)

El pueblo es el elemento más importante del Estado, porque de él emana el poder; constituye el ámbito social de la aplicación de ese poder; es la razón de la validez del ordenamiento jurídico, y es el destinatario del Bien Común.

Nacionalidad Peruana

Son peruanos por nacimiento los nacidos en el territorio de la República. También son los nacidos en el exterior de padre o madre peruanos, inscritos en el registro correspondiente durante su minoría de edad. Son asimismo peruanos los que adquirieran la nacionalidad por naturalización o por opción, siempre que tengan residencia en el Perú. La ley regula las formas en que se adquiere o recupera la nacionalidad. La nacionalidad peruana no se pierde, salvo por renuncia expresa ante autoridad peruana. (Art 52° y 53° Constitución Política del Perú)

2.1.2 Territorio.

Es el elemento físico del Estado, comprende el suelo, el subsuelo, las aguas de los lagos, ríos, pluviales y el mar adyacente, el lecho y subsuelo marino, fluvial y lacustre y, el espacio aéreo que los cubre. Comprende también, el patrimonio nacional; vale decir la infraestructura habitacional, social, cultural, histórica, arqueológica, tecnológica, productiva, vial, artística, etc.

Funciones del Territorio

Tiene dos funciones: una negativa y otra positiva.

La función negativa en cuanto circunscribe, en virtud de las fronteras, los límites de la actividad estatal y pone una frontera a la actividad de los estados extranjeros dentro del territorio nacional. Estos límites se encuentran establecidos por el derecho internacional.

El Estado fija sus límites por una autonomía sujeta, naturalmente, a las contingencias históricas y a la convivencia con los otros Estados.

Pero la función del territorio no se circunscribe a estos límites. A esta función negativa se añade una función positiva que consiste en constituir el asiento físico de su población, la fuente fundamental de los recursos naturales que la misma necesita y el espacio geográfico donde tiene vigor el orden jurídico que emana de la soberanía del Estado. (Chanamé, Pág. 236)

El Territorio es un elemento absolutamente necesario del Estado. Si éste no existiera no habría campo de expresión del mismo.

Carácter del Territorio del Estado Peruano.

El territorio del Estado es inalienable e inviolable. Comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre.

El dominio marítimo del Estado comprende el mar adyacente a sus costas, así como su lecho y sub suelo, hasta la distancia de doscientas millas marinas medidas desde las líneas de base que establece la ley.

En su dominio marítimo, el Estado ejerce soberanía y jurisdicción, sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional, de acuerdo con la ley y con los tratados ratificados por el Estado.

El Estado ejerce soberanía y jurisdicción sobre el espacio aéreo que cubre su territorio y el mar adyacente hasta el límite de las doscientas millas, sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional, de conformidad con la ley y los tratados ratificados por el Estado. (Artículo 54º Constitución Política del Perú).

2.1.3 Poder

Poder

Para la existencia de un Estado no es suficiente un territorio y una población, y, si estos no se enlazan con una voluntad que establezca un poder unificador sobre el espacio a ocupar y, sobre poblaciones que se avengan a un orden. Así surge el factor dinámico del Estado: el poder, que con el paso del tiempo evoluciona, de pura fuerza coactiva a formas consensuales a base del derecho y más recientemente, sujetos a una Constitución. Por tanto, el derecho sin ser una desviación mecánica del Estado, es una de sus concurrencias integradoras más importantes.

El poder político es entendido como la realización de la facultad de mando que tiene el Estado; es decir, que el poder se representa en la autoridad a cuya orden se encuentran sometidos los habitantes o la población de un

Estado, lo cual, junto con el territorio forman los tres elementos del mismo. (Chanamé, Pág. 237).

La necesidad de una autoridad, de poder, se hace imperiosa en una sociedad política tan compleja como la del Estado. De no existir, se viviría en una anarquía, no habría orden social, ni una convivencia pacífica. Surge entonces, como titular de este poder el Estado y no un individuo determinado.

Es el elemento condicionante y característico del Estado que se manifiesta y concretiza en la función del gobierno, realizada mediante una compleja estructura orgánica o aparato público administrativo. Es la facultad del IMPERIUM.

En el Perú, el poder del Estado emana del pueblo. Quienes lo ejercen lo hacen con las limitaciones y responsabilidades que la Constitución y las leyes establecen. Ninguna persona, organización, Fuerza Armada, Policía Nacional o sector de la población, puede arrogarse el ejercicio de ese poder; hacerlo constituye delito, rebelión o sedición. (Art N° 45, Constitución Política del Perú)

Soberanía.

Soberanía es aquella facultad que posee el Estado de ejercer el poder sobre su sistema de gobierno, su territorio y su población. Es la independencia para crear sus leyes y controlar sus recursos sin la coerción de otros Estados. La soberanía se concibe como el poder único, fuente exclusiva de todas las facultades de acción del Estado que, en su acción no reconoce otros límites que los que él mismo se impone voluntariamente. El ejercicio de la soberanía es inherente a la independencia del Estado y viceversa.

El derecho Internacional obliga a los Estados al cumplimiento de acuerdos y disposiciones que regulan su soberanía en provecho de la colectividad mundial o regional. El derecho internacional es un orden jurídico transnacional, cuyas normas tienen carácter vinculante para los Estados-Nación adscritos a este tipo de derecho. Sin embargo, debido a que algunas normas son generales y ambiguas, hay Estados que dificultan su cumplimiento a través de reservas y condiciones

2.2 Características del Poder de Estado.

- **Originario:** su realidad y cualidades son inherentes e inseparables de su existencia.
- **Autónomo:** no existe otro poder de mayor jerarquía.

- **Independiente del exterior:** sus decisiones no dependen de fuera del Estado.
- **Coactivo:** posee al monopolio de la fuerza organizada al interior de la sociedad.
- **Centralizado:** emana de un centro de decisión política al cual la nación esta subordina.
- **Delimitado territorialmente:** rige en el territorio del Estado y a los habitantes de este. (Chanamé, Pág 237)

2.3 Fines Del Estado

Los fines del Estado son:

Conservación del grupo social

Es un fin primario por excelencia, que busca garantizar un nivel de seguridad y defensa en favor de sus miembros; para tal efecto debe diseñar e implementar un conjunto de acciones y previsiones que permitan la supervivencia del grupo social y de su propia permanencia en aras de cumplir los fines restantes.

Establecimiento y mantenimiento de un Orden Político Jurídico

El Estado tiene la finalidad de establecer un orden Político – jurídico que permita definir las relaciones generales del comportamiento social; la designación de las autoridades para el ejercicio del poder y su encausamiento dentro de los valores socialmente deseados; y asegurar el restablecimiento de la armonía y la convivencia, frente a actos que perturben la coexistencia.

Fomento del Bien Común

El Estado propicia las condiciones para que la comunidad alcance su propio bien; vale decir, que acceda al perfeccionamiento y al bienestar mancomunado. En ese contexto, orienta a que los miembros de la comunidad social puedan desarrollar a plenitud sus capacidades físicas, psíquicas, espirituales e intelectuales, así como las condiciones materiales de vida óptima. (García Toma, Pág 241)

El Estado es un instrumento al servicio del hombre. La sociedad política se constituye para servir al ser humano y, permitirle llevar una existencia civilizada donde pueda desarrollar sus capacidades físicas, intelectuales y morales. Es decir, el Estado es para el hombre y no el hombre para el Estado.

SECCIÓN 2. LA PERSONA HUMANA Y SU DIGNIDAD

1. La Dignidad Humana

El hombre, concebido como unidad corporal racional y espiritual, posee una naturaleza única, definida por Aristóteles en su obra La Política, como “aquella esencia por la cual los seres poseen en sí mismos y en cuanto tales, los principios que animan su obrar”. Esta conduce a los fines propios de cada ser, por ende, de manera connatural, el hombre tiene dignidad. El ser humano tiene como características esenciales y fundamentales, el concebirse como un fin en sí mismo y el poder realizarse plenamente como persona. Este posee dignidad, no por libre determinación, sino por serle connatural en su esencia creada. (García Toma, Pág. 27)

Este respeto a la persona humana en sí, obliga a la consagración de dos reglas básicas:

- La sociedad y el Estado existen para el ser humano.
- La sociedad y el Estado encuentran su justificación organizacional a través de la defensa del ser humano y, la búsqueda de su promoción y bienestar.

Persona y dignidad son dos realidades inseparables, ella deviene en el origen, sujeto y fin de toda organización política social. Por ende, es preexistente, subordinante y legitimadora de su constitución y forma de actuación. (García Toma, Pág. 27)

2. El Desarrollo Humano

Es un concepto holístico dado que abarca múltiples dimensiones, en el entendido de que, es el resultado de un proceso complejo que incorpora factores sociales, económicos, demográficos, políticos, ambientales y culturales, donde participan de manera activa y comprometida los diferentes actores sociales; ya que es el producto de voluntades y corresponsabilidades sociales que está soportado sobre cuatro pilares fundamentales: productividad, equidad, sostenibilidad y potenciación.

El desarrollo humano es un proceso que aumenta las opciones y la libertad de las personas, permitiéndoles alcanzar un mayor nivel de potencial de habilidades y de bienestar.

Las condiciones para alcanzar un mayor nivel, según la ONU, son:

- Una vida larga y saludable.
- Conocimiento.

- Recursos para un estándar de vida decente.
- Libertad: libertad política, libertad de acción, libertad de expresión, libertad social, libertad económica, libertad cultural.
- Derechos humanos garantizados. Derechos civiles. Derechos políticos.
- Autoestima
- Un buen ambiente físico.
- Participación: participación social, participación política, democracia
- Seguridad Humana.
- Ser creativo.
- Ser productivo.
- Dignidad y respeto de los demás.
- Empoderamiento.
- Sentimiento de pertenencia a la comunidad. Participación social y política.
- Sustentabilidad.

El desarrollo humano implica eliminar las barreras que impiden que las personas tengan libertad a la hora de actuar. Consiste en permitir que los grupos desfavorecidos y excluidos ejerzan sus derechos, expresen sus preocupaciones abiertamente, que se les escuche y, que pasen a ser agentes activos que puedan definir su propio destino.

3. La Inclusión Social y el Desarrollo Humano

Inclusión social es la situación que asegura que todos los ciudadanos sin excepción, puedan ejercer sus derechos, acceder a servicios públicos de calidad, participar en la sociedad en condiciones de igualdad y contar con las capacidades esenciales para aprovechar las oportunidades que ofrece el crecimiento económico. (<http://www.midis.gob.pe>)

Inclusión Social es un proceso que asegura que aquellos en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad donde ellos viven. Por lo tanto, la inclusión social es un concepto relativo donde la exclusión puede ser juzgada solamente comparando las circunstancias de algunas personas (o grupos o comunidades) relativa a otras, en

un determinado lugar y en un determinado momento y, como un concepto normativo que pone énfasis en el derecho de las personas de tener una vida asociada, siendo un miembro de una comunidad.

La inclusión social y el desarrollo humano se enfocan en las personas y van más allá del bienestar material. El desarrollo humano enfatiza la significación de la educación, el acceso a servicios sociales adecuados (en particular, salud y educación), sostenibilidad del medio ambiente, garantías para la libertad política básica, equidad de género y respeto a los derechos de los ciudadanos. La inclusión social añade la dimensión institucional de la exclusión (agentes, instituciones y procesos que excluyen) al concepto de desarrollo humano. Por lo tanto, una perspectiva de inclusión social puede contribuir con las estrategias que tienen el propósito de lograr el desarrollo humano, abordando la discriminación, exclusión, falta de poder y deficiencias en la rendición de cuentas, que yacen en la raíz de la pobreza y en otros problemas del desarrollo. Ambos conceptos son complementarios en las políticas, con respecto al desarrollo humano, sosteniendo un enfoque más enérgico en “qué” se debe lograr y la inclusión social en “cómo” debe lograrse.

4. Capital Humano

El Capital Humano constituye un conjunto intangible de habilidades y capacidades que contribuyen a elevar y conservar la productividad, la innovación y la empleabilidad de una persona o una comunidad.

Según Amartya Sen, pese a la utilidad del concepto de capital humano como recurso productivo, es importante considerar a los seres humanos desde una perspectiva más amplia que la del capital humano; se debe ir más allá del concepto de capital humano, luego de reconocer su pertinencia y su alcance. También se debe recalcar el papel instrumental de la expansión de la capacidad para generar el cambio social, más allá del cambio económico. La capacidad no sólo es un instrumento de la producción económica, sino también del desarrollo social.

5. El Bien Común, el Estado y la Persona Humana.

El bien común, de la sociedad o comunidad política, no es solo el conjunto de los bienes o servicios de utilidad pública o de interés nacional, como lo son: las carreteras, puestos, escuelas, etc., que suponen la organización de la vida común, ni las buenas finanzas del Estado, ni su potencia militar; no es solamente, de prosperidad material y de riquezas del espíritu, de sabiduría hereditaria inconscientemente viva, de rectitud moral, de justicia, de amistad, de felicidad, de virtud y heroísmo en las vidas individuales de los miembros de la comunidad, debido a que todo esto es, en cierta medida, comunicable, y, revierte sobre cada miembro de la comunidad que la conforma, ayudándole así a perfeccionar su vida y su libertad de persona. Es todo esto lo que constituye auténtica vida humana

de la sociedad política. La persona humana es miembro de la comunidad y en cuanto a esto se le subordina; sin embargo, la persona humana es más que un miembro de la comunidad. Posee una dimensión trascendente a todo lo material. El Estado que incluye en sí mismo a los individuos, ha de tener como fin a la persona humana; es decir, al hombre integralmente considerado, al sujeto individual organizado y animado por el espíritu.

Podemos resumir el bien común como el conjunto de aquellas condiciones de vida social que facilitan, tanto a las personas como a los mismos grupos sociales el que consigan más plena y más fácilmente la propia realización y perfección.

El bien común incluye y presupone el debido respeto a la dignidad de la persona y promueve su protección, toda vez que la dignidad de la persona no es un bien poseído en exclusiva por un solo hombre determinado o, por algún tipo determinado de hombres, sino por el contrario, es un bien que todos los hombres tienen, porque son personas. El bien común es primero un bien de orden, y como el orden sólo es posible si se contempla la diversidad y la diferencia; el bien común exige la acción justa de personas, y no de la masa.

La primacía del bien común expresa que, por encima del respeto a la categoría particular de un hombre determinado o de un determinado grupo de hombres, está el respeto a la dignidad común de todos los seres humanos. La subordinación al bien común es, ante todo y de manera esencial, la única forma de respetar sin excepciones la dignidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad política.

El bien individual puede existir sin el bien común; pero sin el bien común no puede la persona humana lograr su realización y perfección. No hay conflicto entre el bien común y la dignidad de la persona humana, toda vez que, la primera promueve, favorece y defiende a la segunda.

La persona humana es el sujeto, la raíz, el principio y el fin de toda vida social, de todas las instituciones sociales y, su defensa y el respeto a su dignidad, son los fines supremos de la comunidad política y del Estado.

SECCIÓN 3. DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y ESTADO DE DERECHO

1. Democracia

La palabra democracia proviene de la palabra griega δημοκρατία y su significado traducido como “poder o gobierno del pueblo”. Por la formación de la palabra a partir de demos (δημος) se puede traducir como pueblo y krátos (Κράτος) que puede traducirse como poder o gobierno.

Según la R.A.E. la definición de este término es; la doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y el predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado.

Para comprender mejor el significado de democracia, a continuación algunos conceptos de diversos estudiosos y tratadistas del tema:

El sistema democrático de gobierno, más que un régimen soberano, es un sistema de cooperación; de tal manera que debe caracterizarse por la colaboración de las mayorías y minorías, jugando cada una el rol que le corresponde, la democracia se nos presenta más que como un esquema muerto, como una verdadera manera de vida y convivencia en que, los hombres respetuosos de su dignidad humana se entregan al logro del fin último de toda la sociedad; el bien común. **(J. Friedrich).**

La democracia no es, pues, solo una expresión política, sino una manifestación integral de la acción humana, que exige fe en el hombre, en sus pasiones naturales, en su razón, en su inclinación al mal, pero por sobre todo en su superación por la justicia y el amor a todos los aspectos de la vida de todo hombre. **(Hans Kelsen).**

La democracia no es una forma; es un contenido. La actual democracia fracasa por ser una formulación abstracta y no una realidad vivida; una idea teóricamente política y no una verdadera participación de los hombre en la generación y manifestación del poder; no es un espiritualismo, sino una respuesta al problema humano en toda la gama de la humanidad concreta, desde la más baja de las condiciones materiales del hombre. **(Jorge Ovalie).**

La democracia es esencialmente participación del pueblo en el poder, la democracia debe garantizar a los hombres la posibilidad de disponer de medios decentes y suficientes de vida, tanto para sí como para la familia. **(David A. Mac Cabe).**

La democracia en cuanto fórmula de organización política se reduce a la atribución o distribución del poder mediante el mecanismo de la representación por elecciones regulares. Se trata en definitiva de seleccionar o elegir a unos pocos. A unas minorías gobernantes o, dirigentes que van a ser los protagonistas del sistema democrático. **(M. Duverger).**

El concepto de democracia hace referencia, tanto a un conjunto de ideales como a un sistema político; si el liberalismo es un respuesta a cómo ejercen las funciones de estado, la democracia lo es a quien la ejerce, trata de conciliar los principios de libertad e igualdad. **(G. Sartori).**

La democracia reposa en la idea de que, la libertad es un supuesto humano irreductible, la libertad como democracia en su fase actual. El sufragio universal, que es un medio de apropiación del poder por los ciudadanos; basado en el equilibrio de las funciones del poder, pluralismo de partidos, el auto gobierno y, la supremacía de la ley. **(G. Vedel).**

En primer lugar, la palabra democracia como la usan los pueblos modernos, tiene un sentido más amplio que en los tratados clásicos de la ciencia gubernamental. En primer lugar y ante todo, designa una filosofía general de la vida humana y de vida política y un estado del espíritu, no es solo una forma de gobierno, es mucho más que eso; es un ideal, una filosofía, una forma de vida. **(Jacques Maritain).**

La democracia tradicional olvidó que la libertad para ser legítima y no instrumento de esclavitud debe apoyarse en el orden moral que es como decir que el hombre usa rectamente su libertad para rendir testimonio de la verdad y no para negarla; para cumplir el bien y no negarlo; para actuar con justicia y no para violarla. **(Prieto Payan).**

La democracia se concibe como una forma de Estado dentro de la cual la sociedad entera participa o puede participar, no solamente en la organización del poder público, sino también en su ejercicio. La democracia se propone en el fondo impulsar el bienestar de todas la clases sociales ó para restablecer la igualdad en principio elevar el nivel de vida. **(García Pelayo).**

El poder corresponde más que a uno solo, aristocracia, aquel que se confía en más de uno, y democracia que la multitud gobierna para utilidad pública. **(Aristóteles).**

La democracia es aquella en la cual todos los ciudadanos concurren a las asambleas; se concibe como una forma de Estado dentro de la cual la sociedad entera participa o puede participar no solamente en la organización del poder público, sino también en su ejercicio. **(Guy Grand).**

La democracia es la forma de gobierno que pretende liberar al hombre de todas las formas de opresión, pero fundamentalmente de las de índole económica y social. De allí que, tienda a excluir las desigualdades de los azares de la vida económica, a que los trabajadores estén al abrigo de la opresión y del desempleo , y a que cada uno pueda hacer valer su derecho a obtener de la sociedad y del estado una protección total y eficaz contra los riesgos de vida. **(Mises, Ludwig Von).**

La democracia la entendemos no solo como la adscripción de una persona a un régimen determinado, basándose en la simbiosis hombre cuerpo político, sino que creemos que

ella implica preferentemente una relación vertical de persona a persona de respeto mutuo y de existencia común. **(Arzola Medina, Mario).**

Como se puede apreciar, existen diferentes puntos de vista para conceptualizar el significado de democracia por parte de los estudiosos de distintas épocas y pensamientos.

1.1 Los sistemas democráticos.

Los sistemas democráticos constitucionales se distinguen por tres elementos: La estructura pluralista del poder, la consecución abierta y pluralista del poder, la parcial integración política de la sociedad en el estado.

Estos componentes se nutren de instituciones que son las que animan dinámicamente el sistema democrático. Ellas son: el sufragio universal, que es a la vez un medio de apropiación del poder por los ciudadanos y un medio de limitación del poder; el equilibrio de poderes, que tiene dos fines: Limitar el poder dividiéndolo y hacer más sólida la apropiación del poder por el pueblo. El Pluralismo de partidos, que es un medio de delegar, y al mismo tiempo, de limitar el poder, especialmente a través de la oposición organizada. El autogobierno y la supremacía de la ley, ya que por encima de todos los ciudadanos y gobernantes existe una regla de derecho a la que se someten todos y ante la cual todos son iguales.

Con relación al autogobierno, este constituye un mecanismo a través del cual la democracia local permite la participación del ciudadano en el poder de una manera más directa y menos mítica de la democracia centralizada, y al mismo tiempo, la existencia de libertades en provecho de las colectividades locales, lo que representa una barrera de los excesos de la autoridad del poder central.

Los elementos esenciales del sistema democrático representativo son, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

También son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia, la transparencia de las actividades gubernamentales, la honestidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y a la libertad de expresión y la libertad de prensa.

La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia. La democracia representativa es una condición indispensable para la estabilidad del estado constitucional de derecho.

Lo contrario al sistema democrático es el sistema autoritario, que no solo se define por oposición al sistema democrático constitucional, sino que tiene tres elementos propios que lo caracterizan: la estructura monista del poder; la formación monopolista de la voluntad política; y, la integración política de la sociedad en el Estado.

Los regímenes autoritarios parten del supuesto de la inevitable inferioridad de las masas en relación con las élites políticas y especialmente en relación con el jefe portador de “excepcionales cualidades”. Entre los gobernantes y gobernados existe una neta y radical separación. (Bernal y Otárola, Pág. 26 y 27).

1.2 Valores Fundamentales de la Democracia

Los derechos de la persona se sustentan en la dignidad humana y, por consiguiente, en los valores fundamentales de libertad, igualdad, solidaridad y justicia.

Libertad

Es la facultad natural que tiene el ser humano de comportarse en un sentido o en otro o, de abstenerse de hacerlo, siempre y cuando no vaya contra la ley. La libertad se manifiesta en la plena vigencia de los derechos de la persona humana, expuesto en la filosofía de inspiración cristiana, manifestados universalmente por el movimiento de los derechos humanos y establecidos en el orden jurídico internacional.

Igualdad

Significa que ante la ley todos somos iguales. Por encima de nuestras diferencias económicas, físicas, culturales, etc. Ante la ley y autoridades, debemos todos recibir trato igual. La igualdad garantiza que todos los ciudadanos posean los mismos derechos y obligaciones, sin favorecer la existencia de grupos privilegiados con derechos especiales. La igualdad asegura el reconocimiento y respeto de los derechos civiles y políticos de cada individuo, sin importar su edad, sexo, fe religiosa, ocupación o rango socioeconómico

Solidaridad

Por su parte, la solidaridad, entendida como expresión de un origen y destino común, vincula en una síntesis superior la libertad en un sentido integral y la igualdad en dignidad y derechos. Sin ella, la libertad de uno se enfrenta caóticamente a la libertad del otro. La igualdad sólo puede realizarse plenamente por medio de la solidaridad. La solidaridad es el bien común en acción.

Justicia

La justicia es un valor que inclina a obrar y juzgar, teniendo por guía la verdad y, dando a cada uno lo que le pertenece. La justicia es un status que desea alcanzar y

está vinculada con el valor supraindividual del bien común. Incluye la justicia legal, la social, la internacional y la distributiva.

La justicia legal corresponde al estado a través de las leyes que tienden al logro del bien común.

La justicia social requiere de una adecuada y proporcional distribución de la riqueza.

La justicia distributiva nos remite al derecho de la justicia individual y al bien común.

La justicia internacional genera un orden en el que, los estados puedan convivir en paz, a través de la cooperación y tratando de evitar conflictos que comprometan la estabilidad.

1.3 Principios que promueven los valores democráticos.

Los valores obran como guía, orientan el ideal democrático y son fuente de inspiración de las leyes fundamentales.

Los principios obran como supuestos fundamentales de ese ideal y son los que imprimen la dinámica propia del ejercicio democrático. Hay tres principios en un sistema democrático y son los siguientes: la legitimidad, el consenso y la representación.

Legitimidad.

Es un atributo del estado que da la idea contraria a imposición, usurpación y utilización de la fuerza. Un sistema democrático es legítimo cuando la mayor parte de la población se ha manifestado por intermedio de los mecanismos electorales.

La legitimidad se manifiesta a través de tres elementos:

- La comunidad política
- El régimen.
- El gobierno

Consenso.

Es la actitud de un conjunto de personas que se traduce en la aceptación o en el comportamiento convergente y articulado, respecto a un fenómeno político.

Como en la sociedad no puede haber un consenso universal, el consenso parcial es preponderante; es lo que da legitimidad a las instituciones y, lo que facilita el equilibrio propio de los regímenes democráticos.

El consenso y el disenso son realidades que se hallan en compleja interacción.

Representación.

El principio de representación es ejercido por los gobernantes en las funciones públicas jurídicamente autorizadas. Representan a los ciudadanos que los eligen cuya voluntad se expresa a través del sufragio universal.

El principio de representación va asociado a conceptos que lo fundamentan: soberanía popular, legitimación, control político, participación permanente y transmisión de las demandas políticas.

1.4 Garantías de la Democracia

El gobierno democrático se caracteriza por su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos. Sin establecer diferencias políticas entre ellos, para lo cual cada ciudadano debe tener igual oportunidad; estas condiciones deben estar acompañadas de ocho garantías:

- Libertad de asociación
- Expresión
- Voto
- Elegibilidad para servicio público
- Derecho de los líderes para competir en busca de apoyo y luchar por los votos
- Diversidad de fuentes de información
- Elecciones libres e imparciales
- Instituciones que garanticen que la práctica de gobierno dependa de los votos y la forma de expresar su preferencia

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, recomendó en el año 2000 una serie de importantes medidas legislativas, institucionales y prácticas para consolidar la democracia y, en el año 2002, dicha Comisión (resolución 2002/46) declaró lo siguiente como elementos esenciales de la democracia:

- Respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales
- Libertad de asociación
- Libertad de expresión y de opinión

- Acceso al poder y su ejercicio, de conformidad con el imperio de la Ley.
- La celebración de elecciones periódicas, libres y justas por sufragio universal y por voto secreto como expresión de la voluntad de la población.
- Un sistema pluralista de partidos y organizaciones políticas
- La separación de poderes
- La independencia del poder judicial
- La transparencia y la responsabilidad en la administración pública
- Medios de información libres, independientes y pluralistas.

El PNUD desarrolló una perspectiva referida a la distinción entre democracia de electores y democracia de ciudadanos; en esa perspectiva define la democracia como una forma de organización del poder que implica la existencia y buen funcionamiento del estado; tiene en el régimen electoral un elemento fundamental, pero no se reduce a las elecciones; implica el ejercicio de una ciudadanía integral de acuerdo con las distintas dimensiones de la misma, y es una experiencia histórica particular que debe ser entendida y valorada en su especificidad.

2. La Ciudadanía.

Es la condición del individuo como miembro de una comunidad política a la que está jurídicamente vinculado por el mero hecho de la pertenencia. Frente a la supuesta universalidad de los derechos fundamentales, la ciudadanía da acceso al disfrute de los derechos políticos y económicos reconocidos por la colectividad estatal a la que se adscribe el ciudadano. Recíprocamente, no obstante, la relación entre ciudadano y Estado, también implica que el primero debe cumplir con una serie de deberes morales hacia la comunidad. Esas obligaciones se concretan según sea la concepción conservadora, liberal o socialista, subrayando respectivamente la defensa de la patria, el civismo individual o, la solidaridad redistributiva. El concepto de ciudadanía en muchos casos se confunde con el de nacionalidad.

En la perspectiva referida a la distinción entre democracia de electores y democracia de ciudadanos el PNUD indica que la democracia define la ciudadanía como un precepto de igualdad básica asociada con la pertenencia a una comunidad que “en términos modernos es equivalente a los derechos y obligaciones de los que todos los individuos están dotados en virtud de su pertenencia a un Estado nacional. En la definición de ciudadanía destaca el carácter dinámico, contingente y abierto como producto y condición de luchas históricas para enriquecer o menguar su contenido, y aumentar o disminuir el número de aquellos a los que se reconoce. Así, el concepto de ciudadanía sirve como herramienta para vincular las formas de la política y, sus resultados o finalidades.

2.1 División de derechos en tres conjuntos que componen la ciudadanía según propone Thomas H. Marshall.

Ciudadanía Civil:

Se compone de los derechos para la libertad individual: libertad de expresión, pensamiento y religión, derecho a la justicia y derecho a la propiedad y, a establecer contratos válidos.

Ciudadanía política:

Consiste en el derecho de participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector.

Ciudadanía social:

Abarca todo el espectro, desde el derecho a un mínimo de bienestar económico hasta el de compartir plenamente la herencia social y vivir conforme a los estándares predominantes en la sociedad. En los textos de derechos reconocidos por las Naciones Unidas, éstos son denominados “económicos, sociales y culturales”, e incluyen, por lo tanto, el derecho de los pueblos indígenas a sus prácticas y expresiones culturales.

Ante cada uno de estos derechos que la democracia debe garantizar, está el deber del ciudadano de ejercerlos respetando, tanto los valores y normas que la democracia adopta para hacerlos efectivos, como, en particular, los derechos del resto de sus conciudadanos.

3. El Estado de Derecho

Estado de derecho está formado por dos componentes: el Estado (como forma de organización política) y el derecho (como conjunto de las normas que rigen el funcionamiento de una sociedad). En estos casos, por lo tanto, el poder del Estado se encuentra limitado por el derecho.

El Estado de derecho surge por oposición al Estado absolutista, donde el rey se encontraba por encima de todos los ciudadanos y podía ordenar y mandar sin ningún otro poder que le hiciera contrapeso. El Estado de derecho, en cambio, supone que el poder surge del pueblo, quien elige a sus representantes para el gobierno.

Con el desarrollo del Estado de derecho, aparece la división de poderes (el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, tres instancias que, en el Estado absolutista, se reunían en la figura del rey). De esta forma, los tribunales se vuelven autónomos respecto al soberano y aparece el Parlamento para contrarrestar el poder del gobernante.



La noción de democracia es otro concepto relacionado con el Estado de derecho, ya que supone que el pueblo tiene el poder y lo ejerce mediante las elecciones, cuando elige a sus representantes.

De todas formas, hay que tener en cuenta que, la democracia no implica que exista un verdadero Estado de derecho. Un líder puede llegar al poder por vías democráticas y después abolir el Estado de derecho. También pueden existir gobiernos que respetan el funcionamiento democrático en ciertas cuestiones, pero que violan el Estado de derecho en otras.

3.1 Importancia del Estado de Derecho

Es importante señalar que en todos los territorios existe algún tipo de ordenamiento jurídico, pero que ello no implica que en el mismo rija un Estado de Derecho, ya que para que éste exista es necesario que la sociedad política se encuentre plenamente jurificada y donde las normas aseguren que todo ciudadano será tratado por igual frente a la justicia.

Es importante mencionar que para que sea considerado como tal un Estado de Derecho debe cumplir una serie de normas, las cuales son:

La Ley debe ser el mandato fundamental: Todos los ciudadanos, incluso quienes gobiernen deben someterse a las leyes y ser juzgados en igualdad de condiciones, y no se harán excepciones a ningún individuo, por alto que sea el cargo que posea. Como la Ley es hija del Poder Legislativo y éste se encuentra separado del resto de poderes del Estado, el cumplimiento de las normas podría ser más posible.

Deben garantizarse todos los Derechos y Libertades: Es responsabilidad del Estado que la Ley se cumpla y que en ella se vele por la libertad de todos los individuos que viven bajo su tutela; la norma máxima del Estado es garantizar este principio.

La Administración debe encontrarse limitada por la Ley: Los directivos del Estado pertenecen a dos cuerpos diferentes: el Gobierno y la Administración, ésta se trata de un elemento no-político y se compone de los funcionarios, y, al igual que el gobierno, se encuentra limitada a las leyes que rijan sobre el territorio.

Conforme la Art N° 43 de la Constitución Política del Estado, la República del Perú es democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza por el principio de separación de poderes. Este artículo de la Constitución conceptualiza el sistema político al que nos adscribimos que es el republicano, al tipo de régimen político que nos sometemos, que es la democracia, a la forma de gobierno, que es unitario, y a la esencia de nuestro Estado que es indivisible (Chanamé, Pág. 242).

3.2 Estado Constitucional de Derecho

Fórmula de derivación alemana. Es aquella sociedad donde rige la Constitución y las demás leyes están subordinadas a él. La ley está subordinada a la Constitución, que es rígida, y el Tribunal Constitucional se establece para garantizar su cumplimiento. El principio de legalidad no solo obliga a la administración y la jurisprudencia, sino también al legislador ordinario, que debe respetar la Constitución.

Las características del Estado Constitucional de Derecho son:

- a) La división de poderes
- b) La primacía de la Constitución sobre la ley
- c) La obediencia a la Constitución de la totalidad de los poderes públicos y de los particulares.
- d) La existencia de una jurisdicción constitucional.

3.3 Estado Democrático de Derecho

El artículo 3° de nuestra Constitución Política del Perú hace referencia al Estado democrático de derecho. Dicha noción alude a la comunidad política en donde, sobre las bases de las exigencias establecidas para el Estado de Derecho, el ejercicio del poder se sustenta en la libre voluntad del pueblo como base y fundamento en su establecimiento, así como en una organización destinada a asegurar la vigencia plena de los derechos fundamentales. (García Toma, Pág. 170)

El Estado institucionaliza una forma de organización política, cuyos principios y valores se extienden a la sociedad civil. Este modelo se ampara en la dignidad de la persona humana como basamento de su institucionalización; toda vez que no puede existir democracia donde no se respeten los derechos humanos. La fuente de la potestad de mando y la legitimación del ejercicio del poder emana de la voluntad ciudadana. La democracia implica que la actuación del Estado sea formada y ejercida por el pueblo adscrito a él. Por ende, la pluralidad de ciudadanos, a quien se dirige el poder del cuerpo político, es al mismo tiempo sujeto de ese poder. La voluntad del pueblo deviene en la voluntad del Estado: el pueblo es el soberano. Dicha voluntad es inclusiva; vale decir, incorpora a todas las personas ligadas entre sí por la actividad del Estado. Ello implica un conjunto interconectado de ideas o valores, instituciones políticas, reglas procedimentales, prácticas de comportamiento comunitario y programas gubernamentales dirigidos a asegurar la libertad, la igualdad, la tolerancia y la participación plena y cabal de todos los hombres y mujeres pertenecientes a un cuerpo político-social en las tareas de decisión, distribución y control de los asuntos vinculados con la existencia y coexistencia genuinamente humana. De ahí se desprende que, la democracia no

se agota en la existencia de reglas y prácticas establecidas para el gobierno del Estado, sino que incluye a una expresión cultural en donde los principios y valores indicados se “viven” como habituales comportamientos, convivencia y coexistencia dentro de la sociedad política y la sociedad civil, impulsando el ideal democrático que busca el desarrollo humano teniendo en cuenta los valores y necesidades de la persona y de su vida en relación con sus semejantes.

La democracia institucionaliza la prerrogativa y la oportunidad que tienen los seres humanos de “realizar” su libertad, su seguridad y su proyecto de vida personal en el seno de una comunidad. (García Toma, Pág. 173).

3.4 Sociedad Civil

El término está referido a instituciones sociales que ocupan una posición intermedia entre la familia y el Estado. Es decir, sociedad civil sería, de manera general, la esfera pública que está fuera, de forma plena o parcial, del control directo por parte del aparato de gobierno. Los teóricos del concepto suelen ligar su desarrollo al progreso económico de una determinada comunidad política, pero es difícil establecer la relación causal que une ambos fenómenos. Desde una perspectiva se subraya la relevancia del florecimiento del capitalismo en un territorio como premisa para que crezca una sociedad civil, vertebrada sobre el respeto a la libertad, que garantiza la consolidación democrática. Otra perspectiva relativiza la importancia del elemento mercantil e individual y apunta a la existencia de un régimen político no autoritario o, a tradiciones sociales participativas como factores que alientan la aparición de organizaciones voluntarias que elevan la calidad de la democracia.

Ambas perspectivas, en todo caso, coinciden en señalar las ventajas de la autonomía de una sociedad pluralista con respecto al Estado y de ahí que, pretendan limitar el protagonismo de este.

Las relaciones entre el estado y la sociedad civil no suelen ser de suma cero, sino que, dependiendo de la configuración interna del estado y su posición en el sistema internacional, la interacción puede ser mutuamente positiva o negativa. (Molina, 2007).

SECCIÓN 4. LOS DERECHOS HUMANOS

1. Los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos son exigencias elementales que puede plantear cualquier ser humano por el hecho de serlo, y que tienen que ser satisfechas porque se refieren a unas necesidades básicas, cuya satisfacción es indispensable para que puedan desarrollarse como seres humanos. Son unos derechos tan básicos que sin ellos resulta difícil llevar una vida digna.

La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que este, o bien tiene el deber de respetar y garantizar, o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer, su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos.

2. Fundamentos de los Derechos Humanos

Derechos Humanos se fundamentan en la inalienable dignidad de la persona Humana y poseen vigencia universal. Esto implica los siguientes aspectos:

1. Ninguna persona puede ser privada de ellos.
2. Deben ser respetados por la legislación de todos los Estados.
3. Han de servir como marco de referencia para organizar la vida social y Política.
4. Han de constituir el código básico y fundamental de la justicia de todas Las naciones y del Derecho Internacional.

3. Características de los Derechos Humanos:

Los derechos humanos se caracterizan por ser:

Innatos o Inherentes

Todas las personas nacemos con derechos que nos pertenecen por nuestra condición de seres humanos. Su origen no es el Estado o las leyes, decretos o títulos, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona humana. Por eso, cuando una ley viola los derechos humanos se la considera nula (sin valor), porque va contra la misma naturaleza humana.



Universales

Los Derechos Humanos se aplican a todos los seres humanos sin importar edad, género, raza, religión, ideas, nacionalidad. Cada persona tiene la misma dignidad y nadie puede estar excluido o discriminado del disfrute de sus derechos.

Irreversibles y progresivos

La consagración de nuevos Derechos no excluye ni desestima la vigencia de Derechos antes consagrados y, la existencia de viejos Derechos no impide que las nuevas condiciones sociales vividas por los pueblos determinen la vigencia de otros Derechos, como ha sucedido con el HABEAS DATA, el cual busca proteger la intimidad de las personas frente a los sistemas masivos de información y comunicación. Los avances en la protección de nuevos Derechos o nuevas formas de un mismo Derecho se hacen sobre el supuesto de vigencia de todos los Derechos consagrados.

Indivisibles

No puede hablarse de división de los Derechos Humanos. Todos deben ser respetados y garantizados por autoridades y gobernantes.

No negociables

Los Derechos Humanos son bienes pertenecientes, de manera absoluta, a cada ser humano; por ello ninguna autoridad puede negociarlos.

Inviolables

Nadie puede atentar, lesionar o destruir los Derechos Humanos. Esto quiere decir que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a los Derechos Humanos; las leyes dictadas no pueden ser contrarias a éstos y, las políticas económicas y sociales que se implementan tampoco. Por ejemplo, el derecho a la vida no puede ser violentado bajo ninguna circunstancia, como ocurre frecuentemente en la realidad, ni por la acción de fuerzas policiales o militares ni por políticas económicas que condenan a la muerte por desnutrición o hambre a la población.

Obligatorios

Los Derechos Humanos imponen una obligación concreta a las personas y al Estado de respetarlos, aunque no haya una ley que así lo diga. Es obligatorio respetar todos los Derechos Humanos que existan en las leyes nacionales y también, aquellos que no lo están aún.

Trascienden las fronteras nacionales

La comunidad internacional puede y debe intervenir cuando considere que un Estado está

violando los Derechos Humanos de su población. En este sentido, ningún Estado puede argumentar violación de su soberanía cuando la comunidad internacional interviene para requerir que una violación a los Derechos Humanos sea corregida.

Inseparables, interdependientes, complementarios y no jerarquizables

Los Derechos Humanos están relacionados entre sí. Es decir, no se debe hacer ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros. La negación de algún derecho en particular significa poner en peligro el conjunto de la dignidad de la persona, por lo que el disfrute de algún derecho no puede hacerse a costa de los demás. Es así, como no se puede, por ejemplo, disfrutar plenamente del derecho a la educación si la persona no está bien alimentada o si carece de una vivienda adecuada, ni se puede ejercer el derecho a la participación política si se niega el derecho a manifestar o estar bien informados.

Los Derechos Humanos (DD.HH.) son unos mínimos morales de justicia que deben ser satisfechos, porque sin ellos no se puede construir una sociedad justa en paz y armonía.

4 Generaciones de Derechos Humanos

Los Derechos Humanos se han ido reconociendo a lo largo de la historia a través de un lento proceso de aprendizaje moral que no ha terminado todavía. En este proceso se pueden distinguir, hasta ahora, tres grandes fases que suelen ser denominadas “las tres generaciones” de los Derechos Humanos. Estas tres generaciones constituyen, por el momento, los requisitos básicos para llevar una vida digna. Cada una de estas generaciones alumbró un determinado conjunto de derechos.

Primera Generación: Los Derechos de la Libertad

La “primera generación” es la de los derechos civiles y políticos. Son las libertades individuales y los derechos de participación política: el derecho a la vida y a la integridad física, a pensar y a expresarse libremente, a reunirse con quien se desee, a desplazarse libremente, a participar en el gobierno del propio país, a no ser detenido sin motivo legal, a ser juzgado con garantías de imparcialidad, las protecciones del derecho a la intimidad y a la buena fama, los derechos de la propiedad privada y de la libre contratación, a comerciar libremente, entre otros. En líneas generales, podemos considerar estos derechos como inspirados en un valor moral básico que les sirve de guía: la libertad.

Segunda Generación: Los Derechos de la Igualdad

Los derechos de la Segunda Generación son los económicos, sociales y culturales como el derecho a la educación, a la atención sanitaria, a la protección contra el desempleo, a un salario digno, al descanso y al ocio, a una jubilación digna, a disfrutar de los bienes culturales, etc. Con estos derechos se pretende dotar de un apoyo real a los derechos de la Primera Generación, porque difícilmente se pueden ejercer los derechos civiles y políticos

si no se tiene un mínimo de ingresos económicos, una protección contra la enfermedad o un nivel cultural mínimo.

Este tipo de exigencias fue abriendo camino a una nueva mentalidad según la cual es necesario que el Estado no se limite a mantener el orden público y el cumplimiento de los contratos, sino que actúe positivamente para que los derechos de la Primera Generación no sean un privilegio de unos cuantos, sino una realidad para todos. Por esta razón se dice que la Segunda Generación constituye un conjunto de exigencias de la igualdad.

Este grupo de derechos, junto con los de la Primera Generación, configura un nuevo modelo de Estado que se denomina Estado Social de Derecho. El añadido de “social” a la expresión “Estado de Derecho” significa que, ahora no sólo se trata de que los ciudadanos sean “libres e iguales ante la ley”, sino que además se están poniendo medidas para que todos accedan a los bienes básicos necesarios para tomar parte en la vida política y cultural.

Tercera Generación: Los Derechos de la Solidaridad

Los derechos de la Tercera Generación son llamados también nuevos derechos o derechos de la solidaridad; son aquellos que demandan para su ejecución la adhesión de todos. Solo la identificación con sus preceptos pueden hacerlos realmente vigentes y, en tanto el bien jurídico protegido, beneficia directamente a toda la humanidad; podríamos decir que son derechos de la paz, al desarrollo, a la libre determinación, a un medio ambiente sano, etc.

En el contenido de los derechos humanos de tercera generación encontramos, entre otros, los siguientes derechos:

- La autodeterminación.
- La independencia económica y política.
- La identidad nacional y cultural.
- La paz.
- La coexistencia pacífica.
- El entendimiento y confianza.
- La cooperación internacional y regional.
- La justicia internacional.
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.

- El medio ambiente.
- El patrimonio común de la humanidad.
- El desarrollo que permita una vida digna.

Cuarta Generación

La humanidad se encuentra viviendo una verdadera revolución tecnológica, el hombre ha creado cantidades de herramientas y aparatos que han alterado de manera significativa su desarrollo en el paso por la historia; o sea que se han transmitido y mejorado de generaciones a generación nuestra condición de vida, dando como resultado el desarrollo de la tecnología actual.

En esta nueva etapa de la humanidad, las libertades y derechos se han introducido en el espacio digital lo que ha provocado que su reconocimiento y protección por parte del Estado, constituya un verdadero reto por parte del sistema jurídico.

Dentro de la gama de derechos de cuarta generación, entre otros se pueden citar:

- El derecho de acceso a la informática.
- El derecho a acceder al espacio que supone la nueva sociedad de la información en condiciones de igualdad y de no discriminación.
- Al uso del espectro radioeléctrico y de la infraestructura para los servicios en línea sean satelitales o por vía de cable.
- El derecho a formarse en las nuevas tecnologías.
- El derecho a la autodeterminación informativa.
- El derecho al Habeas Data y a la seguridad digital.

Conjuntamente con los nuevos avances tecnológicos se ha introducido en el mundo de los derechos humanos diversas formas de vulnerarlos que obligan a la ampliación de la protección de los derechos del ser humano. Esta transición de la humanidad desde la revolución industrial hasta nuestros tiempos, ha generado cambios en el plano jurídico, social y político que exigen nuevas formas de protección.

Los derechos de cuarta generación están basados en la necesidad de asegurar a todos los individuos el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. La tecnología surge por una necesidad y su fin no es otro que hacer más eficiente los recursos y hacer más fácil y práctica nuestra vida cotidiana.



SECCIÓN 5: LA IDENTIDAD NACIONAL

1. La Identidad Nacional

El término "Identidad" según la RAE, Real Academia Española (2001), es una palabra latina (identitas), que significa un conjunto de rasgos propios de un sujeto o de una comunidad; donde estas características diferencian al individuo (o grupos de individuos), frente a los demás. La identidad, también está vinculada con la conciencia que una persona tiene sobre sí misma.

Desde la Psicología Social, solo se puede hablar de nación en términos de la existencia de una identidad nacional y, una de las múltiples categorías sociales construidas y compartidas por los individuos son las naciones.

La identidad nacional puede ser definida como un espacio socio-psicológico de pertenencia e identificación con un conjunto de significaciones y representaciones relativamente permanentes a través del tiempo que permiten a los miembros de un grupo social reconocerse como relacionados los unos con los otros al compartir elementos de carácter subjetivo y objetivo.

Para el caso peruano, la identidad nacional se define como el reconocimiento de pertenencia a la categoría social peruano y los contenidos asociados a dicha pertenencia.

Los componentes subjetivos de la Identidad Nacional incluyen el sentimiento personal de pertenencia al grupo social, dichos componentes serían: la identificación con la nación o grado de intensidad con el cual un individuo se identifica con su nación, la valoración de la pertenencia a un grupo nacional y finalmente, el auto concepto nacional o atribución de características positivas o negativas del grupo social de pertenencia

Los componentes objetivos están conformados por elementos socio-culturales compartidos, tales como el territorio, lenguaje, religión, costumbres, instituciones sociales y, finalmente, las memorias históricas que corresponden a un pasado común. (Genna, 2010)

2. Funciones de la identidad nacional.

La construcción y mantenimiento de la identidad nacional son procesos que pueden inducirse deliberadamente con el objeto de construir las bases sociales, culturales y políticas del desarrollo.

Desde el punto de vista político, la identidad nacional apunta al Estado y a sus instituciones y, otorga legitimidad a los derechos y deberes legales comunes contemplados en las instituciones, las cuales definen el carácter y los valores peculiares de la nación y reflejan los usos y costumbres tradicionales del pueblo.

Socialmente, el vínculo nacional configura la comunidad con mayor capacidad de inclusión, legitima los objetivos políticos y las medidas administrativas que regulan la vida cotidiana de los ciudadanos.

La Identidad Nacional también se ocupa de la socialización de sus miembros mediante el sistema educativo quien se encarga de inculcar una cultura homogénea a sus miembros en espera de una firme adhesión.

Otra función se refiere al ideal de la fraternidad. La nación se considera la unión que existe entre la familia, la comunidad étnica y la nación en el plano ideológico en el pasado, el presente y el futuro. Para afianzar ese ideal se prescriben rituales y ceremonias como desfiles, ceremonias, monumentos a los caídos, juramentos a los símbolos patrios y conmemoraciones de acontecimientos históricos entre otros. Todos estos actos tienen la intención de recordar a la población sus vínculos culturales y su parentesco político, reafirmando la identidad y la unidad nacional.

3. Importancia de la Identidad Nacional.

La identidad nacional toma relevancia por los siguientes motivos:

- Nos acerca con nuestra sociedad, por lo consiguiente, con nuestra cultura.
- Nos integra un conocimiento amplio sobre la historia, mitos y leyendas de nuestras diversas raíces culturales.
- Nos hace valorar nuestras potencialidades sociales, culturales y naturales, que poseen cada una de las regiones peruanas.
- Nos crea un cambio conductual y actitudinal, el cual, contribuye en la formación de mejores ciudadanos posibles con profundo respeto a diversidad cultural, y propicia un diálogo intercultural permanente.
- Realza nuestra autoestima hacia la integración de nuestra diversidad étnica y cultural y promueve la participación en el quehacer nacional en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos de grupos culturalmente diversos.
- Nos identifica, no solo con la nación, sino que nos identificamos con nosotros mismos y nuestro entorno. (Dextre 2012)



4. Aspectos que influyen de manera positiva en la construcción y el fortalecimiento de la Identidad Nacional.

- El respeto a nuestra diversidad étnica y cultural.
- La valorización positiva de nuestra diversidad cultural.
- El diálogo intercultural permanente.
- La inclusión social con pertinencia cultural.
- La protección de los derechos culturales de los pueblos indígenas y la población afro-peruana.
- La promoción de espacios de intercambio y encuentro de la diversidad cultural.
- La implementación de políticas con un enfoque intercultural.

SECCIÓN 6: LA CULTURA DE PAZ

Según la definición de las Naciones Unidas (1998, Resolución A/52/13), la cultura de paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de poner énfasis en sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre personas, grupos y las naciones.

La cultura de paz supone ante todo un esfuerzo generalizado para modificar mentalidades y actitudes con ánimo de promover la paz. Significa transformar los conflictos, prevenir los conflictos, que puedan engendrar violencia y restaurar la paz y la confianza en las poblaciones que emergen de la guerra. Pero su propósito trasciende los límites de los conflictos armados para hacerse extensivo, también a las escuelas y los lugares de trabajo del mundo entero, los parlamentos y las salas de prensa, las familias y los lugares de recreo.

Forjar una cultura de paz es hacer que los niños y los adultos comprendan y respeten la libertad, la justicia, la democracia, los derechos humanos, la tolerancia, la igualdad y la solidaridad. Ello implica un rechazo colectivo de la violencia; e implica, también, disponer de los medios y la voluntad de participar en el desarrollo de la sociedad. El concepto de cultura de paz se ha ido configurando al amparo de un vasto movimiento sociopolítico que aglutina a interlocutores del sistema de las Naciones Unidas y otras muchas instancias. Las amenazas que pesan sobre la paz revisten muchas formas distintas, desde la falta de respeto por los derechos humanos, la justicia y la democracia hasta la pobreza o la ignorancia. La cultura de paz es una respuesta a todas esas amenazas, una búsqueda de soluciones que no pueden imponerse desde el exterior, sino que han de provenir de la propia sociedad. Las soluciones dependen de la intervención conjunta y en frentes muy diversos de hombres y mujeres de todos los sectores de la sociedad.

Es fundamental establecer relaciones basadas en la tolerancia y la solidaridad entre poblaciones separadas por diferencias culturales. El proyecto de cultura de paz, aspira a que las poblaciones desarrollen una capacidad de diálogo y de entendimiento.

La cultura de paz propugna la justicia y la igualdad de oportunidades para todos, especialmente para las minorías, las poblaciones indígenas, los refugiados y los desplazados.

La cultura de paz se basa en:

- El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación.
- El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción

interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

- El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos.
- Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presentes y futuras.
- El respeto y la promoción del derecho al desarrollo.
- El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información.
- La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones; y animados por un entorno nacional e internacional que favorezca a la paz.

El desarrollo pleno de una cultura de paz está integralmente vinculado con los siguientes aspectos:

- La promoción del arreglo pacífico de los conflictos, el respeto y el entendimiento mutuo y la cooperación internacional.
- El cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.
- La promoción de la democracia, el desarrollo de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el respeto y cumplimiento universales de éstos.
- La posibilidad de que todas las personas con todos los niveles desarrollen aptitudes para el diálogo, la negociación, la formación de consenso y la solución pacífica de controversias.
- El fortalecimiento de las instituciones democráticas y la garantía de la participación plena en el proceso del desarrollo.
- La erradicación de la pobreza y el analfabetismo y la reducción de las desigualdades entre las naciones y dentro de ellas.
- La promoción del desarrollo económico y social sostenible.

La eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer promoviendo su autonomía y una representación equitativa en todos los niveles de la adopción de decisiones.

- El respeto, la promoción y la protección de los derechos del niño.
- La garantía de la libre circulación de información en todos los niveles y la promoción del acceso a ella;
- El aumento de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los asuntos públicos;
- La eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas;
- La promoción de la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre todas las civilizaciones, los pueblos y las culturas, incluso hacia las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas;
- El respeto pleno del derecho a la libre determinación de todos los pueblos, incluidos los que viven bajo dominación colonial u otras formas de dominación u ocupación extranjera.

“Puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”

Constitución de la UNESCO, 1945

SECCIÓN 7: LA REALIDAD NACIONAL

1. La Realidad Nacional

El Estado, su espacio, su cultura y todo lo que ello contiene y vincula, constituyen una realidad objetiva, susceptible de ser percibida en forma inmediata y sensible; es decir, aprehendida por nosotros, que al mismo tiempo somos parte de esa realidad. Es aquí donde aparece la idea de realidad de la nación o simplemente “realidad nacional”, para englobar dentro de una sola categoría conceptual los aspectos humanos, espaciales, temporales, culturales, espirituales de una nación, incluyendo su interrelación con otras realidades cercanas o remotas, coexistentes en el contexto internacional.

La realidad nacional debe ser analizada teniendo en cuenta el contexto internacional ya que, nos permite identificar las influencias favorables o desfavorables que en forma directa o indirecta ejercen otros países u organismos internacionales en la realidad nacional, así como la interacción e interdependencia con ellos.

Por estas razones, la política de Seguridad Nacional debe estar formulada basada en un profundo conocimiento de la Realidad nacional y de la influencia del contexto internacional sobre nuestro país; particularmente para poder responder con éxito a las amenazas y preocupaciones que se podrían presentar, tanto en el ámbito externo como el interno y que pongan en riesgo nuestra seguridad.

2. Concepto de Realidad Nacional

Es la totalidad de medios, hechos, fenómenos, objetos, recursos, conocimientos, capacidades, situaciones o condiciones, relacionados entre sí, dinámicos y cambiantes, cualitativos y cuantitativos, actuales y potenciales, positivos o negativos que se aprecian en el Estado en un determinado momento, como producto de su desenvolvimiento histórico.

En suma, la realidad nacional es un proceso donde se encuentran y desarrollan todos los medios, hechos, fenómenos y actividades de la vida de una nación.

3. Características de la realidad nacional

De la conceptualización anterior, se extraen las siguientes características de la realidad nacional:

- **Es total.**

La realidad nacional constituye una totalidad de toda índole; esto es, hechos, fenómenos, medios, situaciones, condiciones, que están o suceden en la naturaleza y en la vida social. Todo está dentro de la realidad, nada fuera de ella.

- **Es multirrelacionada.**

La realidad nacional muestra un sistema vasto y complejo de interrelaciones de muy diverso carácter o naturaleza, que se establece en distintos planos: entre la realidad nacional concreta y otras realidades vecinas, cercanas o remotas de la comunidad internacional, entre los individuos, entre los grupos sociales, entre los individuos, grupos y la naturaleza, al interior de la propia realidad nacional.

- **Es dinámica.**

En la realidad nacional se da un amplio proceso eminentemente dinámico, signado por el permanente cambio de los hechos, fenómenos, situaciones o condiciones que ella conforma. En tal sentido, la realidad nacional no "es" sino que "está siendo", ya que la realidad percibida en un determinado momento está en tránsito a través del tiempo.

No obstante el dinamismo de la realidad nacional, en su estudio se opta por referirla a un momento determinado; es decir, por fijar parámetros de tiempo dentro de los cuales se efectúa el análisis y la síntesis para conocer la situación de la realidad, tal como ella se encuentra en el momento considerado. A este recurso metodológico se le denomina "corte transversal en la dinámica de la realidad nacional".

- **Es histórica.**

La realidad nacional es, en determinado momento, el producto de un prolongado desarrollo histórico, donde se han dado sus remotos orígenes, su evolución, los hechos y las causas explicativas de su conformación, en cada determinado momento; y se encuentran también las tendencias, cuyo comportamiento pasado y presente proyectan en perspectiva una posible evolución futura. Por ser histórica, la realidad nacional impone una visión diacrónica, para su mayor comprensión e interpretación.

4. Importancia del conocimiento de la realidad nacional

Es importante el conocimiento de la realidad nacional, puesto que a partir de ese conocimiento cuantitativo y cualitativo, será posible desarrollar una gestión de gobierno, que permita contribuir a crear las condiciones para que la Nación pueda alcanzar el bienestar en el marco de una situación de seguridad.



El conocimiento de la realidad nacional nos permite:

- Aplicarlo en la transformación de la misma o, de una parte de ella.
- Comprenderla o entenderla en su totalidad o una porción de ella, satisfaciendo el ansia de saber propio de la persona humana.

El Objetivo principal del estudio de la Realidad nacional es facilitar el acopio de información que será necesaria para su procesamiento y explotación en los diferentes eventos de la política nacional. En otras palabras, crear una gran base de datos del país. (CAEN, Planteamientos Doctrinarios y metodológicos de la Seguridad, Desarrollo y Defensa Nacional, 2010).

SECCIÓN 8: DESARROLLO NACIONAL

1. El Desarrollo

El desarrollo está referido al proceso continuo de creación, ampliación o incremento racional, sostenido y sustentable de las condiciones políticas, sociales, económicas, que permitan alcanzar cada vez mayores niveles de bienestar general.

A continuación, veremos algunos aspectos relacionados con el desarrollo político, el desarrollo social y el desarrollo económico.

2. El Desarrollo Político.

Es el proceso de mejoramiento cualitativo de la organización estatal, de la eficiencia de su gobierno, de la cultura política de su pueblo, de la participación ciudadana, del ejercicio de la libertad y del respeto a los derechos humanos. El concepto de desarrollo político no sólo implica el avance en la organización y en lo administrativo de la sociedad, sino también el progreso de la conciencia social, de la ética y de la cultura política.

Se pueden distinguir, a lo menos, cinco enfoques para entender el desarrollo político.

2.1. Modernización política.

Los principales exponentes de este enfoque son Almond y Verba, que a través de sus estudios sobre la cultura política llegan a la conclusión que, el desarrollo político se logra con una cultura política participativa donde las instituciones deben representar a los intereses ciudadanos. En términos más analíticos, el desarrollo político se expresa en distintas etapas; primero la construcción del Estado, luego la ampliación del compromiso y lealtad hacia ese estado, tercero, la ampliación de la participación y, por último, la expansión y la redistribución de recursos.

2.2. Institucionalización Política:

Según Huntington, la institucionalización política es el proceso por el cual adquieren valor y estabilidad las organizaciones y procedimientos políticos según tres pares de criterios: adaptabilidad – rigidez; complejidad- simplicidad; autonomía – subordinación. Las organizaciones y procedimientos políticos que se desarrollen de acuerdo con los primeros términos de los binomios, serán instituciones, por lo cual el desarrollo político se produce cuando el proceso político se encamina en la dirección del primer término de cada par. Es entonces, la existencia de instituciones políticas capaces de dar contenido a los intereses públicos, lo que distingue a las sociedades políticamente desarrolladas de las subdesarrolladas.



2.3. Construcción de la democracia:

Según Pye, una forma de entender el desarrollo político es, como un proceso de imitación de las estructuras y procedimientos de las democracias industriales de Occidente.

2.4. Cambio (transformación) continuo:

De acuerdo con Bill y Hardgrave, el desarrollo de todo sistema político depende de la relación entre institucionalización política y participación política; al aumentar la participación la capacidad de las instituciones políticas debe incrementarse para lograr dar estabilidad; este proceso de cambio o adaptación continua es el desarrollo político.

2.5. Modernización más institucionalización política:

Para Jaguaribe, el desarrollo político como la suma de las dos interpretaciones señaladas; para esto señala que existen tres variables del desarrollo político:

- a. Eficacia del sistema político como subsistema del social.
- b. Aporte del sistema político al desarrollo social; es decir, la utilización de medios políticos para el desarrollo de la sociedad.
- c. Desarrollo de la receptividad del sistema político a través del desarrollo del consenso político, de mayor representatividad y legitimidad social.

3. El Desarrollo Social

El concepto de Desarrollo Social se refiere al desarrollo, tanto del capital humano como del capital social de una sociedad. El mismo implica y consiste en una evolución o cambio positivo en las relaciones entre los individuos, grupos e instituciones de una sociedad, siendo el Bienestar Social el proyecto de futuro.

Básicamente, el Desarrollo Social deberá ser entendido como un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de una sociedad. Se considerará que una comunidad tiene una alta calidad de vida cuando sus habitantes, dentro de un marco de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad, tienen amplias y recurrentes posibilidades de satisfacción de sus necesidades y también, de poder desplegar sus potencialidades y saberes con vistas a conseguir una mejora futura en sus vidas, en cuanto a realización personal y, en lo que a la realización de la sociedad en su conjunto respecta

4. El Desarrollo Económico

Transición de un nivel económico concreto a otro más avanzado, el cual se logra a través

de un proceso de transformación estructural del sistema económico a largo plazo, con el consiguiente aumento de los factores productivos disponibles y orientados a su mejor utilización; teniendo como resultado un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción. El desarrollo implica mejores niveles de vida para la población y no sólo un crecimiento del producto, por lo que representa cambios cuantitativos y cualitativos. Las expresiones fundamentales del desarrollo económico son: aumento de la producción y productividad per cápita en las diferentes ramas económicas, y aumento del ingreso real per cápita.

5. Desarrollo Sostenible

El desarrollo sostenible es el que permite una mejoría de las condiciones de vida presente sin poner en riesgo los recursos de las generaciones futuras. Es decir, un aprovechamiento adecuado de los recursos que se tienen, satisfaciendo las necesidades de los pobladores, pero sin exprimir al máximo los bienes naturales.

Para que exista el desarrollo sostenible se necesitan tres elementos fundamentales: una sociedad, un medio ambiente y una economía. Las tres áreas deben convivir de forma armoniosa y la sobre valoración a alguna de ellas podría ser causa de desastre; por ejemplo, si consideramos que el dinero es lo más importante de la vida y para conseguirlo somos capaces de agotar hasta el último recurso natural, se va a generar un desajuste tal que perderemos como sociedad. El desarrollo sostenible afirma que la naturaleza es un medio, pero que es necesario respetar ciertos límites, a fin de no cometer equivocaciones que puedan costar la vida a las futuras generaciones. Lo fundamental en el desarrollo sostenible es la armonía absoluta entre humanidad y naturaleza.

El desarrollo sostenible no significa meramente “cuidado del medio ambiente” sino “complejidad” en los modos de calcular los beneficios y costos de las acciones humanas, al incluir hoy los intereses de las generaciones futuras y la problemática “ecológica” en los informes “económicos”.

El enfoque de sostenibilidad permite concebir el problema del desarrollo en términos de gestión de la casa común “OIKOS”, tratando de equilibrar la satisfacción de los intereses de todos los habitantes en interrelación e interdependencia.

6. El Desarrollo Nacional

Después de analizar las definiciones anteriores, conceptualizamos al Desarrollo Nacional como el proceso continuo de creación, ampliación o incremento racional, sostenido y sustentable de las condiciones políticas, sociales, económicas, científica - tecnológicas y militar – policial, que permitan el incremento integral y equilibrado del Poder Nacional, a fin de contribuir a la consecución de la Seguridad Nacional y propiciar el Bienestar General de la Nación.

El incremento racional de las condiciones políticas, consiste en elevar la calidad de la democracia mediante la consolidación del Estado democrático de Derecho, la estabilidad jurídica y la Institucionalidad Democrática, como medio fundamental para garantizar la gobernabilidad.

El incremento racional de las condiciones sociales, consiste en el fortalecimiento de la familia, el acceso generalizado a la educación, la nutrición y la salud para garantizar la inclusión social e igualdad de oportunidades para la sociedad en su conjunto.

El incremento racional, sostenido y sustentable de las condiciones económicas, consiste en realizar un uso racional de los recursos naturales y en una distribución equitativa de la riqueza, sin poner en peligro las posibilidades de mejorar la calidad de vida de las futuras generaciones.

El incremento racional de las condiciones científicas tecnológicas, consiste en favorecer el desarrollo en todos los campos de la actividad nacional, mediante la inversión en ciencia, tecnología e investigación y el fomento de la innovación.

El incremento racional de las condiciones del aspecto militar y policial, consiste en garantizar un nivel adecuado de disuasión para evitar o contrarrestar las amenazas que pudieran poner en riesgo la supervivencia y vigencia del Estado, así como, para garantizar el orden interno y la seguridad y tranquilidad de la población.

Desarrollo Nacional se alcanzará mediante la creación de las condiciones sociales, políticas, económicas, militares-policiales, que posibiliten que la persona humana se desenvuelva armónicamente, de modo que le permita la plena expansión de sus capacidades; ello demanda la necesidad de incrementar la facultad que tiene el hombre, no sólo para transformar la realidad que le circunda, sino también para transformarse a sí mismo; por tanto, la finalidad del desarrollo deberá atender los requerimientos propios de la naturaleza de la persona humana y de las condiciones que debe reunir su existencia.

7. Los Medios del Estado – El Poder y el Potencial Nacional.

7.1 El Poder Nacional

Todo Estado persigue fines y objetivos, los mismos que encausan la marcha hacia el encuentro de un destino provechoso para la nación en su conjunto. Esta marcha histórica, se halla condicionada por la “voluntad” traducida en acción y por la “capacidad” que el Estado evidencia para alcanzar aquellos fines y objetivos, atendiendo las necesidades colectivas y encarando los obstáculos de distinto tipo que se le anteponen en el interior y desde el exterior de su realidad nacional.

La capacidad del Estado, y por ende de la nación a la que aquel representa, está en relación directa con lo cualitativo y cuantitativo de los medios de toda naturaleza que la nación posee y va poseyendo en el devenir histórico. A esa capacidad totalizada en el marco del Estado, se denomina modernamente “poder nacional”.

Es en virtud del poder nacional que los Estados tienen capacidad de negociación, de transacción, de disuasión o de coerción en sus relaciones políticas, comerciales o conflictivas con otros Estados de la comunidad internacional.

Se define el poder nacional como la capacidad actual resultante de la integración de todos los medios de disponibilidad inmediata, tanto tangibles como intangibles que puede aplicar el Estado en un momento determinado, para viabilizar la voluntad de alcanzar sus fines, en el ámbito interno y externo, pese a los obstáculos que se le interpongan.

7.2 El Potencial Nacional

El Estado posee medios que se hallan en distinta aptitud en lo que se refiere a sus reales posibilidades de empleo o utilización por la acción política dirigida a la realización de sus fines.

En efecto, hay medios con aptitud de empleo inmediato que corresponden al poder nacional y medios con aptitud de empleo mediato; es decir, futuro. Estos pueden ser apreciados o estimados en un determinado momento desde puntos de vista cualitativos y cuantitativos, por tanto, la acción política del Estado o política nacional, debe considerar y de hecho considera al poder y al potencial nacional en su permanente consecución de objetivos y fines.

Ocurre generalmente, que el poder nacional no es suficiente para conseguir tales propósitos, lo que obliga a recurrir a la capacidad latente que comporta el potencial nacional.

De esa manera, el potencial nacional se convierte en la gran reserva de posibilidades que dispone el Estado para proyectarse al futuro. Es por esto que, el aprovechamiento del potencial debe ser planificado y previsor, en armonía con los intereses nacionales, pues de lo contrario su uso irracional y dispendioso podría llegar a comprometer el destino de la nación en su conjunto.

Se define el potencial nacional, como la totalidad de medios tangibles e intangibles susceptibles de ser incorporados al poder nacional, que en un determinado momento existen en la realidad nacional en situación de latencia y a disposición del Estado, para el mantenimiento y logro de sus objetivos.

(CAEN, Planteamientos Doctrinarios y metodológicos de la Seguridad, Desarrollo y Defensa Nacional).

CAPÍTULO II

SEGURIDAD NACIONAL

A. LA SEGURIDAD

La palabra seguridad viene del término latín *securitas/securus*, la que a la vez proviene de *sine cura*. *Sine* significa sin, y *cura* se refiere a preocupación, problema. El término seguridad denota una situación; una condición que se aspira alcanzar con ausencia de amenazas para un entorno social y natural, o de que dichas amenazas son neutralizadas o contrarrestadas. La historia de los pueblos ha sido marcada por la búsqueda de la seguridad, y es un concepto omnipresente en la historia de las relaciones internacionales.

La seguridad es un concepto polisémico, toda vez que tiene varios significados y acepciones, su conceptualización depende del actor que lo conceptualiza en relación a cómo percibe las amenazas, sean estas reales o imaginarias.

Al concepto de seguridad se le ha otorgado una gran significación y derivaciones, hechos que reflejan la intensa discusión teórica que genera. Diversos enfoques filosóficos y académicos en fricción lo redefinen constantemente, en conjunto con los acontecimientos históricos y la práctica misma de los actores nacionales e internacionales. Por ello, se puede afirmar que la principal característica del concepto seguridad es su constante evolución.

La construcción del concepto seguridad tiene una base de componentes objetivos y subjetivos. Objetivos como las amenazas o riesgos concretos y/o eminentes y subjetivos por la percepción sobre los riesgos que tenga la población. Cada sociedad en cada momento histórico realiza sus propias conceptualizaciones de la seguridad, según sean sus problemas objetivos o las preocupaciones que deriven de las circunstancias históricas, geográficas o políticas particulares.

Las concepciones sobre la seguridad pueden pensarse en términos de los extremos de un continuum. En un extremo se ubican los enfoques ortodoxos o tradicionales que plantean la seguridad como un problema de los Estados en la necesidad de asegurar su supervivencia territorial y política.

En el otro extremo se sitúan las concepciones de más reciente elaboración, conocidas como “ampliacionistas”, las que se refieren a aquellas que además de los temas militares tradicionales, van agregando nuevas temáticas sociales, económicas o ambientales, al tratamiento de la seguridad para relacionarlos más con la situación de bienestar de las personas

La evolución de los diferentes enfoques del concepto de seguridad está relacionado directamente con los acontecimientos de la estructura misma del sistema internacional, con los hechos que producen cambios en la forma en que se relacionan los estados entre sí y por los cambios a los factores que implican riesgos específicos a éstos. Entre los diferentes enfoques podemos mencionar la seguridad multidimensional, seguridad cooperativa, seguridad hemisférica, seguridad humana, seguridad democrática entre otros.

La seguridad encierra en sí misma varias connotaciones; es a la vez una necesidad y un derecho del ser humano; es una función tradicional del Estado; un bien público a ser proveído por el Estado y una condición para el desarrollo.

La seguridad es una necesidad y un derecho del ser humano. Este tiene la necesidad de que se respete su integridad física y se protejan sus bienes y necesita certeza de contar con condiciones que le permitan su desenvolvimiento, certeza frente a la necesidad, el trabajo, la pobreza, la vejez, las calamidades humanas entre otras. Por esta razón, a la seguridad se le da el rango de derecho, junto con otros de la gran familia de los derechos humanos: los civiles, políticos, sociales, económicos y culturales y los llamados de tercera generación que referidos a los derechos de los pueblos. En su conjunto, estos derechos buscan garantizar la existencia de una base mínima de condiciones para que las personas puedan satisfacer sus necesidades humanas básicas. La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce en su artículo 3ro que "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

La seguridad es un bien público que el Estado provee en virtud del contrato social que existe, mediante el cual el ciudadano cede su derecho a la defensa propia, le permite al Estado poseer el monopolio de la fuerza y el uso de las armas, a cambio de que éste le proporcione protección frente a las amenazas contra su integridad física, contra su patrimonio y contra la calidad de vida de las personas; factores entre los que se puede considerar la inestabilidad o inseguridad que puede producirse a partir de violaciones a la integridad territorial o política del país.

La seguridad como función de estado fue una de las primeras funciones que ejerció el Estado en la forma que lo conocemos hoy en día. Y, fueron las de mantener el orden interno, defender su integridad territorial y política y recolectar impuestos. Desde el surgimiento del sistema de Estados, las grandes preocupaciones y necesidades primarias del Estado-nación eran las de consolidar su ejercicio efectivo de la soberanía y la protección frente a otros estados. El estado moderno se fundó entonces sobre la base del control efectivo sobre un territorio y una población. La territorialidad y el monopolio de la fuerza y los medios de coerción, como mecanismos para asegurar el respeto a un único centro de poder y de autoridad; fueron los pilares fundamentales de esta entidad histórica llamada Estado. La función de garantizar la seguridad interna y externa es, entonces, una de las primeras del Estado, a las cuales se le han dedicado una parte importante de los recursos económicos y humanos de la nación.



La Seguridad Nacional es un servicio público objeto de una Política de Estado, es responsabilidad del Gobierno, que, bajo la dirección y liderazgo del Presidente de la República implica a todas las Administraciones Públicas y precisa la colaboración de la sociedad en su conjunto.

La seguridad es una situación que se va construyendo con base en el desarrollo integral sostenible, en todos los campos del quehacer humano nacional y a la constante acción de enfrentar las amenazas de manera permanente, así como, de reducir o eliminar las vulnerabilidades y riesgos existentes.

La responsabilidad política en el tratamiento de la problemática de seguridad es vital e ineludible, y tiene como propósito fundamental identificar aspectos esenciales en la seguridad nacional como establecer, con meridiana claridad, que es lo que se quiere proteger y por qué, de quién o qué es lo que se quiere proteger; a cargo de quién estarán las acciones de protección y qué medios o recursos se emplearán.

Los actores responsables de la seguridad se han multiplicado; hoy el Estado debe compartir su papel central en este campo con una serie de nuevos actores tales como Instituciones Internacionales gobiernos locales y regionales, organizaciones no gubernamentales y la opinión pública.

La seguridad también es necesaria y fundamental para el funcionamiento de la democracia, teniendo en cuenta que el régimen democrático implica la participación de los ciudadanos en la conducción de los asuntos de gobierno, vincula el ejercicio del derecho de elegir y ser electos, la realización de procesos electorarios y una intensa vida pública, para lo cual es menester garantizar condiciones mínimas de seguridad para los ciudadanos. Por otra parte, la democracia requiere de previsibilidad y de un ejercicio del poder dentro de un marco jurídico – constitucional que delimita la acción del Estado y proteja a los ciudadanos de arbitrariedades que se incurran desde el aparato público.

B. SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE LOS ESTADOS.

La seguridad de los Estados se ve afectada en diferente forma, ya sea por amenazas, preocupaciones y otros desafíos de naturaleza diversa.

1. Amenazas:

Actividades o acciones que son percibidas como una situación latente en la que un actor con intención y capacidad puede afectar la seguridad nacional.

También comprende aquellas situaciones o manifestaciones de la naturaleza que pueden afectar a los intereses nacionales.

2. Preocupaciones:

Actividades o situaciones potencialmente desfavorables que obstaculizan el desarrollo y podrían contribuir a la generación o al mayor impacto de las amenazas que afectan la seguridad nacional.

3. Desafíos:

Retos que asume el Estado para consolidar el desarrollo y reducir el efecto de los factores contribuyentes a las amenazas que afectan la seguridad nacional.

C. CLASIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS

La Declaración de Bridgetown

En Declaración de Bridgetown aprobada en la cuarta sesión plenaria celebrada el 4 de junio de 2002, se declara que, la seguridad en el Hemisferio abarca aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales; se decide incluir el enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica.

Conforme a la Declaración de Bridgetown, las amenazas, preocupaciones y otros desafíos podrían clasificarse en los siguientes tres grupos:

Amenazas Convencionales

Las amenazas convencionales son las relacionadas con la seguridad convencional o defensa clásica; esto es, todo aquello relativo al empleo de fuerzas militares en sentido tradicional de defensa contra la agresión externa de un Estado contra otro, se trate de estados del Hemisferio o de otras regiones del planeta. Este grupo incluiría las disputas territoriales, la agresión armada, la proliferación de armas de destrucción masiva, entre otras.

Las amenazas a la seguridad convencional o tradicional a la seguridad y sus mecanismos para enfrentarlas siguen siendo importantes, pues son de naturaleza distinta a las nuevas amenazas a la seguridad y a las preocupaciones.

Amenazas No Tradicionales

Las amenazas no tradicionales se originan en actores no-estatales pero que constituyen un peligro que expone al Estado, sus instituciones y ciudadanía, tenemos las siguientes:

- El terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos.
- La trata de personas.
- Los ataques a la seguridad cibernética.



- La posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas.

Preocupaciones

Se refieren a aspectos relacionados con causas estructurales que se presentan en gran parte de los países del Hemisferio que pueden afectar de forma importante los niveles de seguridad de los Estados. Su tratamiento, tomando en cuenta la complejidad y su carácter multidisciplinario, no se da por medios militares, sino a través del fortalecimiento de la democracia, de la gobernabilidad y del desarrollo económico y social. Tenemos, entre otros aspectos los siguientes:

- La pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia. La pobreza extrema erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados.
- Los desastres naturales y los de origen humano accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos
- El deterioro del medio ambiente.
- La inestabilidad económica.
- La fragilidad de los gobiernos democráticos.
- Los abusos contra los derechos humanos.
- El VIH/SIDA, así como otras enfermedades endémicas.
- La inseguridad pública.

Declaración sobre Seguridad en las Américas en México - 2003

La Declaración sobre Seguridad en las Américas fue resultado de la Conferencia Especial sobre Seguridad, celebrada en México en octubre 27 y 28 de 2003, la cual marcó la culminación de un proceso de reflexión acerca del panorama de la seguridad en la región, y fue también el punto de partida de una nueva etapa caracterizada por el arribo de un nuevo paradigma de la seguridad en el hemisferio. Este documento expresa la voluntad política y el compromiso de los países de la región para trabajar unidos, con base en principios, valores compartidos y enfoques comunes, hacia un hemisferio más seguro y estable.

La nueva concepción de la seguridad en el hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada

Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional.

Las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad del estado establecidas en la Declaración sobre la Seguridad en las Américas son:

- El terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos.
- La pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia. La pobreza extrema erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados.
- Los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente.
- La trata de personas.
- Los ataques a la seguridad cibernética.
- La posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos.
- La posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas.

Amenazas a la Seguridad Nacional

1. Amenazas externas

Son las oposiciones, presiones o agresiones que surgen desde el exterior del país y que ponen en riesgo su independencia, soberanía e integridad territorial y su patrimonio.

2. Amenazas internas

Son las que surgen o pueden surgir en el interior del territorio, con o sin apoyo exterior, y que ponen o pueden poner en riesgo la estabilidad, la supervivencia, autonomía e integridad del Estado y el logro del bienestar general.

D. EL ENFOQUE DE LA SEGURIDAD HUMANA

La seguridad humana se definió a partir de dos aspectos principales. En primer lugar, significa seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la

represión. Y en segundo lugar, significa protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, a sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad. Establece como características esenciales, las siguientes:

1. La seguridad humana es una preocupación universal. Es pertinente a la gente de todo el mundo, tanto en países ricos como en países pobres. La intensidad de las amenazas puede variar de un lugar a otro, pero éstas son reales.
2. Los componentes de la seguridad humana son interdependientes. Cuando la seguridad de la población está amenazada en cualquier parte del mundo, es probable que todos los países se vean afectados.
3. Es más fácil velar por la seguridad humana mediante la prevención temprana que con la intervención posterior.
4. La seguridad humana está centrada en el ser humano.

Las dimensiones de la seguridad humana son:

1. Seguridad económica
2. Seguridad alimentaria
3. Seguridad de la salud
4. Seguridad ambiental
5. Seguridad personal
6. Seguridad de la comunidad
7. Seguridad política

Concepto de Seguridad Humana

La seguridad humana consiste en proteger, de las amenazas y riesgos, la esencia vital de todas las vidas humanas, de forma tal que se realcen las libertades humanas y la plena realización del ser humano en un clima de paz y tranquilidad.

La seguridad humana integra tres libertades: la libertad del miedo, la libertad de la necesidad y la libertad para vivir con dignidad:

Libertad del miedo,

Implica proteger a las personas de las amenazas directas a su seguridad y a su integridad

física, se incluyen las diversas formas de violencia que pueden surgir de Estados externos, de la acción del Estado contra sus ciudadanos y ciudadanas, de las acciones de unos grupos contra otros, y de las acciones de personas contra otras personas.

Libertad de la necesidad,

Se refiere a la protección de las personas para que puedan satisfacer sus necesidades básicas, su sustento y los aspectos económicos, sociales y ambientales relacionados con su vida.

Libertad para vivir con dignidad

Se refiere a la protección y al empoderamiento de las personas para librarse de la violencia, la discriminación y la exclusión. En este contexto, la seguridad humana va más allá de la ausencia de violencia y reconoce la existencia de otras amenazas a los seres humanos, que pueden afectar su sobrevivencia (abusos físicos, violencia, persecución o muerte), sus medios de vida (desempleo, inseguridad alimentaria, amenazas a la salud, etc.) o su dignidad (violación a los derechos humanos, inequidad, exclusión, discriminación).

El concepto de seguridad humana se describe como la condición donde a las personas se les libera de todo aquello que impide el desarrollo humano y su plena realización como persona humana.

Principios de la Seguridad Humana.

La seguridad humana se sustenta en los siguientes principios:

- **Centrada en las personas.**

Para la seguridad humana las personas son, el centro del análisis y, consecuentemente, se consideran las condiciones que amenazan la sobrevivencia, medios de vida y dignidad de las personas.

- **Multisectorial.**

La seguridad humana se basa en la comprensión multisectorial de las inseguridades. En consecuencia, además de la seguridad nacional, la seguridad humana implica la comprensión de una gama amplia de amenazas y de sus diferentes posibles causas relacionadas con la economía, la alimentación, la salud, el medio ambiente, la seguridad personal, comunitaria y política.

La seguridad humana enfatiza en la interconexión de las amenazas y de las respuestas a las mismas en dos sentidos. Primero, están interconectadas entre sí en el sentido de que, una amenaza puede alimentar o provocar otra, por ejemplo, los conflictos violentos pueden derivar en privaciones y pobreza, que a su vez puede llevar al



agotamiento de los recursos, enfermedades infecciosas, déficits educativos, etc. Segundo, las amenazas en un país o área determinado puede ampliarse a una región más amplia con consecuencias negativas para la seguridad regional o internacional.

- **Integral**

La seguridad humana implica enfoques integrales que enfatizan en la necesidad de respuestas comprensivas y multisectoriales con el fin de articular las agendas que se relacionan con seguridad, desarrollo y derechos humanos.

- **Contextualizada.**

La seguridad humana reconoce que las inseguridades varían considerablemente en diferentes contextos y, por lo tanto, promueve la búsqueda de soluciones contextualizadas que respondan adecuadamente a cada situación particular.

- **Preventiva.**

Al llegar a las causas y a las manifestaciones de las inseguridades, la seguridad humana se orienta a la prevención e introduce sus estrategias de protección y empoderamiento.

La Seguridad Humana es un enfoque, no es un instrumento. Este enfoque representa un cambio de paradigma en la seguridad donde la preocupación principal del estado es y debe ser la seguridad de la persona humana; se debe entender como un complemento a la Seguridad Nacional.

Dimensiones de la Seguridad Humana y sus Amenazas

Dimensiones	Características	Amenazas
Seguridad Económica	Obtención de ingresos básicos, procedentes del trabajo, del Estado o de programas de ayuda social	Aumento del desempleo, de la inflación y de la disparidad de ingresos entre ricos y pobres. Reducción de salarios reales y pérdida de bienes productivos. Los desastres según su origen.
Seguridad Alimentaria	Disponibilidad de alimentos y de recursos para acceder a ellos	Incremento de precios y de las importaciones de alimentos. Descenso de la producción y agotamiento de las reservas alimentarias. Los desastres según su origen.
Seguridad de la Salud	Cuerpo sano, entorno en condiciones de salubridad, cobertura del sistema sanitario	Aumento de insalubridad, propagación de epidemias, deterioro del sistema sanitario, empeoramiento del acceso al agua potable. Los desastres según su origen.
Seguridad Medioambiental	Equilibrio ecológico, sostenibilidad del desarrollo	Deterioro de los ecosistemas y agotamiento de los recursos. Nivel local, regional, nacional y mundial. Los desastres según su origen.
Seguridad Personal	Ausencia de violencia física	Incremento de los conflictos y de la violencia política, social y familiar. Incremento de la delincuencia común. Agresión extranjera.
Seguridad proporcionada por la Comunidad	Protección física, ayuda material, sentimiento de grupo e identidad cultural.	Prácticas tradicionales violentas: mano de obra forzada, violencia contra la mujer e hijos, deterioro del tejido cívico. Los desastres según su origen.
Seguridad Política	Respeto a los derechos fundamentales del individuo, garantías democráticas	Represión política violatoria de los DDHH. Incremento de conflictos étnicos, religiosos y políticos. Subversión. Agresión armada de una potencia extranjera.

(Páez, 2012)

E. SEGURIDAD NACIONAL.

El término “seguridad” denota una situación, una condición que se aspira alcanzar con ausencia de amenazas para un entorno social y natural, o de que dichas amenazas son neutralizadas o contrarrestadas. La seguridad se materializa en la medida que el Estado y sus instituciones proporcionan una percepción de tranquilidad a los ciudadanos para el normal desenvolvimiento de sus actividades cotidianas, mediante la aplicación de diversas acciones, en los diferentes campos y ámbitos de la actividad humana, para tal efecto.

Concepto de Seguridad Nacional

Situación que alcanza el Estado en la que tiene garantizada la soberanía, independencia e integridad territorial, el Estado constitucional de derecho, la paz social y los intereses nacionales; así como la protección de la persona humana y los derechos humanos, mediante acciones de naturaleza diversa y carácter multidimensional, que permitan hacer frente a las amenazas y las preocupaciones, con la finalidad de crear las condiciones propicias para el bienestar general.

Caracterización del Concepto de Seguridad Nacional.

Este concepto visualiza alcanzar una situación aceptable que permita la salvaguarda de:

La Soberanía: entendiéndola como aquella facultad que posee el Estado Peruano de ejercer el poder sobre su sistema de gobierno, su territorio y su población. Es la independencia para crear sus leyes y controlar sus recursos sin la coerción de otros Estados.

La Independencia: es la cualidad o condición de independiente (que es autónomo y que no tiene dependencia de otro). El concepto suele estar asociado a la Libertad.

La integridad territorial: principio del Derecho Internacional que evoca el derecho y deber inalienable de un Estado de preservar sus fronteras de toda influencia exterior.

El Estado constitucional de Derecho: fórmula de derivación alemana. Es aquella sociedad donde rige la Constitución y las demás leyes están subordinadas a él. La ley está subordinada a la constitución, que es rígida, y el Tribunal Constitucional se establece para garantizar su cumplimiento.

La Paz Social: la misma que se va alcanzando como resultado de las acciones que el Estado viene desarrollando y que permite avances significativos en los objetivos y metas propuestas para alcanzar la prosperidad de toda la población. La Paz estimula la confianza

de una nación, promoviendo el desarrollo progresivo y sostenible, que persigue todo pueblo, cumpliendo sus deberes y respetando sus derechos para llegar a ser una nación próspera que superó las adversidades por medio de la paz y el consenso.

Los Intereses Nacionales: son las aspiraciones comunes permanentes que constituyen las condiciones en que la sociedad desea convivir, tanto en lo interno como en lo externo. Se definen en términos de carácter general y están estrechamente vinculados con valores y aspiraciones compartidas por la sociedad, como la democracia, la justicia, el desarrollo humano sostenible, la solidaridad, la paz, entre otros. Son las expresiones de los deseos colectivos que la Nación posee, a los cuales les reconoce una importancia fundamental para la supervivencia del Estado.

Protección de la Persona Humana: proteger es la acción de resguardar a la Persona Humana frente a un peligro o daño que es posible que suceda; podríamos definir Persona Humana como un conjunto unido de características biológicas, psicológicas, sociales y espirituales, y ello, porque es un ser único e irrepetible, que de manera individual posee principios y valores como lo son: la dignidad, la libertad, la autonomía, la intimidad, entre otros. La Persona Humana es un ser independiente, inteligente y racional.

Los Derechos Humanos: la noción de Derechos Humanos es una de las nociones más importantes y características de la era actual. Los mismos representan los derechos que poseen todos los seres humanos por igual y que deben ser respetados mutuamente independientemente del credo, raza, procedencia o sexo de los mismos. Los derechos humanos constituyen la forma más evolucionada que el hombre conoce para dejar en claro la igualdad y la hermandad entre todos los individuos

El Bienestar General: es el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección. El bienestar es un anhelo común a todos los seres humanos: tener lo necesario para vivir, disfrutar de un ambiente sano, gozar de buena salud, y tener tiempo para la diversión y el goce de la vida. Este anhelo siempre ha acompañado y acompañará a los seres humanos.

La Seguridad Nacional debe ser entendida como una situación por alcanzar y dependerá de las acciones que desarrolla el país en ámbitos bien definidos y que están íntimamente relacionados que son el Desarrollo Nacional y la Defensa Nacional; ambos deben ser concebidos y planeados de manera integral y coordinada en el más alto nivel político del país, en el entendido que la Seguridad Nacional es una responsabilidad política por los ámbitos que abarca y se sustenta.

Características de la Seguridad Nacional

- Privilegia a la persona humana, toda vez que es su razón de ser.
- Nace con la organización del Estado.



- Se relaciona estrechamente con soberanía e independencia de la Nación.
- Es una condición política, social, económica, C&T y militar-policial.
- Tiene una dinámica propia y se manifiesta como un proceso continuo y permanente.
- Es de carácter teleológico en función a los intereses nacionales u objetivos nacionales por alcanzar.
- Es multidimensional, porque abarca e involucra a diferentes ámbitos.
- Está profundamente vinculada con el desarrollo y la defensa de la nación.

Finalidad de la Seguridad Nacional

La seguridad nacional es un fin, pero, además, es un medio, en este segundo caso, tiene por finalidad garantizar el clima social propicio y adecuado para el desarrollo pleno e integral de la persona humana; es decir, alcanzar el Bienestar General y el Bien Común en un ambiente de paz y tranquilidad.

Factores que fortalecen la Seguridad Nacional

Los factores que fortalecen a la seguridad nacional son los siguientes:

- El respeto irrestricto a los derechos humanos, políticos, sociales, etc. de los cuales gozan todos los habitantes del país sin ningún distingo.
- El absoluto respeto al Estado Democrático de Derecho.
- La justa y equitativa distribución de la riqueza del país.
- El crecimiento y la estabilidad económica, el desarrollo y la justicia social, y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- La administración clara y transparente de los recursos nacionales por parte de los titulares de los poderes, así como de sus funcionarios y personal de apoyo.
- El manejo transparente y claro de los procesos y recursos propios de la administración e impartición de justicia.
- La honestidad, decencia y probidad de los presidentes de los poderes públicos así como de los funcionarios y personal administrativo que laboran en ellos.
- El respeto a los procesos y resultados electorales en los niveles de gobierno Nacional, Regional y local (municipal).

- La disminución de la delincuencia y del crimen organizado.
- El correcto planeamiento y articulación del Sistema de Defensa Nacional ante las posibles agresiones externas e internas.
- El correcto planeamiento de la prevención y atención de los desastres naturales.
- La formación de una conciencia nacional entre la población, propiciando una serie de culturas, tales como la cultura educativa, la cultura política democrática, la cultura laboral, la cultura de prevención de desastres, etc.
- El desarrollo tecnológico y científico del país.
- El perfeccionamiento de los procesos legislativos y administrativos de la función gubernamental.
- La adecuada y oportuna administración de justicia.

Factores que atentan o debilitan la Seguridad Nacional

Los factores que atentan o debilitan la Seguridad Nacional son:

- La existencia de impunidad e ineficiencia en la interpretación y aplicación de la ley así como la indiferencia y violación a las garantías y equilibrios propios del Estado democrático de derecho.
- La injusta e inequitativa distribución de las riquezas del país.
- La pobreza y el rezago económico.
- La violación flagrante y continua a los derechos humanos, políticos, sociales, etc. de los cuales gozan todos los habitantes del país.
- La inadecuada Administración de los recursos por parte de los presidentes de los poderes públicos así como de los funcionarios y personal administrativo que laboran en ellos.
- El manejo viciado, oscuro y tendencioso de los procesos de la administración de justicia.
- La deshonestidad, inmoralidad y corrupción de los presidentes de los poderes públicos así como de los funcionarios y personal administrativo que laboran en ellos.
- La manipulación o fraude en los procesos y resultados electorales en los niveles Nacional, Regional y Local (municipal).



- El aumento de la delincuencia y del crimen organizado con el consecuente incremento de la inseguridad pública y la alteración de la paz y del orden público.
- La represión política.
- Presencia de apatía, desconfianza, incertidumbre e inseguridad en la población.
- El deficiente planeamiento del Sistema de Defensa Nacional ante posibles agresiones externas e internas.
- El deficiente planeamiento de la prevención y atención de los desastres naturales.
- La falta de una conciencia nacional entre la población, así como, la falta de cultura en materia educativa, política democrática, laboral, de prevención de desastres; la falta de principios cívicos y valores humanos en la ciudadanía entera.
- El rezago y atraso tecnológico y científico así como la falta de inversión para su desarrollo.
- El analfabetismo y la ignorancia.
- La ineficiencia de los procesos legislativos y administrativos de la función gubernamental.
- La presencia de grupos subversivos.

Alcances de la Seguridad Nacional

La seguridad nacional comprende a la seguridad interna y la seguridad externa:

Seguridad interna

Situación en la que el Estado garantiza la existencia del Estado mismo y el orden interno, contra las amenazas que puedan surgir dentro del territorio, con o sin apoyo exterior. La seguridad interna se alcanza mediante la defensa interna.

Seguridad externa

Situación en la que el Estado garantiza la existencia del Estado mismo, su independencia, soberanía e integridad territorial y la protección de sus intereses nacionales ante amenazas y presiones provenientes del exterior. La seguridad externa se alcanza mediante la defensa externa.

La Política de Seguridad Nacional

La Política de Seguridad es una Política de Estado que tiene por finalidad orientar

la selección, preparación y utilización de los medios del Estado para la obtención y mantenimiento de la Seguridad Nacional, tanto en el frente externo como en el interno. Esta política está constituida por el conjunto de lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos de los campos de acción del Estado: Defensa y Desarrollo, para hacer frente a las amenazas contra la seguridad y los intereses del Estado.

F. LA SEGURIDAD NACIONAL Y SU RELACIÓN CON EL ÁMBITO INTERNACIONAL

La seguridad nacional es fundamental para la continuidad del Estado y la consolidación de su desarrollo. El Perú históricamente ha tenido una participación importante en los asuntos de seguridad en el hemisferio americano. Por lo tanto, el Estado peruano de manera similar a otros países participa de la seguridad hemisférica y de los esfuerzos conjuntos que se realizan en diversos temas como el tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, entre otros.

El Perú también participa en otros organismos internacionales creados por países de la región, como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), a través del Consejo de Defensa Sudamericano que sirve de mecanismo de seguridad regional.

El Perú interactúa con otros Estados, organizaciones internacionales y otros actores de la comunidad internacional. En tal sentido, el Perú participa activamente en temas de seguridad mediante los mecanismos de mantenimiento de la paz y seguridad internacional establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La participación de la ONU ocurre respecto a determinados temas que son de interés por la comunidad internacional, a fin de adoptar medidas colectivas para prevenir y eliminar las amenazas a la paz, así como neutralizar los actos de agresión o confrontar situaciones de quebrantamiento de la paz, principalmente mediante la solución pacífica de las controversias internacionales.

En este contexto, actuando bajo el imperio de la Carta de las Naciones Unidas y de las medidas aprobadas por el Consejo de Seguridad, las Fuerzas Armadas del Perú participan en Operaciones para el Mantenimiento de la Paz.

CAPÍTULO III

LA DEFENSA NACIONAL

A. GENERALIDADES

El término de defensa proviene del latín *defendere*, cuyo significado es literalmente defender a uno frente a un ataque (RAE). En verdad, y teniendo en cuenta que la supervivencia del hombre – tal como lo demuestran los procesos históricos- dependió de esta acción, no es erróneo, entonces, afirmar que el origen de la defensa se remonta al inicio de la humanidad. Con los siglos, y ya asociados al concepto de Nación, el término de defensa extendió sus alcances semánticos y se transformó entonces en una palabra que designaba una política de estado, que visa la seguridad de una comunidad organizada, o sea de su subsistencia, salvaguarda y desarrollo.

La Defensa es la forma de oponerse a una amenaza o a un peligro; la Seguridad es mucho más exigente y difícil de alcanzar, tiene un carácter más preventivo y utópico al tratar de mantener fuera toda amenaza, peligro y riesgos a personas y bienes.

Las previsiones y acciones que el Estado adopta para garantizar su propia existencia y al mismo tiempo proteger su desarrollo constituye el quehacer de la Defensa Nacional; dichas acciones se llevan a cabo no sólo en el propio territorio, sino también fuera de él, en lo que concierne a su relación con los demás países en el ámbito internacional. La Defensa Nacional además de enfrentar los conflictos también hace frente a las dificultades que surgen como producto de los desastres, catástrofes y otros fenómenos ocasionados por la naturaleza o la mano del hombre.

La Defensa Nacional es una función ineludible y exclusiva del Estado, constituye una función primaria, permanente e integral y es un bien público, su acción es preventiva y de anticipación; debe estar alineada y tener una relación lógica y coherente con las prioridades establecidas para la defensa de los intereses nacionales.

La Defensa Nacional reúne las características de ser un bien público; es un bien que se ofrece por igual a toda la población, ya que el Estado tiene la obligación de proteger a todos sus ciudadanos sin hacer ningún tipo de diferencia.

Siendo la Defensa Nacional un bien público, será el Estado a través del gobierno, el que tendrá la responsabilidad exclusiva, irrenunciable e indelegable de proveerlo, buscando las mejores maneras de hacerlo para garantizar su eficiencia y eficacia. Asimismo, el gobierno debe propiciar que la Defensa Nacional, como bien público, sea debidamente valorada por la comunidad nacional.

B. CONCEPTO DE DEFENSA NACIONAL

Es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera y ejecuta permanentemente para garantizar la soberanía, independencia e integridad territorial; así como la protección de los intereses nacionales, en el contexto de la Seguridad Nacional.

C. FINALIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

La Defensa Nacional tiene por finalidad contribuir al logro de la seguridad nacional a través de:

1. Garantizar y proteger la independencia, la soberanía e integridad territorial, permitiendo al Estado actuar con autonomía en el ámbito interno y externo libre de toda subordinación o injerencia de potencia extranjera.
2. Garantizar la plena vigencia de los Derechos Humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
3. Enfrentar, con éxito, las resistencias u obstáculos que otros Estados o actores no estatales opongan al logro o consecución de nuestros intereses nacionales,
4. Garantizar el Ordenamiento Político - Jurídico y administrativo del Estado Democrático de Derecho, generando las condiciones para lograr el desarrollo nacional y el bienestar de todos los peruanos.
5. Garantizar la concreción de los Intereses Nacionales, particularmente en lo relativo a:
 - La biodiversidad, el medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.
 - El patrimonio y la infraestructura nacional frente a los desastres causados por los fenómenos naturales o por acción del hombre.
 - Los valores morales y espirituales nacionales, respetando las características multiétnica e intercultural de la nación, propiciando el fortalecimiento de la cohesión social y la identidad nacional.

D. CARACTERÍSTICAS DE LA DEFENSA NACIONAL

La defensa nacional, como instrumento del Estado para garantizar la seguridad de la nación, tiene las siguientes características:



1. **Es permanente**

La defensa nacional debe ser organizada con carácter de permanencia, cualquiera que sea la circunstancia; es decir, que sus previsiones y acciones se realizan, tanto en época de paz como en tiempo de guerra.

2. **Es dinámica**

Se adecúa a los cambios y a las circunstancias que se presenten, de acuerdo con la naturaleza de las amenazas de cualquier tipo.

3. **Es integral**

Compromete a todo el quehacer nacional, así como a todas las personas naturales y jurídicas del país, y hace frente a las crisis y amenazas que se producen o aparezcan en los ámbitos interno y externo.

4. **Es sistémica**

Se prepara y ejecuta a través del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional que comprende a los más altos organismos responsables de la defensa nacional, bajo la dirección del Presidente de la República. Este Sistema funciona bajo una orientación común sustentada en la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional.

5. **Es preventiva**

Frente a las amenazas externas o internas, es necesario adoptar con la suficiente anticipación las medidas y acciones dirigidas a garantizar la seguridad nacional. La defensa nacional debe sustentarse en la fuerza militar capaz y moderna requerida por el país, y en lo político, en una dinámica acción política de proporción en todos los campos de actividad para evitar ser sorprendidos por los acontecimientos.

6. **Es ejecutiva**

Se plasma en la materialización de acciones y medidas debidamente concebidas, planeadas y preparadas a fin de encarar y superar oportunamente y en forma apropiada las oposiciones, antagonismos y presiones que atentan contra la seguridad integral y el desarrollo del Estado.

7. **Es obligatoria**

De acuerdo con el artículo N° 163 de la Constitución Política del Perú, toda persona natural o jurídica está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley.

E. EL CONFLICTO Y LAS VÍAS DE ACCIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL.

Conflicto es la relación de oposición entre dos o más partes, cuyos protagonistas tienen o creen tener objetivos antagónicos.

Partiendo de la premisa de que el conflicto es inherente a la realidad social y, que por tanto, se halla en toda relación entre personas, grupos o países; y, que además, se requiere sólo del surgimiento de determinadas condiciones para hacerlo evidente, se pueden distinguir teóricamente dos tipos: El conflicto latente y el conflicto manifiesto.

Conflicto Latente es la situación en que ninguna de las partes es consciente de la relación de oposición, o de que tienen objetivos antagónicos cuya consecución por uno de ellos perjudica a la del otro.

Conflicto Manifiesto es la situación en donde una o ambas partes han llegado a ser conscientes de la relación de oposición. Puede ocurrir que el conflicto se manifieste por una percepción acertada o errónea de que sus objetivos, propósitos o preferencias de una de las partes estén siendo amenazadas o estorbadas por las intenciones o las actividades de otra u otras partes.

Los conflictos son permanentes en la existencia del Estado; surgen y se desarrollan, tanto en el ámbito interno como en el externo; tienen significación diversa para su Seguridad Interna y Externa. Los conflictos más significativos se tipifican como: Guerra, Subversión y Luchas.

La guerra es una situación transitoria de violencia organizada entre dos o más Estados, los que recurren a la confrontación integral, principalmente al enfrentamiento armado para imponer su voluntad a la del adversario. La guerra tiene por finalidad última y principal, imponer la voluntad propia a la del adversario, respecto al diferendo surgido. Los organismos responsables desarrollarán actividades en los campos: Político, económico, psicosocial y militar, para apoyar al esfuerzo de guerra.

La subversión es el proceso en el que, un grupo organizado o sector de la población, actuando principalmente en el interior del país con o sin apoyo exterior y al margen del orden político – jurídico administrativo establecido, busca la captura del poder o el cambio de las estructuras y para ello, hace uso de la vía violenta. Los organismos responsables desarrollarán actividades en los campos: político, económico, psicosocial y militar, para neutralizar o eliminar las causas que la originaron.

Las luchas son el conjunto de acciones no violentas que realizan los organismos del Estado, para afrontar conflictos de significación para la Seguridad Nacional, en el ámbito interno y externo. Los conflictos que dan lugar a las luchas se pueden presentar simultáneos, sucesiva o alternadamente, con toda una gama de intensidades y combinaciones. Ello obliga a los altos organismos del Estado a tomar una serie de previsiones para afrontarlas exitosamente. Estos, en el sentido más amplio y general, deben organizarse a fin de constituir un cuerpo normativo coherente y coordinado de acciones por realizar, con



especificación de los recursos correspondientes para llevarlas a cabo. Las luchas se desarrollan en todos los campos, principalmente en el político, económico y social.

Las previsiones y acciones que el Estado emplea en el campo de la Defensa Nacional para garantizar la Seguridad Nacional y así cautelar los intereses nacionales y mantener sus derechos no son todas de la misma naturaleza; en ocasiones se emplea la vía pacífica y en otras la vía violenta.

La Vía Pacífica.

Utiliza medios y procedimientos de carácter no bélico, constituyendo así donde las acciones que se identifican como "Luchas". Las luchas se materializan en acciones políticas, económicas, sicosociales, científicas - tecnológicas y militares, internas y externas, para encarar conflictos que atenten contra la Seguridad Nacional sin recurrir a la acción armada.

La Vía Violenta.

Cuando las acciones en la Vía Pacífica se revelan ineficientes o insuficientes para impedir que el adversario externo o interno atente contra intereses vitales de la Nación, o se opongan a la consecución de sus objetivos, se recurre a la Vía Violenta; es decir, al enfrentamiento armado complementado con acciones políticas, económicas, sociales, y científicas - tecnológicas propias de la situación que se afronta.

F. ÁMBITOS DE LA DEFENSA NACIONAL

Constituyen ámbitos de la defensa nacional, la Defensa Interna y la Defensa Externa.

La Defensa Interna

Es el conjunto de previsiones, decisiones y acciones, de naturaleza diversa y carácter multidimensional, que el Estado, a través de gobierno, genera y ejecuta, de manera integral, permanente y oportuna, para eliminar, neutralizar, atenuar o disminuir las vulnerabilidades y amenazas existentes en el ámbito interno, que afectan la seguridad y, que surgen y se producen dentro del territorio nacional, generados por agentes internos o externos; así como para hacer frente a los desastres causados por acción voluntaria o involuntaria del hombre o por fenómenos naturales.

Tiene su origen y fundamento en la responsabilidad primaria del Estado de asegurar la gobernabilidad democrática en un ambiente de normalidad y tranquilidad que se requiere para el desenvolvimiento de las actividades y esfuerzos concurrentes a la obtención del bienestar general.

Se fundamenta en el principio de legítima defensa, cuando se trata de enfrentar las agresiones originadas por motivaciones políticas, económicas, etc. que afectan el orden

establecido, mediante el uso de métodos ilegales, directos o encubiertos, así como en la obligación de atender, reducir y reparar los daños a personas y bienes que ocasionen los desastres.

La Defensa Interna se materializa y se hace evidente a través del Orden Interno y de la Gestión de Riesgos de Desastres.

El Orden Interno

El Orden Interno un concepto de naturaleza esencialmente política, porque es un orden establecido por el Estado para regular las interacciones de las instituciones nacionales en relación con los intereses y necesidades de la sociedad, amparado por la Constitución y las Leyes, asegurando la estabilidad y permanencia de sus estructuras y poderes establecidos, así como del sistema de gobierno democrático legalmente constituido. El Orden Interno es una situación de relativa paz y tranquilidad en el territorio nacional y de armonía en las estructuras socio-jurídico - políticas del Estado, regulado por el Derecho Público y el Poder Político, orientado a mantener el Estado constitucional de derecho, que contribuye a la seguridad y el desarrollo nacional.

Fundamentalmente el orden interno comprende tres aspectos

- **El Orden Público.** Está referido al mantenimiento de la tranquilidad, quietud y paz pública, así como el respeto hacia la legítima autoridad pública.
- **La Seguridad Ciudadana.** Implica la protección de la vida, de la integridad física y moral de las personas, el respeto al patrimonio público y privado.
- **El Resguardo de las Instalaciones y Servicios Públicos Esenciales.** Incluye las edificaciones públicas e instalaciones que cubren necesidades vitales y primarias de la comunidad, tales como el agua, la energía eléctrica, entre otros.

El mantenimiento del orden interno es parte del Sistema de Defensa Nacional reconocido en los artículos 163° y 164° de la Constitución Política del Perú - CPP, cuya responsabilidad le corresponde principalmente a la Policía Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 de la CPP, de manera excepcional y temporal, las Fuerzas Armadas pueden asumir dicha labor. Los estados de excepción se encuentran regulados en el artículo 137° de la CPP, el cual comprende dos situaciones (I) el estado de emergencia (Art. 137°, inciso 1); y (II) el estado de sitio (Art. 137°, inciso 2). El estado de emergencia se da en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la Nación. El estado de sitio se decreta ante situaciones que atentan contra la integridad territorial de la Nación, tales como casos de invasión, guerra exterior o guerra civil o peligro inminente de que se produzcan.



La Gestión del Riesgo de Desastres

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre que se presenten como consecuencia de los fenómenos naturales o los provocados por la acción del hombre.

La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

La Gestión del Riesgo de Desastres es tarea de toda la población y, está basada en una moderna concepción de servicio social, con criterios eminentemente preventivos y técnicos, para hacer frente a los daños que causen los desastres; cualquiera que sea su origen, naturaleza y magnitud.

La implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los siguientes procesos:

Estimación del riesgo

Comprende las acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la gestión del riesgo de desastres.

Prevención del riesgo

Comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Reducción del riesgo

Comprende las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Preparación

Constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

Respuesta

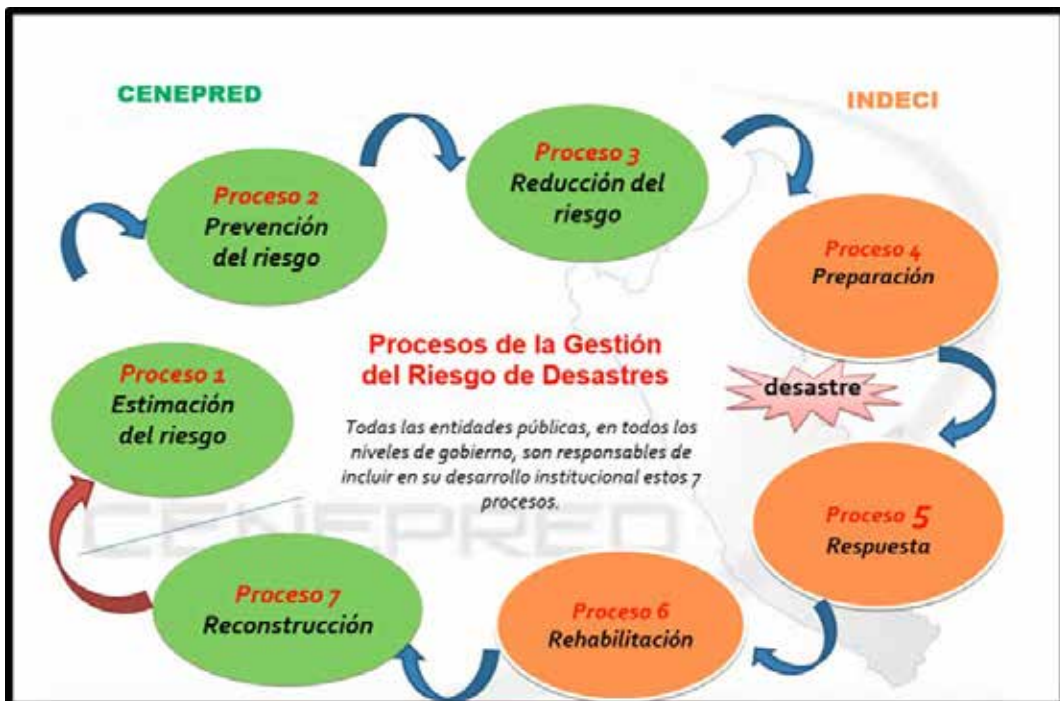
Constituida por el conjunto de acciones y actividades que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido este, así como ante la inminencia del mismo.

Rehabilitación

Conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

Reconstrucción

Comprende las acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas.



La Defensa Externa

Es el conjunto de previsiones, decisiones y acciones, de naturaleza diversa y carácter multidimensional, que el Estado, a través de gobierno, genera y ejecuta, de manera integral, permanente y oportuna, para eliminar, neutralizar, atenuar o disminuir las vulnerabilidades y amenazas existentes que provienen del ámbito externo.



En un escenario no bélico corresponde a la política exterior la conducción efectiva de las acciones de carácter político-diplomático para la adecuada defensa de los intereses nacionales.

Para su ejecución, se utilizarán todos los recursos de la diplomacia y los mecanismos disponibles del derecho internacional público, para alcanzar la solución pacífica de las controversias, protegiendo adecuadamente los intereses nacionales

De manera general, las acciones que se llevan a cabo en la vía pacífica de la defensa externa tienen las siguientes finalidades:

- Superación y neutralización de las resistencias que el Estado encuentre en su propósito de alcanzar sus objetivos.
- Fortalecer el desarrollo del potencial nacional, para estar en condiciones de enfrentar adecuadamente las posibles amenazas externas.
- Creación de condiciones favorables para enfrentar con éxito las amenazas externas.

En un escenario donde se hace necesario el uso de la fuerza, corresponde prioritariamente al Campo Militar la previsión, planeamiento, preparación, coordinación, ejecución y control de las acciones, con el apoyo y participación de los campos no militares; en dicho escenario, se continúan las acciones en los campos Político, Económico, Social, Diplomático y Tecnológico, en función de las necesidades del conflicto y en apoyo del campo Militar.

G. ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA NACIONAL

La Inteligencia Estratégica

La Inteligencia es la actividad especializada que comprende un proceso sistemático de búsqueda, evaluación y análisis de información, cuya finalidad es producir el conocimiento útil para la adecuada toma de decisiones.

La Inteligencia Estratégica es aquella inteligencia necesaria para la toma de decisión en el más alto nivel político; la misma que es de utilidad para la formulación de políticas públicas, con sus respectivas estrategias, que propician, conjugan y articulan la ejecución de las acciones en la Defensa y el Desarrollo Nacional, para propiciar el bienestar general y garantizar la seguridad nacional.

En la actualidad, los niveles de gobierno de más alta responsabilidad han pasado a tener que tomar decisiones con variables identificadas con la complejidad en la que se enmarca la situación, tanto a nivel nacional, regional, hemisférico y mundial, con las nuevas amenazas de orden multidimensional, internacional y transnacional. Esta complejidad tiene nuevas condicionantes, tales como:

- La frontera entre lo interior y lo exterior cada vez es más débil y tenue, siendo muy difícil diferenciarlas.
- El uso de la violencia, ya no es exclusivo de los Estados, habiendo otros actores que hacen empleo de ella.
- Los nuevos actores están interrelacionados, lo que genera altos grados de incertidumbre.
- Cada país sigue teniendo además de intereses comunes con otros países, los suyos propios, lo que hace aun más compleja y débil la acción combinada.
- Se debe tener una visión más amplia incluso global de la situación problemática que se presenta.

Todo esto obliga a perfeccionar los mecanismos en la toma de decisiones al más alto nivel, del que la Inteligencia estratégica, es un mecanismo imprescindible; las condicionantes sociales, políticos y económicos tienen cada vez más peso, lo que le añade mayor dificultad a la labor de la inteligencia, al ampliar el campo de actuación más allá de la variable militar que ha pasado a un segundo plano sin que esto signifique que haya perdido su importancia y no se lo tome en cuenta.

La principal utilidad de la inteligencia estratégica es facilitar el proceso de toma de decisiones, pero además es de utilidad para la prevención y resolución de conflictos o problemas estratégicos; por ello la Inteligencia Estratégica demandará previsiones y estimaciones a largo y muy largo plazo. Asimismo, la inteligencia estratégica es una parte fundamental de la seguridad, permitiendo adoptar las disposiciones precisas para evitar o minimizar los efectos de las acciones y situaciones que son perjudiciales a los intereses nacionales.

La Inteligencia Estratégica debe tener en consideración todas las variables geopolíticas y de política interna para prestar asesoramiento eficaz en el presente, pero teniendo en cuenta el futuro. La Inteligencia Estratégica no solo debe proporcionarse con oportunidad en el presente, sino, también, debe tenerse en cuenta en la toma de previsiones para el futuro, previniendo futuros escenarios que se puedan producir, para la adopción de las acciones pertinentes.

La Inteligencia Estratégica debe realizar un permanente seguimiento de la evolución de la situación internacional, regional, hemisférica y mundial, y ser capaz de detectar, no solo las posibles amenazas, riesgos o peligros, sino también las oportunidades que favorezcan a los intereses nacionales teniendo en cuenta que las acciones a realizar no son siempre consecuencia de intereses actuales, sino también de intereses futuros.

La prospectiva, como disciplina que estudia el futuro con el fin de explorarlo y conocer lo que puede acontecer para comprenderlo y poder influir en él, es una de las principales disciplinas que apoyan a la Inteligencia Estratégica.

La prospectiva no trata de predecir o pronosticar el futuro, no pone énfasis en lo que pasará, sino en el cómo y sobre todo, el por qué, en cuales son los mecanismos causales y la secuencia de hechos que pueden llevar a que sea una, entre todas las posibilidades, el futuro posible en un momento dado (futurible) que termina sucediendo. Se emplea la prospectiva, no para predecir el futuro, sino para poder influir en él y de ser posible, modelarlo. Si se prevé algo negativo, hay que trabajar para evitarlo; si se vislumbra algo positivo hay que hacer lo necesario para asegurar que suceda.

La prospectiva nos permite captar la esencia de las cosas para preparar su evolución en una realidad, regional, hemisférica y mundial, en constante cambio y de rápida mutación; captar la esencia significa liberarse de las circunstancias ocasionales que, a menudo han fundamentado la orientación de las decisiones, y así, tener nuevos puntos de vista de los problemas que se presentan.

La prospectiva se centra, tanto en comprender el porqué y el cómo se desencadena el futuro, más que en el qué puede pasar, ya que entendiendo cuál es la secuencia de factores que intervienen en la ocurrencia de un futuro, podemos intervenir y hacer algo al respecto a través de la estrategia, ya que la prospectiva por sí misma, no conseguiría hacerlo; toda vez que, la herramienta para garantizar la intervención en un hecho futuro es a través de la implementación de la Estrategia.

La inteligencia estratégica para cumplir con su cometido debe contar con analistas de inteligencia altamente capacitados y poseer características profesionales especiales.

Los analistas de inteligencia estratégica no planean las acciones que se deben realizar, sean las orientadas para la defensa o el desarrollo nacional, sino que asesoran sobre su viabilidad, interés, oportunidad, condiciones de ejecución, así como, las alianzas estratégicas que sean necesarias establecerse; sin embargo, están en la obligación de hacer un detallado seguimiento de las acciones que se ejecutan para aconsejar y asesorar sobre su modificación o su cancelación.

En ese sentido, podemos establecer que el personal analista de Inteligencia Estratégica debe reunir, entre otras, las siguientes características:

- Tener capacidad para comprender y entender otros modos de vida, otras mentalidades, ideologías, religiones, costumbres y culturas.
- Debe ser lo más especializado posible en los campos de quehacer humano que son de su responsabilidad, evitando los cambios en sus funciones.
- Teniendo en consideración las características y variedad de las amenazas los equipos que se conformen para trabajar deben ser multi e inter disciplinarios debiendo dichos equipos de trabajo estar integrados por: diplomáticos, politólogos, sociólogos, antropólogos, economistas, militares, médicos, ingenieros, etc.

- Debe ser capaz de ver los múltiples aspectos del problema a tratar de manera global e integral, trabajar en equipo y saber con meridiana claridad cuál es exactamente la finalidad de su labor.
- Saber esperar lo inesperado y tener capacidad de reacción ante los hechos imprevistos, sacar conclusiones rápidas y certeras bajo máxima presión.
- Capacidad para transmitir con claridad, manera oral o por escrito, sus conclusiones de manera que puedan ser entendidas y lleguen adecuadamente a su interlocutor.
- Tener profundos valores deontológicos.

La Movilización Nacional

Es un proceso permanente e integral, planeado y dirigido por el Gobierno; consiste en adecuar el poder y potencial nacional a los requerimientos de la Defensa Nacional, a fin de disponer y asignar oportunamente los recursos necesarios para afrontar situaciones de emergencia ocasionadas por desastres y/o conflictos, cuando estas situaciones superen las disponibilidades de recursos humanos (RRHH), recursos materiales (RRMM) y recursos financieros (RRFF) públicos; una vez concluida la situación de emergencia, comprenderá las actividades para retornar en forma ordenada los recursos movilizados a la situación de normalidad.

La Movilización Nacional requiere crear y desarrollar elementos de acción en todos los aspectos de la actividad Nacional, que contribuyan a garantizar la Seguridad Nacional; lograr la convergencia de esfuerzos, de las Fuerzas Armadas (FFAA), Policía Nacional del Perú (PNP), Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), OOPP, Privados y Organismos constitucionalmente autónomos necesarios, asegurando la máxima eficiencia en el empleo de sus elementos con la participación de las personas naturales y jurídicas; asimismo, crear las condiciones necesarias y suficientes para afrontar, con éxito, la ocurrencia de desastres y/o conflictos y mantener la capacidad operativa y de apoyo al país, mediante la organización, capacitación, equipamiento y entrenamiento de sus instituciones y organizaciones.

H. CAMPOS DE LA DEFENSA NACIONAL

Son aquellos conceptualmente diferenciados y delimitados en forma convencional en el que permanentemente se desarrollan actividades, fenómenos o problemas de naturaleza homóloga o afín.

Los campos de la defensa nacional son los siguientes:

- **Campo político**, en el ámbito interno involucra las acciones que se desarrollan en los tres niveles de Gobierno y en el externo, comprende las acciones de política exterior, con la finalidad de gestionar las acciones de defensa nacional, así como satisfacer los requerimientos de los otros campos de la defensa nacional.



- **Campo económico**, comprende las previsiones y acciones de naturaleza económica o preeminentemente económica, financiera y productiva del país, que sustentan el poder y el potencial nacional, en beneficio del desarrollo y la seguridad nacional, previendo, planeando, preparando y, conduciendo las acciones de defensa nacional en su campo de actividad, así como satisfacer los requerimientos de la defensa nacional en los otros campos.
- **Campo social**, está conformado por la colectividad nacional, sus organizaciones y los medios de comunicación social; forma parte del poder y potencial nacional; y en él se pueden originar y desarrollar conflictos, principalmente internos, que atenten contra la seguridad nacional, para lo cual debe preverse, planearse, prepararse y conducirse las acciones de desarrollo y defensa nacional y apoyar a los otros campos.
- **Campo científico y tecnológico**, involucra acciones, previsiones y medidas para la investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- **Campo militar**, comprende las previsiones, decisiones, y acciones que adopta el gobierno a través de las Fuerzas Armadas, las cuales forman parte del poder nacional y participan en la defensa externa y en la defensa interna de acuerdo a ley. También participan en el desarrollo económico y social del país, y en la defensa civil.
- **Campo policial**, comprende las previsiones, decisiones, y acciones que adopta el gobierno a través de la Policía Nacional, la cual forma parte del poder y potencial nacional. Garantiza, mantiene y restablece el orden interno de acuerdo a ley. También participa en el desarrollo económico y social del país, y en la defensa civil.

I. POLÍTICAS PARA GARANTIZAR LA DEFENSA NACIONAL

Política de Defensa Nacional.

Es el conjunto de principios y criterios con que el Estado concibe cómo preservar la soberanía, independencia e integridad territorial; y lograr los objetivos nacionales propuestos. Es una política de Estado de carácter nacional que, basada en valores principios y tradición histórica, abarca a la política exterior y la política militar.

La Política de Defensa Nacional, define la posición del Estado en sus relaciones internacionales y la orientación para alcanzar los objetivos nacionales establecidos. Su diseño e implementación exigen coherencia y armonía con la Política de Desarrollo Nacional, al ser instrumentos complementarios e interrelacionados para alcanzar la Seguridad Nacional; asimismo, requiere de la decisión y voluntad política del más alto nivel, una adecuada coordinación entre las Instituciones del Estado y el consenso de la sociedad.

Política Exterior

Es el conjunto de decisiones que responden a factores internos y externos concretos, que rigen la acción externa de un Estado en sus relaciones con otros Estados, con Organismos Internacionales de alcance mundial y regional, y con otros sujetos con personalidad jurídica internacional, a efectos de promover y defender los intereses nacionales y demás derechos del Estado y, sus connacionales ante la comunidad Internacional.

Política Militar

Como parte de la Política de Defensa Nacional, es el conjunto de principios y criterios con que el Estado, según el modelo Político – Estratégico adoptado, establece la naturaleza, magnitud, estructura, organización, dispositivo, la capacidad militar y proyección que requieren las Fuerzas Armadas para: Garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial; para asumir el control del Orden Interno y para participar en el desarrollo económico y social del país y en la Defensa Civil. Así mismo, establece los procedimientos para el planeamiento Estratégico de las acciones militares en el campo o dominio militar, relativas a la preparación, equipamiento, entrenamiento de las fuerzas armadas, y en el planeamiento de la conducción de las acciones militares requeridas para el cumplimiento de su misión.

La Política Militar está estrechamente vinculada con la Política Exterior. Actúa en forma coordinada para la toma de decisiones y el establecimiento de las políticas que permiten asegurar la existencia y continuidad del Estado, así como el logro de los Objetivos nacionales propuestos. Esta relación garantiza la coherencia de las acciones que se realizan en las relaciones internacionales, y constituye un importante aporte a las medidas de fomento de la confianza para asegurar un clima internacional de paz.

CAPÍTULO IV

EL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL

A. GENERALIDADES

La defensa de la soberanía, la garantía de la vigencia de los derechos humanos, la protección de la población, entre otros aspectos, son funciones primordiales del Estado; teniendo en consideración que, las amenazas y las preocupaciones incluyen aspectos políticos, sociales, económicos, tecnológicos, energéticos y ambientales, entre otros, requieren que la seguridad nacional tenga un enfoque multidimensional y se considere su naturaleza transnacional.

Por consiguiente, las acciones de defensa que la garantizan requieren el mismo enfoque y son concebidas, planeadas y ejecutadas de manera coordinada y articulada por todas las instituciones, organizaciones públicas y privadas, así como la sociedad en su conjunto, a fin de que orienten sus esfuerzos en un mismo sentido, buscando alcanzar el propósito u objetivo establecido por el más alto nivel de decisión política para garantizar la seguridad nacional.

El Estado garantiza la seguridad de la nación mediante el Sistema de Defensa Nacional (SIDENA); su organización y funciones son establecidas por ley.

La defensa nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona natural o jurídica tiene la obligación de participar en ella.

1. Conceptualización del Sistema de Defensa Nacional

Es el conjunto interrelacionado de principios, normas, procesos, instrumentos e instituciones, mediante el cual se organizan las actividades de la seguridad y defensa nacional, para garantizar la defensa de la persona humana, la soberanía, independencia e integridad territorial, así como la protección de los intereses nacionales, los que requieren ser ejecutados por todos los poderes del Estado, en todos los niveles del gobierno y la población entera.

El Sistema de Defensa Nacional es dirigido por el Presidente de la República en su condición de Jefe del Estado.

El Sistema de Seguridad Nacional es el conjunto interrelacionado de principios, normas, procedimientos, técnicas, instrumentos y elementos del Estado, cuya finalidad es garantizar la Seguridad Nacional de manera multidimensional, integral,

permanente y sinérgica, tanto en los ámbitos interno y externo; así como, dirigir, organizar y articular las actividades de los organismos e instituciones del Estado, para orientar, coordinar y viabilizar los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos que se desarrollen en relación con la Seguridad Nacional.

2. **Finalidad del Sistema de Defensa Nacional**

Garantizar la seguridad nacional que se orienta a defender la plena vigencia de los derechos humanos y a proteger a la población de las amenazas y preocupaciones que atentan contra la seguridad nacional, soberanía, independencia e integridad territorial y protección de los intereses nacionales, a través de la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de acciones en todos los campos de la actividad humana.

B. COMPONENTES DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL

1. **Composición**

El Sistema de Defensa Nacional está compuesto por:

- a. El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional
 - b. La Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA)
 - c. La Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), como el ente rector del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA)
 - d. Los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Locales.
2. El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA)

Es el ente rector del Sistema; siendo el órgano del más alto nivel de decisión política y de coordinación estratégica en los aspectos de seguridad y defensa nacional. Aprueba los lineamientos, estrategia y planeamiento estratégico de la política de seguridad y defensa nacional. Puede estar conformado por los titulares de poderes del Estado, Ministerios, Sistemas, Organizaciones e Instituciones. Dicha organización es establecida por Ley.

El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional es presidido por el Presidente de la República.

3. **La Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA)**

Es la secretaría técnica del COSEDENA, responsable de la gestión del Sistema y la articulación de sus componentes, a fin de dar cumplimiento a las decisiones y acuerdos adoptados en dicho Consejo. Es responsable del proceso de formulación



de la estrategia y política de seguridad y defensa nacional, así como del proceso de planeamiento estratégico integral de la seguridad y defensa nacional.

4. **La Dirección Nacional de Inteligencia (DINI)**

Es el ente rector del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA) y el organismo responsable de producir la inteligencia nacional necesaria para la toma de decisiones en el más alto nivel del Estado. Identifica las amenazas que confronta la seguridad nacional.

5. **Los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Locales**

Son los encargados de implementar y ejecutar la política de seguridad y defensa nacional en el ámbito de su competencia.

C. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL

1. **Principio de Interés Nacional.-** Determina el contexto por el cual, las acciones de Seguridad Nacional se encuentran orientadas a la consecución de los Objetivos Nacionales, privilegiando el fin supremo del Estado.
2. **Principio de Integralidad.-** La Seguridad Nacional compromete la participación de todos los organismos públicos, el sector privado, los componentes del Sistema, otros Sistemas Administrativos y Funcionales del Estado, la sociedad civil y la población en general.
3. **Principio de Sinergia.-** Las acciones de la Seguridad Nacional demandan la articulación de todas las fuerzas humanas, materiales y jurídicas involucradas, de manera de lograr el máximo de efectividad.
4. **Principio de Identidad Nacional.-** Compromiso consciente de la población de participación en la Seguridad Nacional como consecuencia de un sentimiento fuerte, estructurado y sostenible de pertenencia a la nación peruana.
5. **Principio de Permanencia.-** Condición constante, organizada y proactiva de los instrumentos del poder nacional, frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos a la Seguridad Nacional.
6. **Principio de Legitimidad.-** Aceptación consciente de la población a las acciones de la Seguridad Nacional, basada en el convencimiento de que se realiza para proteger los intereses nacionales.
7. **Principio de Racionalización de los medios.-** Empleo ponderado de los instrumentos del poder nacional en el marco de la estrategia, para hacer frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos a la Seguridad Nacional.

D. PROCESOS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL

1. Se denomina proceso del Sistema de Defensa Nacional a la secuencia de determinados actos, acciones, sucesos o hechos que se producen necesariamente para alcanzar un fin específico: garantizar la seguridad nacional.
2. Dentro del Sistema de Defensa Nacional, se desarrollan los siguientes procesos fundamentales:

a. Formulación de la política de seguridad y defensa nacional

Es el proceso mediante el cual se realiza un análisis de la realidad nacional, para identificar la situación problemática en el campo de la seguridad y defensa nacional, a fin de que, se formule una política que permita enfrentar dicha situación, estableciendo lineamientos generales a nivel político de Estado.

En este proceso se determinan los lineamientos generales para alcanzar los objetivos de seguridad y defensa nacional.

Procesos

- 1) Análisis de la realidad nacional y determinación de la problemática de seguridad
- 2) Formulación de la política de seguridad y defensa nacional
- 3) Implementación de la política de seguridad y defensa nacional

b. Formulación de la estrategia de seguridad y defensa nacional

En este proceso se determina la estrategia para cumplir y alcanzar los objetivos de seguridad y defensa nacional.

Procesos

- 1) Análisis de los objetivos de la política de seguridad y defensa nacional
- 2) Formulación de la estrategia de seguridad y defensa nacional
- 3) Elaboración y presentación del proyecto de directiva seguridad y defensa nacional

c. Planeamiento estratégico integral de la seguridad y defensa nacional

Es el proceso permanente y dinámico, mediante el cual se establecen las previsiones que determinen y preparen los recursos del Estado, en los diferentes



niveles de gobierno, para hacer frente a las necesidades de desarrollo sostenido en condiciones de paz y seguridad. Este planeamiento se desarrolla alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional formulado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

Procesos

- 1) Proceso Prospectivo
 - a) Formulación de variables con base en los objetivos de la política de seguridad y defensa nacional
 - b) Determinación de escenarios para cumplir los objetivos de la política de seguridad y defensa nacional
 - c) Análisis de escenarios y selección del escenario exploratorio para el planeamiento estratégico de seguridad y defensa nacional
- 2) Proceso Estratégico
 - a) Integración de escenarios y tendencias y determinación de la visión del Plan Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional.
 - b) Determinación de objetivos, lineamientos de política, acciones estratégicas, programas y proyectos de seguridad y defensa nacional.
 - c) Implementación del plan estratégico integral de la seguridad y defensa nacional

E. COORDINACIÓN Y ENLACES DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL

El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, mantiene relaciones permanentes de coordinación con los componentes del Sistema, poderes del Estado, organismos constitucionales autónomos y otros organismos competentes, a través de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA.

La Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA, mantiene relaciones permanentes de coordinación técnica, con las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional - OSDENAS de los ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales, gobiernos locales, organismos constitucionales autónomos y otros organismos competentes, en temas relacionados con la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, la Movilización Nacional, Gestión del Riego de Desastres, entre otros.

BIBLIOGRAFÍA

1. Bernaldes, E. & Otárola, A, (1999) La Constitución de 1993, Análisis Comparado. 5ta Edición.
2. Bórea, A. (1994) Los Elementos del Estado Moderno, Tratado de Derecho Constitucional Tomo 1.
3. Carmona, R. (2014). Identidad Nacional en el Perú. Monografía. [www. Monografias.com](http://www.Monografias.com).
4. Chanamé, R. (2007) La Constitución Política Comentada, 4ta Edición.
5. Chanamé, R. (2008) Diccionario de Ciencia Política, 5ta edición
6. Centro de Altos Estudios Nacionales (Colegio de Defensa del Uruguay) (2013) Conceptos de Seguridad y Defensa, desde la óptica de sus Colegios de Defensa.
7. Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN.- Perú, (2010) Planteamientos Doctrinarios y Metodológicos del Desarrollo, la Seguridad y la Defensa Nacional. Edición 2010.
8. Decreto Legislativo N° 1129, del 06 de diciembre del 2012, que regula el Sistema de Defensa Nacional y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 037-2013-PCM
9. Decreto Legislativo N° 1131; del 06 de diciembre del 2012, que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con el Decreto Supremo N° 036-2013-PCM
10. Dextre, X. (2012). Identidad Nacional en el Perú. Extraído el 13 de julio de 2012 de [http://identidad nacional en el peru.bligoo.com.pe/identidad-nacional](http://identidadnacionalenelperu.bligoo.com.pe/identidad-nacional).
11. Espinoza, A. (2010) Estudios Sobre Identidad Nacional en el Perú y sus Correlatos Psicológicos, Sociales y Culturales. Tesis Doctoral.
12. García, V. (2010) Teoría del Estado y Derecho Constitucional. 3ra Edición.
13. Genna, K. (2010) Procesos de Comparación Social entre Perú y Chile y su Influencia en la Identidad Social Peruana. Tesis para optar el Título der Licenciada en Psicología Social. PUCP.
14. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
15. Ministerio de Defensa (2005) Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú.
16. Molina, I. (2007) Conceptos Fundamentales de Ciencia Política. 3ra Edición.
17. Páez, J. (2012) Defensa y Seguridad Integral del Perú. Defensa de la Población, Biodiversidad, Institucionalidad, Territorio e Independencia.
18. Palma, H. (2007) Seguridad, Alcances y Desafíos
19. PNUD. (2008) Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de, y para la Democracia en América Latina.
20. PNUD.OEA (2010) Nuestra Democracia.
21. Rubio, M. (1999) Estudio de la Constitución Política de 1993. Tomos I, III y V.



ANEXOS

ANEXO N°01:

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA Y LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL.

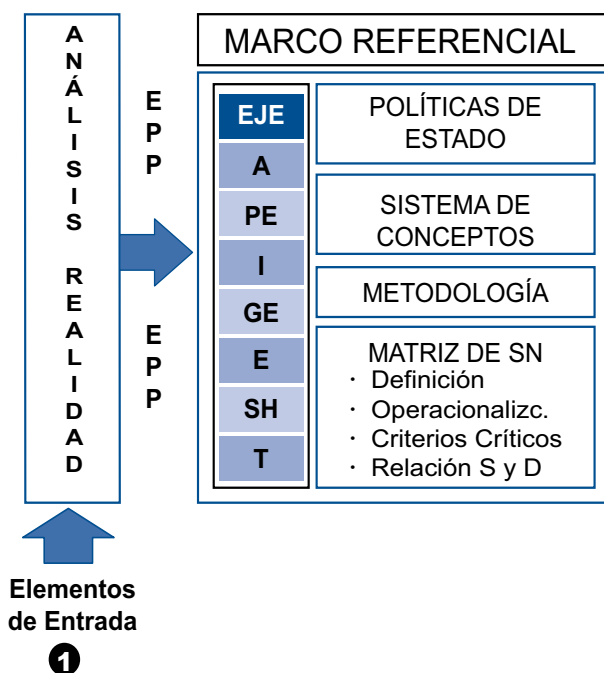
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

La Política de Seguridad y Defensa Nacional proporciona lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos del Estado para hacer frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos a la Seguridad Nacional.

Abordar el problema público de la seguridad nacional, demanda asumir un conjunto de fenómenos sociales, políticos, económicos, diplomáticos, tecnológicos, ambientales, y militares que amenazan, tanto al Estado y como a sus ciudadanos, poniendo en riesgo la continuidad de la nación y truncando las opciones de desarrollo de las personas.

De esta forma se requiere desarrollar una metodología con enfoque sistémico, para afrontar el problema público y estructurar la problemática de seguridad nacional.

La labor requiere disponer de un grupo de trabajo con profesionales especializados en materia de seguridad nacional, para realizar el estudio de la realidad, segmentándola en siete ejes (a saber: socio-humano, político-económico, ambiental, tecnológico, informacional, geoestratégico y, energético), a fin de permitir estudiar los múltiples fenómenos que pueden constituir amenazas a la Seguridad Nacional e identificar su nivel de impacto, probabilidades de ocurrencia, estructura del problema, y niveles de importancia para ser relevantes en definición de la problemática pública.



De esta forma, cada grupo desarrolla esa labor, tomando un eje y se comenzó el análisis del mismo. Luego se procede a establecer los parámetros sobre los cuales, se desenvuelve el eje, materia de estudio, definiendo su contenido, para identificar los sectores que se vean involucrados para tomar sus productos como fuentes de información. Con ello definido, se puede iniciar la exploración documental, tomando los principales instrumentos que han producido los sectores, llámense, políticas, planes, estrategias u otros instrumentos, que servirán de fuente para tomar conocimiento de los principales problemas que los afectan.

Los fenómenos que afectan a la seguridad nacional, una vez identificados, deben ser analizados de manera particular, mapeándolos de manera exhaustiva, a fin de determinar y establecer su centro de acción. Luego, se analizarán sus patrones y desenvolvimiento, niveles de expansión, verificando los marcos sobre los que impactan, y el grado con el que lo hacen, con lo que se facilitará el entendimiento de los mismos para reconocer sus formas de gestión y posibilidades de solución.

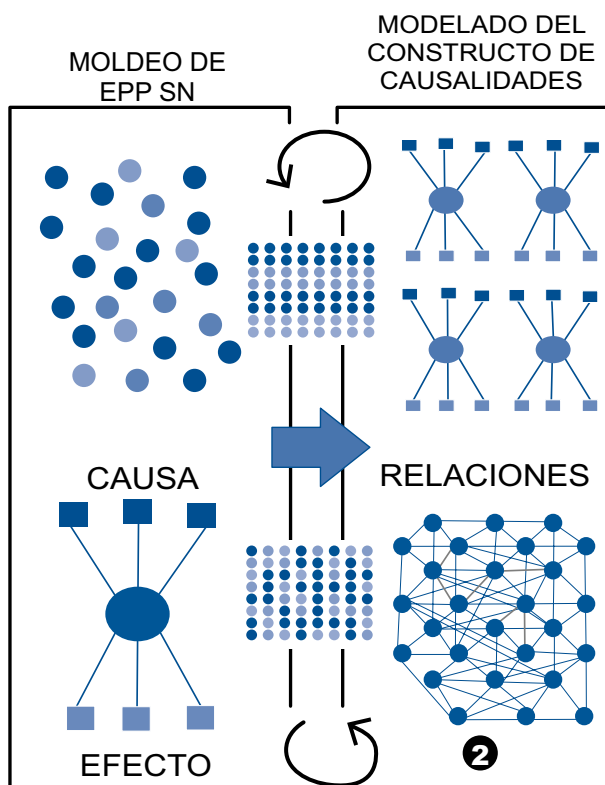
Verificado el desenvolvimiento de cada factor problemático, se procede a determinar si cada uno de estos, de manera independiente o en conjunto, tiene riesgos elevados o moderados de producirse, y pueden configurar amenazas a la Seguridad Nacional, sobre la base de la concepción que se maneja de la misma. Así, se evalúa su grado de amenaza y los componentes que resulten prioritarios de ser atendidos, buscando identificar eventos capaces de ser portadores de política (EPP).

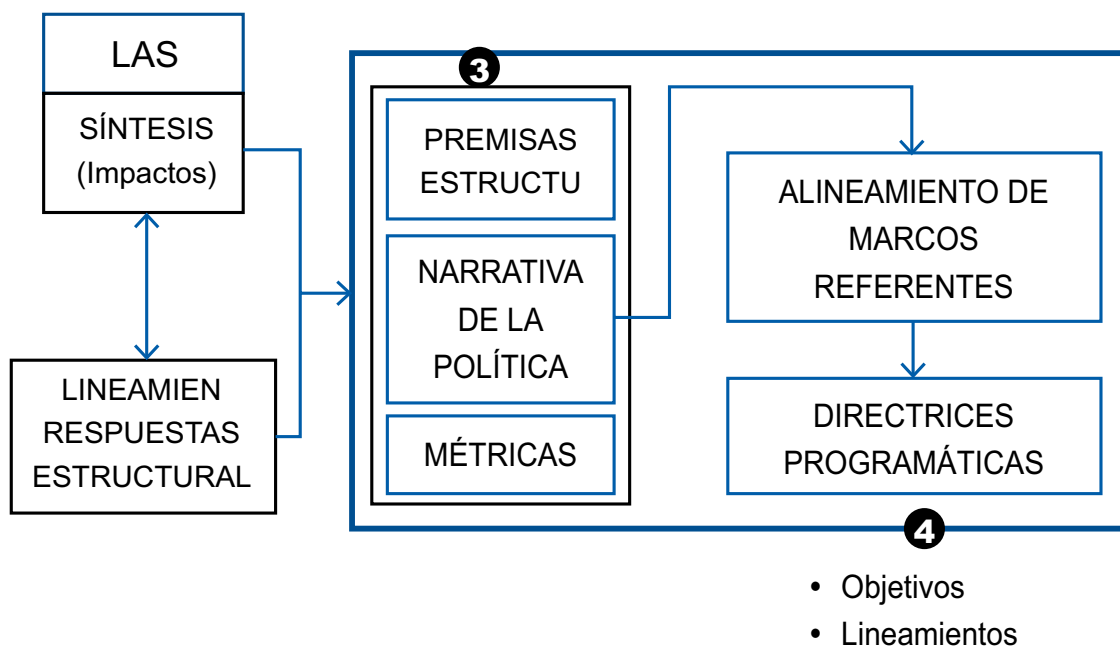
En este sentido, se procede a estructurar la forma en que esos problemas se extienden hacia otros ejes e impactan sobre diversos fenómenos, buscándose observar el nivel en el que lo hacen y su grado de repercusión.

Tras ello, se conforman mesas de discusión y debate, para ir unificando los eventos en un gran constructo global que permita mostrar la problemática integral de la seguridad nacional.

Terminada esa etapa, se unifican los grupos y, el equipo de trabajo se integra para catalogar la problemática, observando al más alto nivel los fenómenos que configuren las principales amenazas y, según su nivel de complejidad y grado de impacto, proceder a jerarquizarlos. Ello se desarrolla realizando una graduación dentro de una escala valorativa, que comprende un enfoque mixto, puesto que recoge una perspectiva objetiva y otra subjetiva para definir las implicancias de cada EPP sobre la seguridad nacional.

Con el constructo concluido se procede a describir la síntesis que contiene los impactos y que se desarrollan en una Lógica Articulante del Sistema, que es la forma de entender la manera cómo se comporta esa problemática, siendo por tal un instrumento cuyo valor es un diagnóstico global en el cual, al mismo tiempo, se establecen los patrones diferenciados sobre cómo se desarrolla y





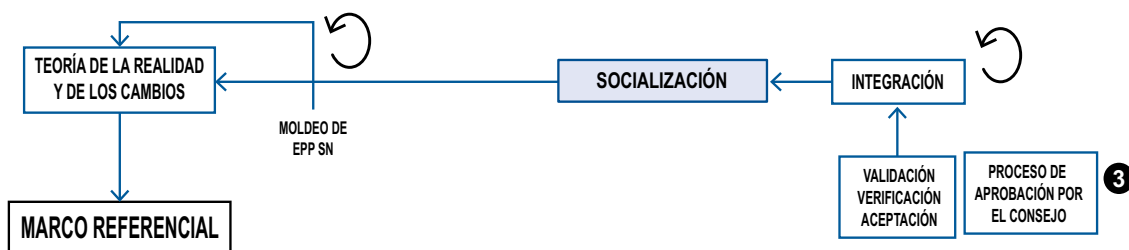
se comporta cada problema como parte de la problemática general. Asimismo, se determina la respuesta estructural a la problemática, lo que permite inferir a las premisas estructurales que son las primeras alternativas de solución de los problemas identificados; los mismos que serán descritos en la narrativa de la política que explica los problemas y su solución de manera sistémica.

Producto de esa actividad, se analiza la relación entre los problemas existentes y los elementos que componen la Seguridad Nacional, lo cual permitirá determinar los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional

A partir de los objetivos, y la desagregación analizada, se trazan los lineamientos, que buscan generar las respuestas programadas a cada problemática en correlación con el ámbito sobre el cual amenazan a la Seguridad Nacional, todos; ellos estructurados de manera ordenada con base en los objetivos ya determinados.

Posteriormente, los referidos lineamientos deben ser verificados y validados por el equipo de trabajo. La evaluación busca darles mayor claridad y especificidad en sus vías de acción, lo cual producirá la unificación, modificación o eliminación de algunos y, la consiguiente generación de otros que respondan mejor y de manera sistémica a una problemática que expone caracteres múltiples, tanto en dimensiones como en niveles de peligrosidad.

En el desarrollo de la fase de socialización con los sectores y organismos públicos involucrados, se busca la aceptación de los mismos, de manera que tengan concordancia y coherencia con los propósitos establecidos sectorialmente; vale decir, con los propósitos que persigue el gobierno en su política general. Con ellos, se abordan, tanto los problemas identificados,



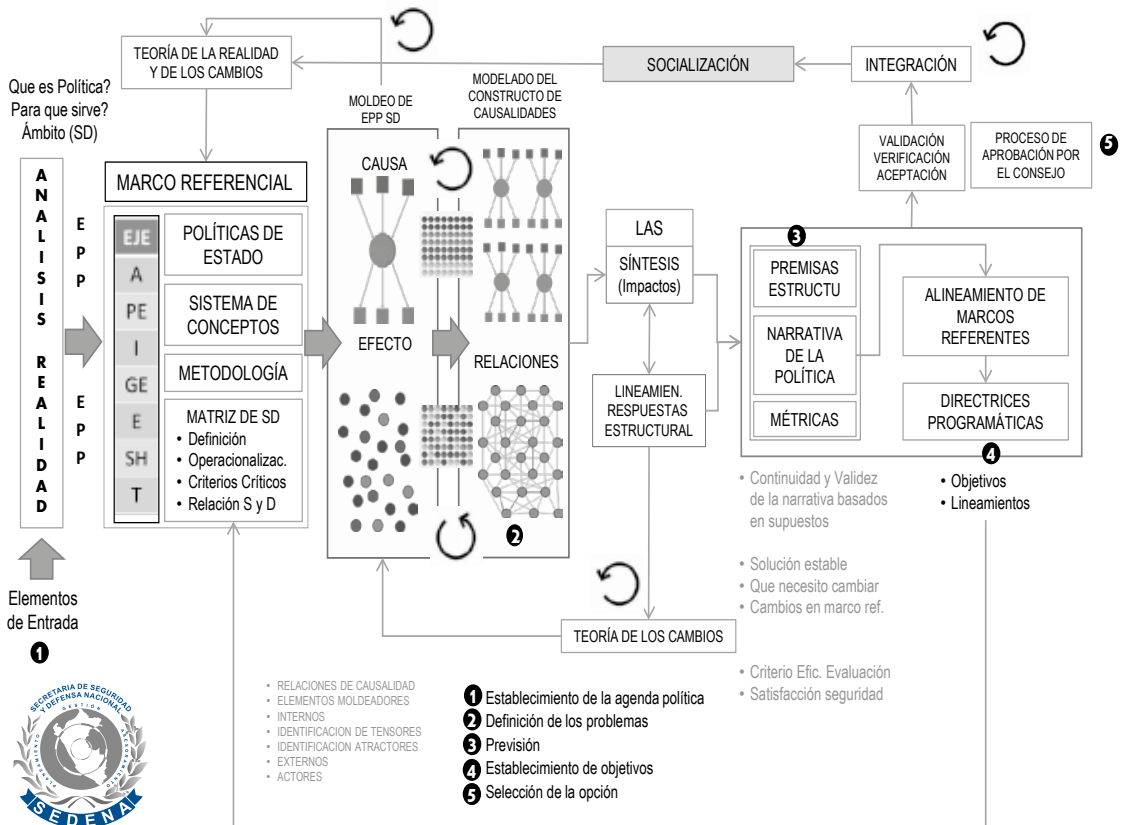
como los marcos de respuesta programática expresados en los objetivos y lineamientos de política. Esto permite clasificarlos conforme a los intereses de los actores y ajustarlos a fin de que permita una adaptación dual de la política, evitando que se tengan que realizar cambios abruptos en las orientaciones o enfoques de país que se tienen actualmente. De esta manera, se determinará el grado de receptividad al compatibilizar con los grandes enfoques estratégicos que se vienen desarrollando en el Estado, que conjugará con las políticas sectoriales y que, al mismo tiempo, se constituirá como el instrumento orientador, que sirve de referencia para que, de manera transversal, todos los niveles de gobierno ajusten sus instrumentos políticos y de planeamiento estratégico en aquello que sea referido a temas que amenazan la Seguridad Nacional.

Producto de las mesas de trabajo con todos los sectores y organismos públicos, podrán surgir nuevas propuestas de lineamientos que, tras ser debidamente evaluadas conforme al enfoque sistémico, y luego de verificado su nivel de impacto como respuestas a la problemática, se deben incorporar como lineamientos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, en el marco de los objetivos previamente definidos y adecuadamente socializados.

Al término de este proceso, se efectúa el procedimiento correspondiente a la aprobación por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, y el propio que corresponde para la aprobación de toda política pública.

A continuación, se muestra gráficamente el diseño del flujo de procesos para formulación de la Política de Seguridad y Defensa, a través de un esquema general, donde se han incluido los cinco pasos que algunos especialistas contemplan como guía en el sector público ¹:

1. No existe normativa que regule la formulación de las políticas públicas en el Perú, por lo que estos pasos tienen un carácter meramente referencial



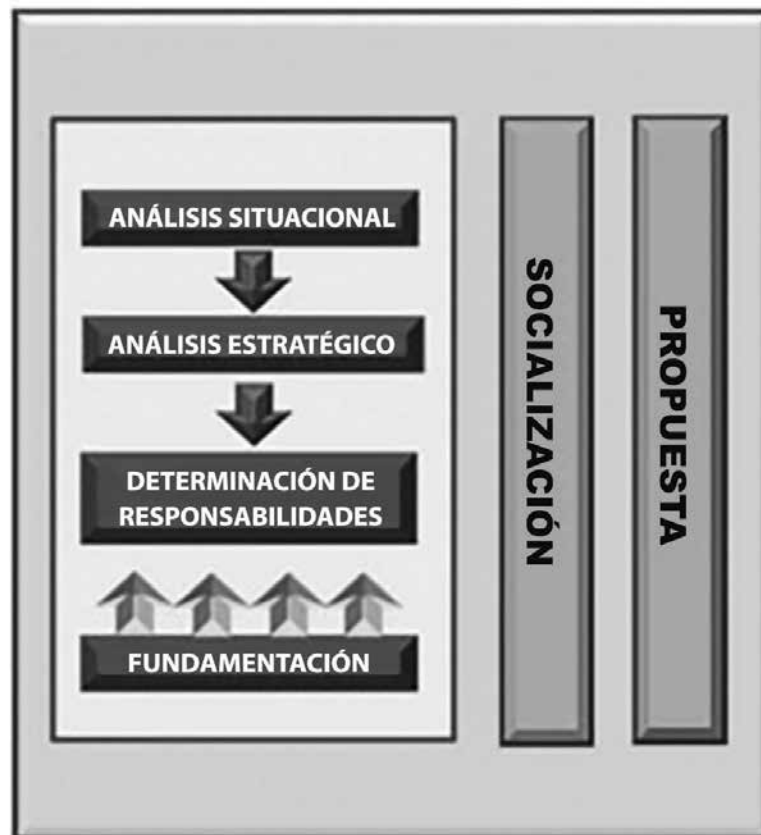
ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

Es un instrumento de la Política de Seguridad y Defensa Nacional mediante el cual se determina el empleo ponderado de los instrumentos del Poder Nacional para alcanzar los Objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional. Actúa como elemento de coordinación entre los distintos componentes del Sistema y la sociedad, a partir de una perspectiva multidimensional de la Seguridad Nacional.

Responde a procesos dinámicos que cambian a medida que lo hace el ambiente internacional de seguridad, la visión política del Gobierno, o las propias condiciones del Estado. Establece los ejes estratégicos, que permitirán enrumbar la respuesta integral a las amenazas, preocupaciones y desafíos de la Seguridad y Defensa Nacional, constituyéndose en el marco nacional flexible, capaz de adecuarse a las cambiantes condiciones de contexto nacional y, el comportamiento en el ambiente internacional.

La formulación de la Estrategia de Seguridad y Defensa Nacional se inicia con el conocimiento de la concepción de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, a partir de la que se realiza las siguientes etapas:

1. Análisis situacional
2. Análisis estratégico
3. Determinación de responsabilidades
4. Socialización
5. Propuesta



En el análisis situacional, se identifican las fuerzas opositoras, internas y externas, que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional. Con este conocimiento, se configura una nueva perspectiva que permitirá determinar los correspondientes ejes estratégicos.



En el análisis estratégico, se formula la matriz de empleo de los instrumentos del poder nacional que permitirán construir los ejes estratégicos, observándose la interrelación de responsabilidades, y analizándose todos los riesgos que podrían existir en la afectación de los centros de gravedad, en la posibilidad de desarrollo de los factores contribuyentes y los correspondientes efectos. Asimismo, se analiza la generación de posibilidades para contrarrestar y superar a las fuerzas opositoras, observándose las limitaciones que pudieran generarse en todos los casos.

Seguidamente, se realiza la contrastación con las estrategias existentes, realizándose las correcciones necesarias, que permitan alcanzar los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, estableciéndose los parámetros generales que permitan, en la fase de implementación, la medición del cumplimiento de la estrategia.

Adicionalmente, se debe contemplar la integración de responsabilidades que se determinen en la Política de Seguridad y Defensa Nacional y en el Plan Especial Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional para ser analizados, lo cual también servirá para la formulación de la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional.

Configurados todos estos elementos, se procede al replanteamiento necesario y su correspondiente revisión, para dar paso a las etapas de socialización y propuesta, similares a los que se desarrolla en la formulación de la Política de Seguridad y Defensa Nacional.

ANEXO N°02:

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INTEGRAL DE LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA NACIONAL

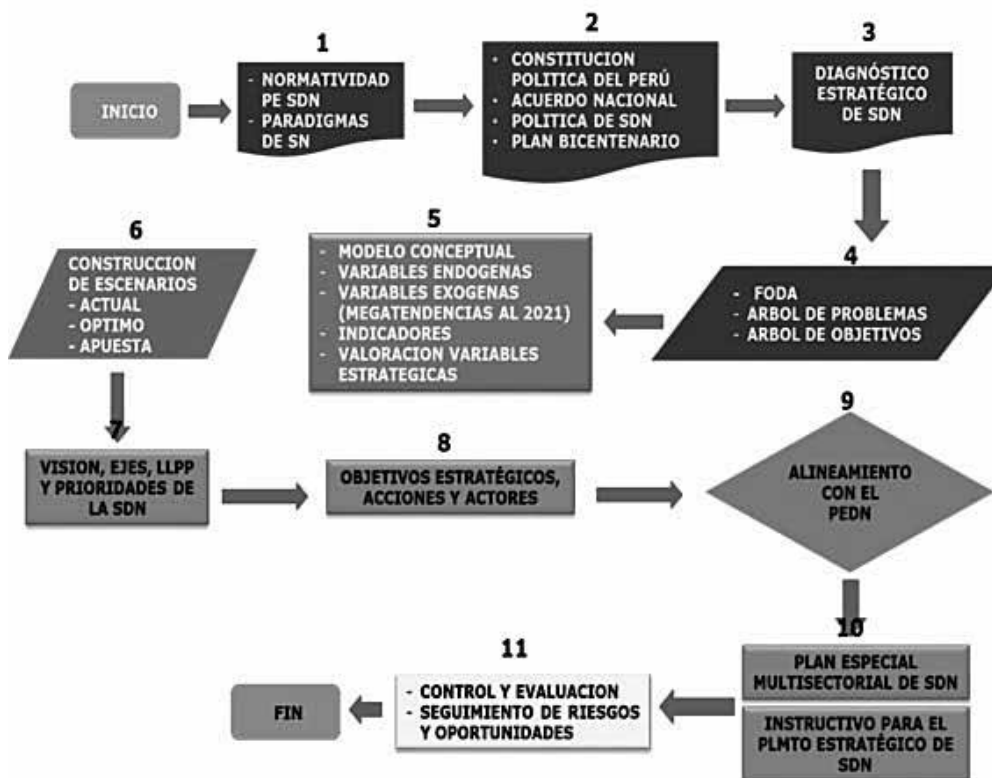
El Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, de conformidad con la normatividad del Sistema de Defensa Nacional – SIDENA, se define como el proceso permanente y dinámico, mediante el cual se establecen los lineamientos de política de Seguridad y Defensa Nacional en el largo plazo, para garantizar la Seguridad Nacional y coadyuvar al logro de los Objetivos Nacionales. Se establecen previsiones que determinen y preparen los recursos del Estado, en los diferentes niveles de gobierno para hacer frente a las necesidades de desarrollo sostenido en condiciones de paz y seguridad. Este planeamiento se desarrolla alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, formulado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, ente rector del Sistema de Planeamiento Estratégico Nacional – SINAPLAN, señala que, el planeamiento estratégico es el proceso sistemático construido sobre el análisis continuo de la situación actual y del pensamiento orientado al futuro, el cual genera información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos.

En esa línea de pensamiento, el proceso de Planeamiento Estratégico se desarrolla a través de las siguientes fases:

- 1) **Fase de Análisis Prospectivo:** Se diseña el modelo conceptual para comprender el sector o territorio, se identifican tendencias, se seleccionan variables, se construyen escenarios de futuro y se analizan riesgos y oportunidades.
- 2) **Fase Estratégica:** Se construye el escenario apuesta, se formula la visión, los objetivos estratégicos, los indicadores y metas, se identifican las acciones estratégicas y la correspondiente ruta estratégica.
- 3) **Fase Institucional:** Se determina la Misión institucional, los objetivos estratégicos institucionales con sus correspondientes indicadores y metas; asimismo, se identifican las acciones estratégicas y se construye una ruta estratégica institucional. Se desagregan las acciones estratégicas en actividades que aseguran su ejecución y se vincula con el Sistema del Presupuesto Público.
- 4) **Fase de Seguimiento:** Se realiza el seguimiento continuo a los objetivos estratégicos a través de los indicadores establecidos, con el fin de retroalimentar el proceso de planeamiento estratégico, así como para la anticipación de riesgos y oportunidades.
 - a. El gráfico siguiente muestra el proceso de Planeamiento Estratégico Integral de la

Seguridad y Defensa Nacional, el cual ha sido concebido de acuerdo a lo que señala el CEPLAN y el SIDENA en los párrafos anteriores:



b. Las actividades y fases del referido proceso de Planeamiento

Estratégico Integral son las siguientes:

1) Actividades preparatorias o iniciales (pasos del 1 al 4)

- a) Son acciones y tareas propias de las necesidades del Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, y que sirven de base para iniciar el planeamiento en cada nivel de gobierno (nacional, sectorial u operacional).
- b) Se estudia y analiza la normatividad legal, los conceptos doctrinarios, las políticas de Estado y sus documentos de instrumentación (Plan de Desarrollo Nacional), así como los estudios básicos o directivas que permitan extraer las Ideas Directrices (IIDD) para abordar el proceso con la mayor claridad y conocimiento sobre el tema.
- c) Luego se formula el Diagnóstico Estratégico de la Seguridad y Defensa Nacional en el contexto internacional, que permita conocer la situación propia de la Seguridad y Defensa Nacional en cada nivel de planeamiento.

Para ello, será necesario recopilar, clasificar, analizar y sistematizar la información y datos de distintas fuentes, tales como los Diagnósticos de la Seguridad y Defensa Nacional anteriores, el Diagnóstico Estratégico del sector y/o gobierno territorial, así como los estudios e informes técnicos de las entidades públicas y privadas para determinar los Elementos de Juicio (EEJJ), que sirvan de base para la solución de los problemas, así como fundamentar y formar juicios y llegar a conclusiones parciales que deberán ser tomadas en cuenta en las siguientes fases del Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional.

d) Para facilitar la utilización de los EEJJ en las fases del Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, éstos deberán ser presentados bajo la forma de las herramientas de planeamiento, tales como los árboles de problemas y objetivos, FODA, matriz de involucrados, etc.

2) Fase de Análisis Prospectivo (pasos 5 y 6)

a) En esta fase del planeamiento, se identifican las tendencias y variables estratégicas de la Seguridad y Defensa Nacional para construir escenarios de futuro, evaluando oportunidades y riesgos. La finalidad es anticiparse a los futuros riesgos y oportunidades, para facilitar su gestión y aprovechamiento, respectivamente.

b) Se diseña el modelo conceptual mediante el análisis de la realidad nacional o propia y del entorno del sector o territorio. Reconocer las variables endógenas y exógenas, y de ellas, seleccionar las variables estratégicas.

c) Desarrollar diagnósticos de evolución histórica y de estado actual, utilizando el conjunto de variables estratégicas seleccionadas y elaborando indicadores para el análisis cuando sea necesario.

d) Para la construcción de escenarios, se deberá utilizar el análisis de distintos comportamientos a futuro, de cada una de las variables estratégicas y sobre ellos elaborar y evaluar en términos de riesgos y oportunidades los siguientes escenarios:

- Escenario Tendencial: se deduce del posible comportamiento a futuro de cada una de las variables estratégicas, respetando el patrón histórico de cada una de ellas.
- Escenarios Exploratorios: son posibles modificaciones en el comportamiento de algunas de las variables estratégicas que generan cambios significativos en el futuro, diferentes a los previstos en el Escenario Tendencial.



- Escenario Óptimo: es el mejor estado posible de futuro de cada variable estratégica, frente al cual puede compararse cualquier situación pasada, presente o futura.
- 3) Fase Estratégica (pasos 7 al 10)
 - a) En esta fase se construye el Escenario Apuesta, se formula la Visión, los objetivos estratégicos con sus correspondientes indicadores y metas; asimismo, se identifican las acciones estratégicas, los actores involucrados y se construye una ruta estratégica sobre la base de las mismas.
 - b) Se redactan, aprueban y difunden los planes estratégicos de cada nivel de planeamiento (sectorial y gobierno regional), donde los objetivos del sector o territorio están debidamente articulados con el Plan Especial Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional (PEMSDEN) y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, conforme al Instructivo para el Planeamiento Estratégico de la Seguridad y Defensa Nacional emitido por el ente gestor del SIDENA (SEDENA).
 - 4) Fase Institucional (Omitida)
 - a) Se determinan los objetivos estratégicos institucionales relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional con sus correspondientes indicadores y metas; asimismo, se identifican las acciones estratégicas y se construye una ruta estratégica institucional.
 - b) Estas acciones estratégicas institucionales se desagregan en actividades y se vinculan con el Sistema del Presupuesto Público, a través de la estructura programática.
 - c) Se redactan, aprueban y difunden los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y los Planes Operativos Institucionales (POI), donde los objetivos estratégicos institucionales relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional se encuentran articulados a los objetivos estratégicos sectoriales o territoriales, conforme al Instructivo para el Planeamiento Estratégico de la Seguridad y Defensa Nacional, emitido por el ente gestor del SIDENA (SEDENA).
 - 5) Fase de Seguimiento (paso 11)
 - a) Esta fase contribuye al logro de los objetivos estratégicos de la Seguridad y Defensa Nacional, a través del control y evaluación continuos de las metas con el fin de retroalimentar el proceso de planeamiento estratégico. Asimismo, considera el seguimiento a los riesgos y oportunidades identificados en la Fase de Análisis Prospectivo (nivel nacional, sectorial y gobierno regional).

- b) En función del resultado de las mediciones realizadas, se podrán adoptar decisiones estratégicas u operativas, orientadas a asegurar el logro de los objetivos y las metas.
- c. Ruta crítica del proceso de Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional (gráfico N° 1).
 - a. Marco de las Políticas de Estado
 - 1) El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, fundamentado en lo que establece la Constitución Política del Estado y las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, en un horizonte temporal de largo plazo, analiza la situación actual y el pensamiento orientado al futuro, para establecer los ejes estratégicos, objetivos, metas y las acciones estratégicas del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, documento técnico instrumentador de las Políticas de Estado.
 - 2) El Sistema de Defensa Nacional – SIDENA por intermedio de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA, acompaña al CEPLAN en este proceso a través del análisis prospectivo y estratégico de la Seguridad y Defensa Nacional, que toma como referencia la Constitución Política del Estado, las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, en los aspectos inherentes a la Seguridad y Defensa Nacional; determinando los objetivos, indicadores y metas, así como las acciones estratégicas, que previa aprobación por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, serán integradas al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN por el CEPLAN de acuerdo con las normas vigentes.
 - 3) La Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA formula el instructivo para el Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, documento de carácter técnico que establece las instrucciones para el proceso de Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, que complementa, en materia de Seguridad y Defensa Nacional, lo establecido en la Directiva General de Planeamiento Estratégico del CEPLAN.
 - 4) Excepcionalmente, la SEDENA pondría a consideración del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, un Plan Estratégico Integral de Seguridad y Defensa Nacional – PEISDEN con el mismo horizonte temporal que el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
 - b. Marco de la Política General de Gobierno
 - 1) El gobierno elegido democráticamente por la sociedad peruana, inspirado en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional y el Plan Estratégico de Desarrollo



Nacional – PEDN, para un horizonte temporal de mediano plazo; identifica las brechas existentes en cada uno de los objetivos nacionales establecidos y, previo análisis prospectivo y estratégico de la situación actual, formula el Plan de Gobierno, cuya Concepción Político - Estratégica incluye, tanto aspectos del Desarrollo Nacional, como de la Seguridad y Defensa Nacional.

- 2) La Concepción Político - Estratégica de Seguridad y Defensa Nacional es el conjunto de decisiones políticas adoptadas por el Gobierno en materia de Seguridad y Defensa Nacional, para hacer frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos a la Seguridad Nacional que podrían afectar el logro de sus objetivos previstos durante el período gubernamental.
- 3) El Sistema de Defensa Nacional – SIDENA en particular la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA, establece los objetivos de Seguridad y Defensa Nacional que habrán de guiar la acción política del gobierno durante su gestión gubernamental, las vías de acción para lograr dichos objetivos (políticas), las formas integrales para superar las posibles amenazas, preocupaciones y desafíos a la Seguridad Nacional que podría encarar (Estrategia de Seguridad y Defensa Nacional) y el fortalecimiento de los instrumentos del poder nacional relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional (priorización de capacidades), bajo la inspiración o ruta estratégica del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 4) La Política General de Gobierno en materia de Seguridad y Defensa Nacional aprobada por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, es difundida e implementada mediante la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional, formulada por la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA, constituyendo el instrumento técnico orientador para el planeamiento estratégico de los componentes del Sistema de Defensa Nacional – SIDENA, Sistema Nacional de Gestión de Riesgos – SINAGERD, Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y otros sistemas administrativos y funcionales del Estado que coadyuvan al mejor cumplimiento de la finalidad del SIDENA; así como de las entidades en el marco instrumental respectivo. Esta Directiva de Seguridad y Defensa Nacional es aprobada por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional.

c. Marco instrumental de la Política Nacional de SDN

- 1) Los componentes del SIDENA para un horizonte temporal de mediano y corto plazo proceden a implementar, gestionar, dar soporte, evaluar y retroalimentar la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional, a través de la formulación de los planes estratégicos de su competencia en cada uno de los niveles de gobierno.

- 2) Los componentes del SIDENA para dar inicio al proceso de Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, deberán tener presente los siguientes instrumentos técnicos:
 - a) Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
 - b) Instructivo para el Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional.
 - c) Directiva de Seguridad y Defensa Nacional.
 - d) Plan Especial Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional – PEMSDEN.
- 3) Los planes estratégicos correspondientes a este marco instrumental de la Política Nacional de SDN son los siguientes:
 - a) Planes Especiales Multisectoriales (PEM) y Especiales Territoriales (PET) de Seguridad y Defensa Nacional, a cargo del organismo público y/o autoridad designada legalmente.
 - b) Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), a cargo de los Ministerios.
 - c) Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), a cargo de los Gobiernos Regionales.
 - d) Planes de Desarrollo Local Concertado (PDLC), a cargo de los Gobiernos Locales.
 - e) Planes Estratégicos Institucionales (PEI), a cargo de cada una de las entidades de la Administración Pública.
 - f) Planes Operativos Institucionales (POI), a cargo de las entidades de la Administración Pública que toman como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional.
 - g) Otros planes especiales (derivados del PEO y PEA del campo militar).

ANEXO 3:

GLOSARIOS DE TÉRMINOS USADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - SINAGERD, SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-SINASEC, SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL-SINA Y EN EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS-CCFFAA.

RESUMEN DE GLOSARIO USADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – SINAGERD

AFECTADO

Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno de origen natural o inducido por el hombre. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuación de la actividad normal.

ALERTA TEMPRANA

Provisión de información oportuna y eficaz a través de instituciones identificadas, que permiten a individuos expuestos a un peligro, la toma de acciones para evitar o reducir su riesgo y, su preparación para una respuesta efectiva.

AMENAZA

Peligro inminente. Peligro natural o inducido por el hombre anunciado por una predicción.

ANÁLISIS DE NECESIDADES

Es la determinación del potencial humano y recursos materiales necesarios para brindar la atención de emergencia en la zona afectada; se basa en la evaluación de daños (impacto negativo de un fenómeno natural o inducido potencialmente dañino) y en los recursos disponibles en la localidad, lo que permite determinar los requerimientos de recursos humanos y materiales a ser solicitados a otros organismos.

ASISTENCIA HUMANITARIA

La asistencia humanitaria es una forma de solidaridad o cooperación; responde a las necesidades de la población que ha sufrido los impactos de un fenómeno natural o inducido totalmente dañino: alimento, techo, abrigo, servicios de salud, protección del medio ambiente, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura física afectada, educación, saneamiento, etc.

ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

Acción de asistir a las personas que se encuentran en una situación de peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos devastadores de un fenómeno natural o inducido por el hombre. Básicamente consiste en la asistencia de techo, abrigo y alimento, así como la recuperación provisional (rehabilitación) de los servicios públicos esenciales.

AYUDA HUMANITARIA

La ayuda humanitaria es una forma de solidaridad o cooperación, destinada a las poblaciones que han sufrido los impactos de un fenómeno natural o, inducido, totalmente dañino. Responde a las necesidades básicas de urgencia: alimento, techo y abrigo.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Es el área física implementada que emplea el Comité de Defensa Civil para exhibir y consolidar las evaluaciones de daños y necesidades y la información de las acciones que permitan coordinar, dirigir y supervisar las operaciones para la atención de la emergencia. Su funcionamiento es permanente e ininterrumpido.

CULTURA DE PREVENCIÓN

El conjunto de conocimientos y actitudes que logra una sociedad al interiorizarse en aspectos de normas, principios, doctrinas y valores de Seguridad y Prevención de Desastres, que al ser incorporados en ella, la hacen responder de manera adecuada ante las emergencias o desastres de origen natural o inducidos por el hombre.

DAMNIFICADO

Persona afectada, parcial o íntegramente por una emergencia o desastre y, que ha sufrido daño o perjuicio a su salud o sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado sin alojamiento o vivienda en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que, recibe refugio y ayuda humanitaria temporales. No tiene capacidad propia para recuperar el estado de sus bienes y patrimonio.

DESASTRE

Una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad causando grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios, necesitando apoyo externo. Los desastres se clasifican de acuerdo con su origen (natural o inducido por el hombre).

ELEMENTOS EN RIESGO

La población, las viviendas, las obras de ingeniería, actividades económicas y sociales, los servicios públicos e infraestructura en general, con grado de vulnerabilidad.



ESTIMACIÓN DEL RIESGO

La Estimación del Riesgo es un proceso de la Gestión de Desastres, constituido por acciones, actividades y procedimientos que se realizan para determinar la naturaleza y el grado de riesgo existente y futuro.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES

Identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso. Es parte de la evaluación o estimación de riesgo.

FENÓMENO

Todo lo que ocurre en la naturaleza, que puede ser percibido por los sentidos y ser objeto del conocimiento. Puede ser de origen natural o inducido por el hombre.

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Es un proceso social, de naturaleza sistémica, transversal, descentralizado y participativo, de formulación y adopción de políticas, desarrollo de estrategias y acciones orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos, reducir los riesgos de desastres existentes, garantizar una respuesta oportuna y minimizar los efectos derivados de la materialización de los riesgos, en emergencias y desastres.

MITIGACIÓN

Reducción de los efectos de un desastre, principalmente disminuyendo la vulnerabilidad. Las medidas de prevención que se toman a nivel de ingeniería, dictado de normas legales; la planificación y otros, están orientados a la protección de vidas humanas, de bienes materiales y de producción, contra desastres de origen natural o, inducido por el hombre.

MONITOREO

Proceso de observación y seguimiento del desarrollo y variaciones de un fenómeno, ya sea instrumental o visualmente, y que podría generar un desastre.

PELIGRO

La probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por el hombre, potencialmente dañino, para un período específico en una localidad o zona conocida. Se identifica, en la mayoría de los casos, con el apoyo de la ciencia y tecnología.

PLAN DE CONTINGENCIA

Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular, para el cual se tienen

escenarios definidos. Por lo señalado, tiene carácter opcional cuando se presuman las condiciones indicadas.

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Es un Plan Operativo que organiza la preparación y la respuesta a la emergencia, considerando los riesgos del área bajo su responsabilidad y los medios disponibles en el momento. Este plan es evaluado periódicamente mediante simulaciones y simulacros. Se emite a nivel: Nacional, Sectorial, Regional, Provincial y Distrital.

PLAN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Es un plan estratégico de largo plazo que define la Política de Defensa Civil en el nivel correspondiente y contiene los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales y/o interinstitucionales para la prevención, reducción de riesgos, los preparativos para la reducción de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres, permitiendo reducir los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir, a consecuencia de un fenómeno natural o inducido por el hombre, potencialmente dañino. Se emite a nivel Nacional, Sectorial, Regional, Provincial y Distrital.

PREDICCIÓN

Es la metodología científica que permite determinar con certidumbre la ocurrencia de un fenómeno, con fecha, lugar y magnitud. La predicción, generalmente considera un plazo corto, de 24, 48, 72 horas, hasta aproximadamente una semana.

PREPARACIÓN Y EDUCACIÓN

La Preparación se refiere a la planificación de acciones para las emergencias, el establecimiento de alertas y ejercicios de evacuación para una respuesta adecuada (rápida y efectiva) durante una emergencia o desastre. La Educación se refiere a la sensibilización y concientización de la población sobre los principios y filosofía de Defensa Civil, orientados principalmente a fomentar una Cultura de Prevención.

PREVENCIÓN

El conjunto de actividades y medidas diseñadas para proporcionar protección permanente contra los efectos de un desastre. Incluye entre otras, medidas de ingeniería (construcciones sismo resistentes, protección ribereña y otras) y de legislación (uso adecuado de tierras, del agua, sobre ordenamiento urbano y otras).

RECONSTRUCCIÓN

La recuperación del estado post desastre, tomando en cuenta las medidas de prevención necesarias y adoptadas de las lecciones dejadas por el desastre.



REHABILITACIÓN

Acciones que se realizan inmediatamente después del desastre. Consiste fundamentalmente en la recuperación temporal de los servicios básicos (agua, desagüe, comunicaciones, alimentación y otros) que permitan normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre. La rehabilitación es parte de la Respuesta ante una Emergencia.

RESPUESTA

La Respuesta como parte integrante de la Gestión de Riesgo de Desastres, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan durante un desastre o inmediatamente ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo, a fin de garantizar una adecuada y oportuna atención de las personas afectadas y damnificadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos.

RIESGO

Es la estimación o evaluación matemática de probables pérdidas de vidas, de daños a los bienes materiales, a la propiedad y la economía, para un periodo específico y un área conocida. Se evalúa en función del peligro y la vulnerabilidad; es decir, es la interacción entre ellos.

SIMULACIÓN

Es un ejercicio de gabinete en el que, mediante la entrega escrita o verbal de situaciones imaginarias (impacto probable de un fenómeno dañino), se evalúan las diferentes reacciones y respuestas a las mismas. Se desarrolla en un lugar determinado y no moviliza recursos materiales; se orienta principalmente, a la prueba de las acciones definidas en los Planes de Operaciones de Emergencia o de Contingencia (organización, preparación, respuesta y coordinación) y a la evaluación de las decisiones que tienen que tomar el Presidente del Comité de Defensa Civil y los líderes de las diferentes Comisiones que conforman el Comité de Defensa Civil. Es un "juego de roles" al que se somete a los responsables de brindar la atención de emergencia para una toma de decisiones bajo presión por los supuestos presentados ante la ocurrencia de un fenómeno dañino.

SIMULACRO

Es la ejecución de actividades que se realizan ante una hipótesis o emergencia en un escenario definido lo más semejante a la realidad. Es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos humanos y materiales. Las víctimas, damnificados y afectados son efectivamente representados y la respuesta mide en tiempo real los recursos utilizados. Se orienta a fortalecer la preparación de la población ante eventos adversos y, a evaluar la ejecución de las tareas asignadas en los Planes de operaciones de Emergencia o de Contingencia.

SOCORRO

Actividades dirigidas a salvar vidas, atender las necesidades básicas e inmediatas de los

sobrevivientes de un desastre. Estas necesidades incluyen alimentos, ropa, abrigo y cuidados médicos o psicológicos.

VULNERABILIDAD

Grado de exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro. Puede ser: física, social, económica, cultural, institucional y otros.

RESUMEN DE GLOSARIO USADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - SINASEC

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) es el máximo organismo del Sistema, encargado de la formulación, conducción y evaluación de la política de seguridad ciudadana. Cuenta con autonomía funcional y técnica, depende de la Presidencia de la República y es presidido por el Ministro del Interior.

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Son órganos técnico normativos que formulan las políticas sobre seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC. Eventualmente tienen función ejecutiva a nivel regional cuando la naturaleza de la problemática de seguridad ciudadana así lo requiera.

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Son órganos ejecutivos del Sistema encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana que se desarrollen en el ámbito del distrito capital o cercado y, eventualmente, a nivel provincial cuando la naturaleza de la problemática lo requiera. Además, tienen función técnico normativa, respecto al cumplimiento de las funciones de los Comités Distritales, dentro de su demarcación territorial, en el marco de la política nacional sobre Seguridad Ciudadana diseñada por el CONASEC.

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Son órganos ejecutivos y constituyen las células básicas del Sistema, encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Es una apreciación preliminar, resultado del análisis efectuado a un problema que puede reflejar una proyección de cómo se puede abordar o solucionar una barrera o, una limitación dentro de una organización.



JURISDICCIÓN

Demarcación territorial regida por una autoridad que puede ser distrital, provincial o regional.

JUNTA VECINAL

Agrupación de vecinos que participan voluntariamente en tareas de seguridad ciudadana, en forma preventiva y en coordinación con autoridades locales, Policía Nacional y otras organizaciones sociales de la comunidad.

MULTISECTORIAL

Organización colectiva y coordinada entre sectores del Estado y/o privados.

NIVEL SOCIOECONÓMICO

Estratos o grupos diferenciados por clase o condición económica.

PANDILLAJE PERNICIOSO

Grupo de adolescentes entre 12 y 18 años que se reúnen y actúan para agredir a terceros, lesionar su integridad física y atentan contra la vida o propiedad de las personas, dañar bienes públicos o privados u ocasionar desórdenes que alteran el orden público.

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Política pública en esta materia y el principal instrumento orientador para enfrentar la violencia y el delito en el país.

SECRETARÍA TÉCNICA

Órgano técnico ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana la política, los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación.

SECRETARIO TÉCNICO

Máximo representante de los Comités de Seguridad Ciudadana (Regional, Provincial y Distrital)

SEGURIDAD CIUDADANA

Acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

SEGURIDAD VIAL

Conjunto de actividades realizadas con la participación armónica de los elementos fundamentales del tránsito que son los usuarios, los vehículos y las carreteras que permiten evitar riesgos y amenazas en las calles.

SISTEMA

Organización o configuración que agrupa órganos u organismos que se articulan en una red para realizar acciones y/o actividades diversas.

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Es el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y la Sociedad Civil, y de normas, recursos y doctrina; orientados a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, así como a garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Dicho Sistema tiene por finalidad coordinar eficientemente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

VICTIMIZACIÓN

Acción de victimizar, convertir en víctimas a personas o animales.

RESUMEN DE GLOSARIO USADO EN EL SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL – SINA

ACTIVO CRÍTICO

Son todos aquellos recursos, medios, procesos y operaciones que resultan imprescindibles para desarrollar y mantener las capacidades de una organización, con la finalidad de lograr sus objetivos y garantizar su existencia.

ACTIVOS CRÍTICOS NACIONALES

Son aquellos con los que cuenta el Estado para desarrollar y, mantener las capacidades nacionales, con la finalidad de lograr los objetivos nacionales y, garantizar la seguridad de la nación y su supervivencia.

ADMINISTRADOR DE ACTIVO CRÍTICO NACIONAL

Es la entidad responsable de garantizar el normal funcionamiento y conservación del Activo Crítico Nacional que gestiona.



ANÁLISIS DE RIESGOS

Es un proceso sistemático que permite estimar la magnitud de los riesgos a los que están expuestos los activos críticos.

APRECIACIÓN DE INTELIGENCIA

Es el estudio metódico e integral de uno o más actores en un tiempo y lugar determinados para resolver un problema de inteligencia, consistente en conocer sus capacidades, vulnerabilidades, probables formas de acción y la forma en que podrían afectar negativamente el logro de objetivos preestablecidos, integrando la inteligencia básica y actual. Constituye el elemento fundamental del planeamiento de inteligencia.

APRECIACIÓN DE INTELIGENCIA NACIONAL

Es el estudio metódico empleado para el planeamiento de las actividades del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA). Es elaborada por la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), que consolida las apreciaciones de inteligencia de los componentes del SINA, teniendo en consideración los objetivos de Gobierno y el Inventario de Activos Críticos Nacionales (IACN). La formulación de la AIN es parte del Proceso de Planeamiento de Inteligencia (PPI).

CIBERESPACIO

Es un nuevo dominio creado por el hombre, que está en evolución permanente y es de ámbito mundial. Está compuesto por el ambiente de información, redes interdependientes de infraestructuras de información, que incluye: internet, redes de telecomunicaciones, sistemas de cómputo, procesadores y controladores.

CIBERINTELIGENCIA

Es el conocimiento de las amenazas del ciberespacio, sus actores, capacidades, vulnerabilidades, formas de acción y sus correspondientes escenarios de riesgos, proporcionado para la toma de decisiones y la protección de los activos críticos.

CIBERCONTRA-INTELIGENCIA

Es parte de la ciberinteligencia y constituye la respuesta a los escenarios de riesgos identificados en el ciberespacio, a través de la neutralización de las actividades de ciberinteligencia hostil, que sirve para la protección de los activos críticos.

CIBERSEGURIDAD

Es la situación de confianza obtenida por la efectiva gestión de los riesgos, identificados por la ciberinteligencia y la implementación de las medidas de Cibercontrainteligencia, para la protección de los activos críticos.

ESTUDIO DE SEGURIDAD

Es el documento que contiene el resultado del análisis y evaluación de riesgos a los que está expuesto un activo crítico. Detecta vulnerabilidades, a partir de lo cual se adoptan controles (medidas pasivas y/o medidas de engaño) para reducir y/o eliminar los niveles de riesgo. Debe ser elaborado por cada administrador de activo crítico.

IMPACTO

Es el nivel de daño ocasionado por la materialización de una amenaza en un activo crítico.

INFORMACIÓN

Es todo aquel dato específico relacionado con algún dicho, hecho, documento, fenómeno, persona o situación en general que se obtiene y que no ha sido sujeto de análisis o interpretación.

INTELIGENCIA NACIONAL

Conocimiento útil para la formulación y ejecución de la política general de Gobierno, proporcionado al Presidente Constitucional de la República y al Consejo de Ministros, con el objeto de garantizar la vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, defender la soberanía nacional, y promover el bienestar general y el desarrollo integral de la Nación. Comprende a la Inteligencia Militar e Inteligencia Policial.

PLAN DE INTELIGENCIA NACIONAL (PIN)

Es el instrumento de gestión que contiene los lineamientos para las actividades de inteligencia y contrainteligencia del SINA por un período determinado.

PRODUCTO DE INTELIGENCIA

Es el resultado del procesamiento de información elaborado por los órganos especializados de los componentes del SINA para un consumidor. Se puede materializar en un documento de inteligencia.

SEGURIDAD DE LOS ACTIVOS CRÍTICOS NACIONALES

Es la situación en la que se encuentran minimizados los niveles de riesgo y, garantizadas la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los Activos Críticos Nacionales (ACN), para alcanzar un estado de confianza, tranquilidad y viabilidad. Los diferentes sectores del país contribuyen a lograr este estado, correspondiendo al SINA la aplicación de medidas de contrainteligencia para prevenir y neutralizar ataques de inteligencia deliberado contra dichos activos.



RESUMEN DE GLOSARIO USADO EN EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS – CCFFAA

ACCIONES MILITARES

También conocidas internacionalmente como acciones militares diferentes de la guerra, o como operaciones militares de no guerra, tales como: Operaciones de Paz, Apoyo al Desarrollo y Defensa Civil. Estas acciones incluyen dos tipos generales, uno en el cual la fuerza es usada y, otro en el cual la fuerza no es usada.

CAPACIDADES MILITARES

Son las aptitudes que las Fuerzas Armadas - FFAA poseen y deben desarrollar para ejecutar una acción o conjunto de acciones, con una determinada finalidad u objetivo por alcanzar. Estas capacidades están formadas por las capacidades fundamentales de cada elemento que integran las FFAA, las que combinadas apropiadamente, de acuerdo con la situación, permiten que el comandante pueda lograr el éxito en el cumplimiento de la misión.

CAPACIDADES FUNDAMENTALES

Aptitudes que cada Institución Militar debe poseer; pues, son la razón y naturaleza de su accionar en el ámbito de su responsabilidad.

CENTRO DE GRAVEDAD

Es el lugar, la característica y la capacidad que tiene una fuerza militar y que en ella descansa su libertad de acción, fuerza física y voluntad de lucha.

COMANDO

Es la autoridad legal y formalmente reconocida que un Comandante ejerce sobre sus subordinados, en virtud del grado y cargo que ostenta. Incluye la autoridad y responsabilidad de utilizar eficazmente los recursos disponibles para planear el empleo de las fuerzas, organizarlas, dirigir las, coordinarlas y controlarlas; para el cumplimiento de las misiones asignadas.

COMANDO Y CONTROL

Es el ejercicio de la autoridad y dirección de un Comandante, debidamente designado, sobre los componentes asignados y agregados en el cumplimiento de la misión.

ESTRATEGIA

Lógica de intervención para determinar el cómo alcanzar los fines deseados con los medios disponibles; identifica las variables más relevantes y evalúa las diferentes alternativas de

acción que permiten la consecución de los objetivos planteados en los campos de la actividad humana.

ESTRATEGIA MILITAR NACIONAL

Arte y ciencia de emplear las fuerzas militares para alcanzar los resultados fijados por la política.

FUERZA

Conjunto de tropas, buques y aeronaves o combinación de ellos.

FUERZAS COMBINADAS

Es la organización de fuerzas integradas por componentes de las instituciones armadas propias y las de otro país, con componentes funcionales y responsabilidades operacionales.

FUERZA CONJUNTA

Es una fuerza compuesta por elementos significativos asignados o agregados, pertenecientes a dos o más instituciones armadas, operando bajo un único comandante.

INTERESES VITALES

Son aquellos intereses que impactan en la supervivencia, seguridad de la nación y su forma de vida.

INTEROPERATIVIDAD

Es el grado en que varias organizaciones son competentes de operar juntas para lograr objetivos comunes. Esta relación es el máximo exponente de las actividades que facilitan el empleo del poder militar.

INTEROPERABILIDAD

Es la capacidad que tienen los sistemas, unidades o fuerzas para suministrar y/o aceptar los servicios de otros sistemas, unidades o fuerzas y usar dichos servicios para operar conjuntamente de manera efectiva.

MANDO

Es la autoridad y responsabilidad que ejerce legalmente un superior, sobre sus subalternos en virtud de su jerarquía.



OPERACIONES

Es una actividad desarrollada para cumplir una misión en el dominio militar. Se distinguen dos tipos: las operaciones militares y las acciones militares.

OPERACIONES CONJUNTAS

Son aquellas operaciones planificadas, sincronizadas y ejecutadas por componentes de dos o más fuerzas, bajo la responsabilidad de un Comandante, que se integran para cumplir una misión, con el fin de llevar a cabo un esfuerzo único y concentrado.

OPERACIONES COMBINADAS

Son aquellas operaciones planificadas, sincronizadas y ejecutadas por fuerzas componentes de dos países, bajo la responsabilidad de un Comandante, que se integran para cumplir una misión, con el fin de llevar a cabo un esfuerzo único y concentrado.

OPERACIONES DE PAZ

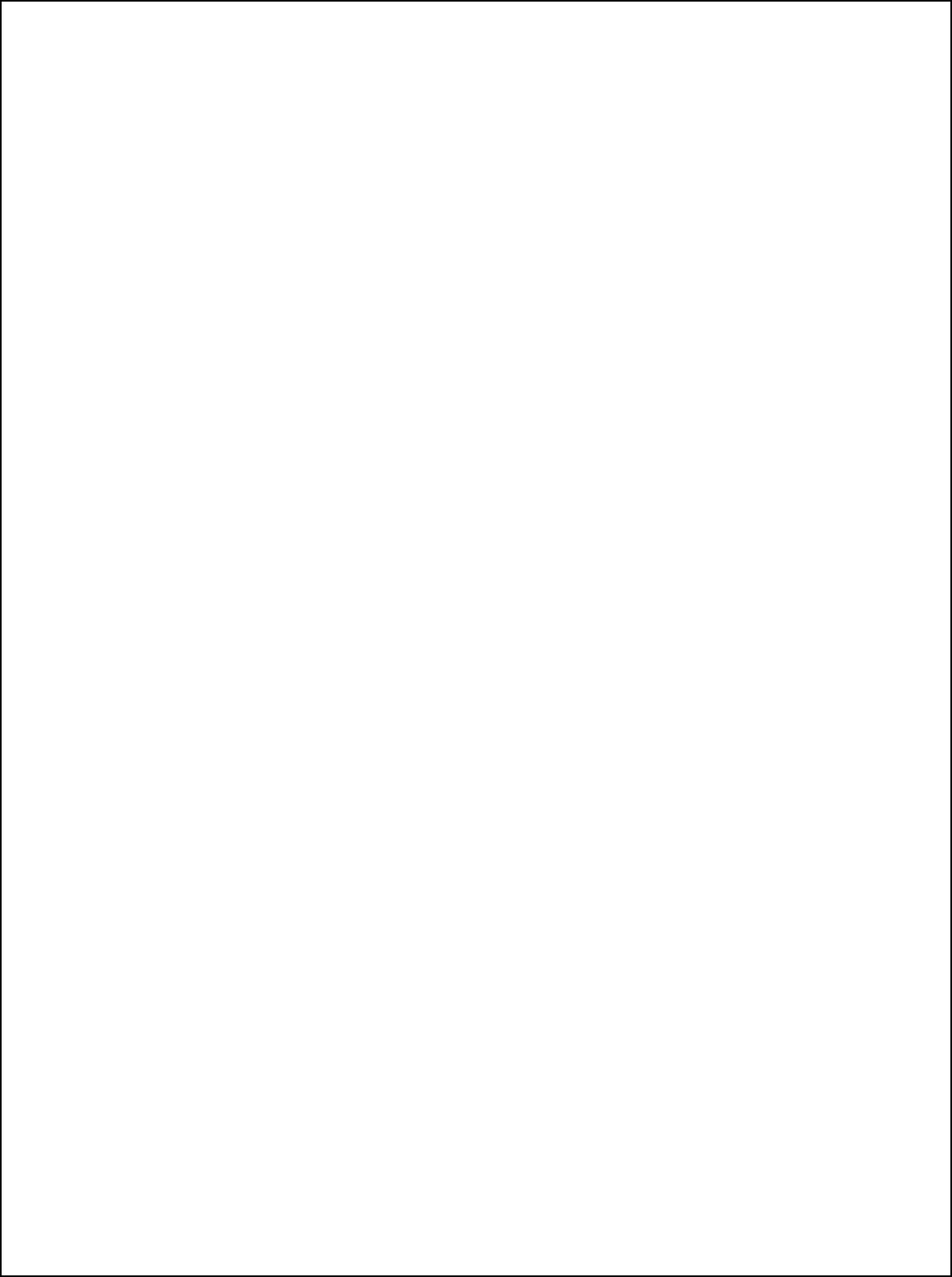
Conjunto e instrumentos o mecanismos de la ONU, que tiene la finalidad de ayudar a mantener o restaurar la paz y seguridad mundial en áreas de disputa o en conflicto.

PROYECCIÓN DEL PODER NACIONAL

Capacidad de una nación de aplicar todo o algunos de sus instrumentos del poder nacional – diplomático, económico, de información o militar– para responder a una crisis, contribuir a la disuasión y, para aumentar la estabilidad regional.

PROYECCIÓN DE LA FUERZA

Habilidad de proyectar el instrumento militar del poder nacional hacia y desde cualquier lugar o teatro, en respuesta a requerimientos para realizar operaciones militares.





SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
Av. Arequipa 310, Lima – Perú
Teléfono: 200-1530
www.sedena.gob.pe